



ICGDE

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Percepción de Corrupción en las Universidades Públicas Mexicanas

*Tesis para obtener el grado de Doctorado en
Ciencias de Gobierno y Política*

Presenta: Abelina Ramírez Gaspar

Director: Dr. Wietse de Vries Meijer

Diciembre, 2023

Contenido

1	Introducción	10
2	Planteamiento del problema	13
2.1	Objetivo general	17
2.2	Objetivos particulares	17
2.3	Justificación	18
2.4	Hipótesis.....	20
2.5	Variables sujetas de análisis.....	20
3.	Marco Teórico	21
3.1	Acepciones de transparencia	28
3.2	La teoría de la agencia.	34
4.	Marco Metodológico	42
4.1	Técnicas de investigación	45
4.1.1	Análisis Documental	45
5.	Resultados del análisis documental - electrónico registrado en páginas de transparencia.....	52
5.1	Universidad Autónoma del Estado de México (UAMEX)	53
5.1.1	Marco normativo.....	53
5.1.2	Estructura orgánica	54
5.1.3	Directorio.....	55
5.1.4	Declaraciones patrimoniales	56
5.1.5	Información curricular	56
5.1.6	Información financiera sobre el presupuesto	57
5.1.7	Informes de resultados de auditorías.....	57
5.1.8	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	58
5.1.9	Procedimientos de contratación	58
5.1.10	Proveedores y contratistas	60
5.1.11	Ingresos	61
5.2	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).....	65
5.2.1	Marco normativo.....	65
5.2.2	Estructura orgánica	65
5.2.3	Directorio.....	66
5.2.4	Declaraciones patrimoniales	66
5.2.5	Información Curricular	67

5.2.6	Información financiera sobre el presupuesto	67
5.2.7	Informes de resultados de auditorías.....	68
5.2.8	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	69
5.2.9	Procedimientos de contratación	69
5.2.10	Proveedores y contratistas	70
5.2.11	Ingresos	71
5.3	Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro).....	75
5.3.1	Marco normativo.....	75
5.3.2	Estructura orgánica	75
5.3.3	Directorio.....	76
5.3.4	Declaraciones patrimoniales	77
5.3.5	Información Curricular	77
5.3.6	Información financiera sobre el presupuesto	78
5.3.7	Informes de resultados de auditorías.....	79
5.3.8	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	79
5.3.9	Procedimientos de contratación	80
5.3.10	Proveedores y contratistas	81
5.3.11	Ingresos	82
5.4	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).....	86
5.4.1	Marco normativo.....	86
5.4.2	Estructura orgánica	86
5.4.3	Directorio.....	87
5.4.4	Declaraciones patrimoniales	88
5.4.5	Información Curricular	88
5.4.6	Información financiera sobre el presupuesto	89
5.4.7	Informes de resultados de auditorías.....	89
5.4.8	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	90
5.4.9	Procedimientos de contratación	91
5.4.10	Proveedores y contratistas	92
5.4.11	Ingresos	93
6.	Tipo de transparencia identificada en las universidades analizadas.....	108
7.	Encuesta	114
7.1	Población objeto.....	117
7.2	Tamaño y determinación de la muestra	118
7.3	Análisis de las encuestas	119
8.	Validación del instrumento	120
9.	Resultados descriptivos	121
10.	Conclusión.....	142
11.	Anexo 1: Encuesta Aplicada	150

Anexo 2: Información analizada electrónicamente153

2.1 Ejercicio 2018**153**

2.2. Ejercicio 2019**154**

2.3 Ejercicio 2020**155**

Anexo 3: Información consultada156

12. Bibliografía.....157

Índice de Tablas

Tabla 1 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio 2018.	62
Tabla 2 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio 2019.	63
Tabla 3 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio 2020.	64
Tabla 4 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2018.	72
Tabla 5 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2019.	73
Tabla 6 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2020.	74
Tabla 7 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero del ejercicio 2018.	83
Tabla 8 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero del ejercicio 2019.	84
Tabla 9 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero del ejercicio 2020.	85
Tabla 10 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del ejercicio 2018.	95
Tabla 11 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del ejercicio 2019.	96

Tabla 12 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del ejercicio 2020.	97
Tabla 13 Comparativo de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el ejercicio 2018.	100
Tabla 14 Comparación de información de la plataforma de transparencia INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la Universidad Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2019.	101
Tabla 15 Comparación de información de la plataforma de transparencia INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la Universidad Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2020.	102
Tabla 16 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.	103
Tabla 17 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Hidalgo durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.	104
Tabla 18 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.	105
Tabla 19 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.	106
Tabla 20 Resumen del resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.	107

Tabla 21 Directorio de las personas servidoras, proveedores, docentes y otro tipo de personal que colabora en las IPES.....	118
Tabla 22 Respuestas recibidas según dominio "Percepción Universitaria"	120
Tabla 23 Correlaciones.....	120
Tabla 24 Análisis de transparencia.....	121
Tabla 25 Análisis de corrupción.....	122
Tabla 26 Análisis de función que desempeña según <i>Institución Pública de Educación Superior</i>	124
Tabla 27 Percepción de prácticas de transparencia	126
Tabla 28 Consulta de páginas de transparencia	127
Tabla 29 Percepción sobre actos de corrupción	129
Tabla 30 Percepción de nepotismo.....	131
Tabla 31 Percepción de soborno	132
Tabla 32 Percepción de fraude	134
Tabla 33 Percepción de lavado de dinero.....	135
Tabla 34 Percepción del área de funcionarios como proclive a generar posibles actos de corrupción.....	137
Tabla 35 Percepción del área de directivos como proclive a generar posibles actos de corrupción	138
Tabla 36 Percepción sobre participación en algún acto de corrupción en su trabajo en o con la Universidad.	140

Índice de Gráfico

Gráfico 1 Percepción de transparencia.....	121
Gráfico 2 Percepción de Corrupción.....	123
Gráfico 3 Función que desempeña el encuestado según Institución Pública de Educación Superior	125
Gráfico 4 Prácticas de transparencia según Institución Pública de Educación Superior	126
Gráfico 5 Consulta de página de transparencia según Institución Pública de Educación Superior	128
Gráfico 6 Percepción de actos de corrupción según Institución Pública de Educación Superior	130
Gráfico 7 Percepción de nepotismo según Institución Pública de Educación Superior.....	131
Gráfico 8 Percepción de soborno según Institución Pública de Educación Superior	133
Gráfico 9 Percepción de fraude según Institución Pública de Educación Superior	134
Gráfico 10 Percepción lavado de dinero según Institución Pública de Educación Superior	136
Gráfico 11 Percepción del área de “funcionarios” como proclive a generar posibles actos de corrupción según Institución Pública de Educación Superior.....	137
Gráfico 12 Percepción del área de directivos como proclive a generar posibles actos de corrupción según Institución Pública de Educación Superior.....	139
Gráfico 13 Percepción sobre participación en algún acto de corrupción en su trabajo en o con la Universidad.	140

Índice de Cuadro

Cuadro 1 Definiciones de transparencia.....	33
---	----

1 Introducción

En México, existe un marco normativo en materia de combate a la corrupción, las facultades investigadoras y sancionadoras se encontraban asignadas en su totalidad a la Secretaría de la Función Pública, considerándose que se ejercían de manera vertical sin extenderse horizontalmente a todos los niveles y órdenes de gobierno, ante la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) se contemplan como Organismos Autónomos, situación que obliga a sus OIC a actuar como autoridad investigadora y sancionadora.

No obstante, estas reformas cada día parecen ir en detrimento reflejando pocas esperanzas de bienestar, cambio y transformación, ya que pierden su razón de ser en la medida que se conocen las graves y paradójicas consecuencias que la corrupción ha dejado ver en las universidades, ya que pareciera que se trata de actos impunes, un ejemplo claro de esto, ha sido su presunta participación en el desvío multimillonario de recursos públicos conjuntamente con instituciones del Gobierno Federal, donde refieren a las universidades como pieza clave del engranaje que hizo posible dicha acción, convirtiéndose en un problema público más, ya que malas prácticas como la corrupción, generan costos sociales y económicos considerables, no solo para las IPES sino a todo el país, esto conforme a los diversos estudios, informes y análisis de diversas organizaciones internacionales, gubernamentales y académicas, entre estas destacan el Banco Mundial, que ha llevado a cabo investigaciones exhaustivas sobre el impacto de la corrupción en el desarrollo económico, transparencia internacional, organización no gubernamental que se centra en la lucha contra la corrupción a nivel mundial emitiendo informes anuales, como el Índice de Percepción de la Corrupción, y entre otras el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), institución que ha publicado informes que exploran la relación entre la corrupción y el desarrollo sostenible mediante la emisión de informes que resaltan cómo la

corrupción puede afectar la eficacia de las políticas públicas y la inversión en sectores clave como la educación.

En consecuencia, es necesario conocer si el trabajo coordinado entre el Sistema Nacional Anticorrupción en apoyo de instituciones como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI), han logrado frenar o evitar en las IPES prácticas indebidas, siendo clave determinar los factores que expliquen el actuar de un agente y un principal, para tal efecto, se considera el análisis de cuatro IPES de las cuales dos han sido evidenciadas por desvío de recursos y dos seleccionadas conforme a la ubicación geográfica de las instituciones evidenciadas, coincidiendo en todos los casos, con la obligación de registrar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia que, para tal efecto, coordina el INAI en aras de combate a la corrupción desde los tres ámbitos del gobierno.

En el punto seis se conforma el marco teórico de los temas transversales que se han considerado como necesarios para argumentar y sustentar el tema sujeto de estudio, debido a que lo que hace a lo social “ciencia”, es su sistematización, misma que encuentra respuesta en la relación de los temas que son fundamentales en la investigación, en este caso: la transparencia, las instituciones de educación superior y la corrupción, enmarcándolos contextualmente a su tiempo y lugar, siendo un caso particular la denominada “Estada Maestra” que, a luz de las noticias, da cuenta de la falta de transparencia en el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto, motivo por el cual, genera el interés de la presente investigación para encontrar y plantear posibles soluciones que permitan a la transparencia funcionar adecuadamente como herramienta clave contra prácticas de corrupción.

El desglose temático del presente trabajo de investigación se sujetó a la metodología necesaria para lograr establecer causa-consecuencia, coherencia y congruencia de lo tratado con la finalidad de demostrar los objetivos establecidos, así como la hipótesis planteada, por lo cual,

en el punto siete se concentra en establecer las bases de la investigación a partir del planteamiento del problema sobre la justificación que origina un análisis sobre la percepción de posible corrupción, basado en un estudio comparado de cuatro instituciones públicas de educación superior en México

En el siguiente punto, se presentan los resultados del análisis efectuado desde la “Plataforma Nacional de Transparencia”, la cual se desprende del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI), y que presenta los resultados obtenidos desde la perspectiva de la teoría agente principal, donde la función del principal (gobierno), le delega la responsabilidad de informar al Órgano Interno de Control de las IPES mediante obligaciones comunes de transparencia, acotada únicamente a doce fracciones, denotando que la función de agentes, es para los órganos internos de control, buscando corroborar si a mayores procesos o prácticas de transparencia, menor existencia de corrupción en las IPES, en concordancia con la información oficial registrada por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) y a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). En todos los casos, efectuando un análisis del tipo de transparencia identificado según la información registrada de las fracciones consideradas como de tipo común según punto nueve.

En el último punto se presenta el análisis y resultados obtenidos desde la percepción social, donde la función de agencia es realizada directamente por los usuarios finales, siendo estos los proveedores, docentes, funcionarios y administrativos a quienes, mediante la aplicación de encuestas, dan a conocer si el actuar del principal, evita la proliferación de prácticas indebidas, en este caso, los OIC que designa las IPES, analizado desde “visibilización” de los fenómenos de corrupción percibidos por los usuarios directos.

2 Planteamiento del problema

Las universidades son un ambiente natural para la transformación social, por lo que evitar la corrupción desde los sistemas educativos debería ser una prioridad para cualquier gobierno, considerando que siguen siendo las principales instancias para la transformación de culturas políticas y que se sustentan desde tres pilares básicos: la docencia, la investigación y la educación continua, bajo un modelo educativo, construido con valores, principios, política, misión y visión institucionales basados en todo momento en transparencia.

La transparencia es para el tema que les ocupa, una práctica que debe desarrollarse como algo cotidiano en complemento a lo que establecen las leyes en materia, sin embargo, al no tener los mecanismos de supervisión adecuados, las IPES que reciben subsidio vía gobierno federal y/o estatal, tienden a omitir informar de forma clara y transparente su ejercicio, volviéndola discrecional y acorde a la información que, conforme quien lo solicita, es como se da cumplimiento a dicha práctica, ocasionando que se escape de revisiones exhaustivas ciertos rubros que pudieran rastrear su ejercicio desde su entrega hasta la aplicación y los resultados obtenidos por los mismos.

En México, el Gobierno Federal en colaboración con el ejecutivo estatal, asignan presupuestalmente recursos a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), mismo que conforme la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, en la plataforma en Transparencia Rendición de cuentas, emiten información al respecto, para tal efecto, corresponde al Programa U006, que son los "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", subsidio que en todos los casos, conforme a lo establecido en el Convenio marco de colaboración, señala que durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, las IES proporcionarán a la SEP y al ejecutivo estatal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero

recibido para tal efecto, sin embargo, es difícil garantizar que los recursos con los que se financian las actividades sustantivas de estas, sean efectivamente devengados con “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”. No obstante un concepto que llama la atención, es la “Transparencia y Rendición de cuentas”, ya que los mismos recursos, tanto en su forma de obtención y de ejecución, no están exentos de actos de corrupción, fenómeno complejo que a la fecha se ha podido identificar en la mayoría de instituciones, donde las educativas no son la excepción, y es ahí donde se confunde el cumplimiento de lo requerido normativamente contra lo realizado operacionalmente, surgiendo así la inquietud de conocer si la información que es requerida en la plataforma de transparencia cumple realmente con su cometido, considerando que la omisión también es delito o susceptible de ser sancionado, por lo que los garantes de los recursos públicos deben dar cuenta de su uso, ahora a través de plataformas digitales para que el público en general pueda observar su comportamiento y el uso adecuado de los recursos.

Existe evidencia de actos de corrupción en las universidades, tal como los casos informados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto al presunto desvío multimillonario de recursos entre Universidades Públicas con dependencias del Gobierno Federal, dado a conocer mediante un trabajo periodístico de Animal Político como la “Estafa maestra” (Roldán & Ureste, 2019), trabajo que hace referencia que de acuerdo con la entrega de la Cuenta Pública 2018, auditoría con número 2018-4-99384-23-0136-2019, se informó que las instituciones implicadas provocaron un daño al erario por más de 745 millones de pesos, entre las que se identificaron 7 universidades, no obstante, el origen del caso data desde el informe de las cuentas públicas del gobierno federal en 2013 y 2014, donde la ASF, aportó datos que involucraron dependencias gubernamentales, tales como las Secretarías de Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes, el Banco Nacional de Obras y Petróleos Mexicanos, que con apoyo de 8 Universidades Públicas, mediante la celebración de contrataciones por el concepto de

prestación de servicios, los cuales, mediante el referido informe, se hace alusión a que no se cumplieron, debido a que las instituciones educativas subcontrataron 186 empresas de las cuales 128 eran presumiblemente “fantasmas”.

Las universidades referidas en el primer informe fueron: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad Autónoma del Carmen (Campeche), y las tabasqueñas Popular de la Chontalpa, Universidad Juárez Autónoma, Politécnica del Golfo de México, Universidad Autónoma del Estado de México conjuntamente con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT), el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco y el de Tecnológica de ese estado, estas últimas tres, reincidieron en los informes de auditoría presentados en la cuenta pública 2018.

Resalta que una de muchas características en las que coincidieron las universidades involucradas, es que, en teoría, todas contaban con OIC(OIC) encargados de supervisar y controlar el uso adecuado de los recursos, pero por los resultados obtenidos, ninguno logró inhibir o corregir dichas anomalías.

Es importante destacar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta en lo particular con un apartado que señala las obligaciones de transparencia comunes, mismas que insta a los sujetos obligados a poner a disposición del público cierta información y mantenerla actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social según corresponda, siendo prioridad en todos los casos, garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órganos autónomos, etc., que reciba y ejerza recursos públicos, en todo caso, para el tema que nos ocupa, la finalidad del análisis de estas cuatro instituciones será conocer si esos procesos y/o prácticas de transparencia frenan o evitan la corrupción en las IPES y en su caso,

qué tipo de transparencia es la que se practica en aras de cumplir con los requisitos establecidos por las leyes respectivas.

Para determinar las IPES sujetas de estudio, se consideraron aspectos como su ubicación geográfica, misma que, conforme a la clasificación que realiza la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A. C. (ANUIES, 2019) institución que, desde su fundación en 1950, ha participado en la formulación de programas, planes y políticas nacionales orientadas al desarrollo de la educación superior mexicana y que, para tal efecto se organiza en seis regiones, dentro de las que conforme a las prácticas indebidas evidenciadas y a la población que atiende, se consideró la Región Centro-Sur, integrada por los estados de Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Con base a lo anterior, dos instituciones coinciden en su vinculación con la “estafa maestra”, siendo estas la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) y dos ubicadas en la misma región, considerando la similitud en matrícula, para tal efecto, les remitiremos a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) y a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Considerando que los actos de corrupción pueden ser perceptibles desde las aulas hasta los más altos niveles administrativos, se procederá a la aplicación de encuestas en el primer semestre de 2022 para la obtención de información fehaciente obtenida por funcionarios, personal docente y administrativo, considerando adicionalmente a las personas físicas y morales que enajenan a la institución, bienes, materiales y servicios, en este caso los proveedores.

Es de resaltar que la percepción social, es otro factor que contribuye a la visibilización de los fenómenos sociales sujetos de estudio y que pueden llegar a influir en los procesos legislativos para cambiar, corregir y en su caso, el proponer reformas a ciertas leyes que, según aplique, permitan establecer supervisiones más exhaustivas o quitar aspectos de inspección a las universidades públicas.

2.1 Objetivo general

Determinar si los procesos o prácticas de transparencia que realizan las IPES frenan o evitan la corrupción.

2.2 Objetivos particulares

- a) Corroborar que los procesos, procedimientos, descripción de funciones y demás información considerada como “obligaciones de transparencia comunes”, se encuentren publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI y en el medio oficial electrónico de la IPES;
- b) Analizar los procesos, procedimientos, descripción de funciones y demás información considerada como “obligaciones de transparencia comunes” de la información registrada de las IPES en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI con lo publicado en el medio oficial electrónico de la IPES;
- c) Identificar las áreas de las IPES responsables de garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas desde un primer enfoque de la teoría agente (agente -IPES y principal - Gobierno);
- d) Verificar que lo corroborado y analizado sea conocido y aplicado por el personal implicado desde un segundo enfoque de la teoría agente (funcionarios, docentes, administrativos y proveedores – principal (Órganos internos de control); y

- e) Determinar si hay una relación entre el cumplimiento de los requisitos señalados como obligaciones de transparencia comunes y la percepción de corrupción desde ambas perspectivas (administrativo – legal - principal la percepción de los actores – agentes).

2.3 Justificación

En el año 2018, México obtuvo una calificación de 28 puntos, ubicándose en el lugar 138 de una lista de 180 países, conforme al Índice de Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional, 2019) que utiliza una escala de cero a cien, en la que cero equivale a un país muy corrupto y 100 a uno muy transparente, mismo que es elaborado por Transparencia Internacional, lo que significó una caída de tres lugares respecto al 2017, colocando a México como el país más corrupto entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y del G-20 conjuntamente con Rusia, por lo que las esperanzas de aumentar esa calificación, no han sido alentadoras.

Los resultados de las leyes que rigen el combate a la corrupción y que buscan mejores prácticas en México, cada día parecen ir en detrimento y resultan reflejar pocas esperanzas de bienestar, cambio y transformación en general, el grado de importancia que el gobierno y la sociedad han asignado a través de la historia, pierde su razón de ser en la medida que se conocen las graves y paradójicas consecuencias que la corrupción deja ver, donde la impunidad y la falta de sanciones son algunos de los principales retos a los que se enfrentan, incluyéndose en estos, el sistema educativo, en el que las universidades son fundamentales.

Si bien es cierto, aunque existan controles normativos e institucionales para el ejercicio público de recursos que le corresponde a las IPES, este puede ser susceptible de desviaciones legales ya sea por normativa, o simplemente por actos de corrupción cometidos por la comunidad universitaria, una prueba de ello, lo son los mecanismos de triangulación utilizados para desviar dinero público desde dependencias federales a universidades, donde la interpretación de la

normativa, en específico la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permitió al gobierno celebrar contratos con dependencias y universidades sin necesidad de realizar un proceso de licitación, debido a que en caso de requerir celebrar otro contrato con terceros, éste no debe superar el 49% del monto celebrado con el ente público, y así, el recurso asignado como presupuesto a instancias federales (Sedesol, Banobras y Pemex, etc.) al transferirse a las universidades, como lo fue el caso de la estafa maestra.

Socialmente, en el año 2019, el costo de la corrupción para los ciudadanos que acudieron a realizar algún trámite o solicitar un servicio en una oficina pública fue de 12 mil 770 millones de pesos, 64.1 % más que en 2017, conforme a la medición previa, traduciéndose que el costo de la corrupción para cada ciudadano fue, en 2019, de tres mil ochocientos veintidós pesos, lo que significó el 56% por ciento más que en 2017, esto conforme al reporte emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2021).

Las instancias educativas, en consecuencia, no son la excepción, los actos referidos en la estafa maestra corresponde a la corrupción tipificada como desvío de recursos y fraude, la cual, eminentemente genera un costo indirecto que permea de alguna forma en los diferentes servicios educativos que se ofrecen, ocasionando con ello, por parte de los usuarios percepciones de injusticia, opacidad e ineficiencia entre otras, siendo esta percepción la causa que origina el interés de analizar si efectivamente los procesos o prácticas de transparencia implantados a la fecha en que se realiza la presente investigación frenan o evitan la corrupción en las IPES.

En los años setenta, (Heidenheimer, 1970) propuso clasificar las acciones como corruptas de acuerdo con el número y tipo de individuos que las consideren como tales. Una conducta que tanto las masas como la élite consideran corrupta es clasificada como “corrupción negra”. La “corrupción gris” consiste en actos que una minoría considera como corruptos pero que para una

mayoría son ambivalentes. Finalmente, un acto es “corrupción blanca” si ni la élite ni las masas exigen un castigo para sus perpetradores.

2.4 Hipótesis

El gobierno federal y estatal, en apego a los convenios de colaboración celebrados con las IPES, requieren la comprobación de los recursos asignados durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, independientemente de la fecha en la que le fueron entregados, por lo que las instituciones deben comprobar la aplicación total del recurso y/o efectuar el reintegro correspondiente, sin embargo, por la prioridad en la entrega de la comprobación de los mismos, en algunos de los casos se olvidan de la “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez” y hasta de los ámbitos normativos, trámites y/o procedimientos aplicables, por lo que la hipótesis que se pretende contrastar en la presente investigación, es la siguiente: La existencia de procesos o prácticas de transparencia frenan o evitan la corrupción en las IPES a fin de determinar si a mayores procesos o prácticas de transparencia, menor existencia de corrupción en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAMEX), Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Universidad Autónoma de Guerrero (UaGro) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) en los años 2018, 2019 y 2020.

2.5 Variables sujetas de análisis

Se pretende hacer una valoración de los niveles de corrupción desde la percepción de esta, basándonos en el análisis de dos variables:

- a) Transparencia como variable independiente;
- b) Percepción sobre corrupción en las IPES como variable dependiente.

3. Marco Teórico

La corrupción ha sido estudiada desde diversas perspectivas en las ciencias sociales, sin embargo, “Cualquier intento de analizar el concepto de corrupción, debe partir de que en inglés y otros idiomas, la palabra corrupción tiene una historia de significados y connotaciones muy diferentes” (Friedrich, 2022), para tal efecto partiremos desde su etimología.

Del lat. corruptio, vocablo conformado por el prefijo con-, sinónimo de “junto”, y el verbo “rumpere”, que puede traducirse como “hacer pedazos” y el sufijo-tio, el equivalente a “acción y efecto”. Corrupción: acción y efecto de corromper, depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar. (Sánchez, 2017).

En México, la Secretaría de la Función Pública (SFP), define la corrupción como “... el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca” (Queretaro, 2022). Sin embargo, lo sobresaliente de esta definición es conocer en este caso, si esta corrupción se da desde los usuarios directos o desde los agentes a quienes les son asignadas las actividades de administración y vigilancia de los recursos.

Olano señala que “la corrupción es un fenómeno complejo que suele desbordar la capacidad de los mejores diseños normativos. No se limita al accionar de unos pocos empresarios, ni a la conducta de unos cuantos funcionarios públicos” (Olano García, 2018), por lo que la corrupción alojada en las estructuras del Estado, es una práctica que en nuestros días imposibilita el adecuado desarrollo del buen gobierno, (Estevez M. A., 2005) quien menciona que “La acepción moderna de “corrupción” es “confusión entre lo público y lo privado” utilizada en beneficio de un privado”.

En el caso de las IPES en México, dicha acepción refleja coherencia con relación a los recursos que administran, esto debido a que los mecanismos de triangulación utilizados para

desviar dinero público desbordaron la capacidad de los mejores diseños normativos, ya que estaban implicadas dependencias federales, universidades y empresas privadas. No obstante, al tratarse de un mecanismo de triangulación, donde los actores implicados fueron más de dos, denota que las operaciones efectuadas no se limitaron a soborno o extorsión, y mucho menos a la obtención de un beneficio pecuniario, la llamada estafa maestra dio a conocer un tipo de “corrupción estructural” y a gran escala, toda vez que el abuso del poder, para beneficio de ciertos funcionarios, fue el resultado proporcionado por las investigaciones. Rose Ackerman señala que en algunas ocasiones cuando ciertas compensaciones son comunes, “los contratos gubernamentales, las empresas privatizadas y las concesiones pueden no asignarse a los postores más eficientes”, resolviendo que “Se podría argumentar que la empresa más eficiente estaría dispuesta a pagar el mayor soborno, pero este no sería el caso si esta empresa es escrupulosa (Ackerman Rose, 1976), lo que refleja que en el tema que nos ocupa, las IPES muy probablemente no se enfocaron a prestar sus servicios con postores eficientes y mucho menos se ocuparon de garantizar la licitud de las acciones efectuadas en las operaciones realizadas con las instancias federales, al dejar visible la sub contratación de 128 empresas que eran presumiblemente “fantasmas”, lo que significó que el 69% de los recursos fueron entregados a empresas ineficientes.

Desde una perspectiva sociológica, Caruso señala que pueden distinguirse distintos tipos de corrupción “... una situacional, para definir aquellos casos en los que se trata de un fenómeno más o menos ocasional, siendo en este caso la corrupción que se apertura debido a una sub contratación , “corrupción estructural, cuando sus características permiten prever que va a consolidarse, es decir, que es integradora y estable”, y en un último término “una corrupción sistémica, cuando los agentes implicados persiguen no sólo la obtención de ventajas económicas, sino también la adquisición de poder e influencia” (Caruso Fontán, 2009), considerando también

que la corrupción estructural, en palabras de Sandoval es “como una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía” (Sandoval Ballesteros, 2016), en todo caso, la estafa maestra cubrió con todas las tipologías señaladas por ambos autores.

Sin embargo, el abuso e impunidad son factores que alientan prácticas indebidas, así mismo contribuyen a desordenar a las instituciones y a la sociedad, por lo que el hecho de que no existan sanciones, puede originar que se incumplan reglas y provocar que otras personas e instituciones actúen de la misma manera, dando pie en el imaginario de las personas, al fenómeno de la normalización o de la aceptación como parte de la vida “normal” o “inevitable” de corrupción e ilegalidad, sin olvidar que las prácticas de corrupción e ilegalidad impactan en la comunidad universitaria de forma directa ya que son perceptibles desde las aulas hasta los más altos niveles administrativos.

Otros autores hacen hincapié en el reconocimiento que debe tener la corrupción, partiendo de que puede ser debido a la “debilidad de las instituciones y a su capacidad para incidir en la esfera individual, pero también requiere explicarse desde un nivel colectivo más amplio. Un nivel en el cual se capture la complejidad de la arena intra e interorganizacional” (Arellano Gault, Hernández Galicia, & Lepore, 2015), y es aquí donde se puede decir que la corrupción es “la confusión de lo público con lo privado, donde las compensaciones son comunes en ambos sectores, mismas que generan predominio en el abuso e impunidad para uno o varios individuos, a efecto de permitir a unos cuantos beneficiarse a expensas sin considerar la existencia de marcos normativos.

En México, existe un marco normativo en materia de combate a la corrupción, las facultades investigadoras y sancionadoras se encontraban asignadas en su totalidad a la Secretaría

de la Función Pública, considerándose que se ejercían de manera vertical sin extenderse horizontalmente a todos los niveles y órdenes de gobierno, ante la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en el 2015, se delega la obligación a los OIC(OIC) de las IPES a actuar como autoridad investigadora y sancionadora, por lo que dicho sistema se creó con el propósito de abarcar las materias de fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción y rendición de cuentas.

Si retomamos que la corrupción suele desbordar los mejores diseños, normativos, y que las IPES son consideradas como organizaciones públicas a las cuales se les otorga una asignación presupuestal, conforme lo señalan algunos autores como Martínez “Es evidente que poner las acciones gubernamentales y el ejercicio de los presupuestos públicos a la vista de todos, constituye una condición primordial para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; de ahí la trascendencia de su evolución y fortalecimiento” (Martínez & Ramírez, La corrupción y los costos de transacción. Una mirada desde la contratación estatal colombiana, 2005).

Es entonces que las IPES no son la excepción para cumplir con la condición primordial de rendición de cuentas y transparencia. Al ser la rendición de cuentas y la transparencia una herramienta que contribuye a combatir la corrupción es necesario conocer la definición de las mismas.

El término de rendición de cuentas proviene del vocablo inglés *accountability*, el cual no tiene una traducción exacta al español, por lo que, en ocasiones, es traducido como control, fiscalización o responsabilidad. Labandeira señala que “es muy común encontrar el uso de este concepto para englobar otros aspectos como transparencia, equidad, eficiencia, responsabilidad o confianza” (Labandeira García, 2019).

Para que el proceso de rendición de cuentas se garantice, es indispensable prevenir y corregir abusos a través de tres aspectos: la información, la justificación y el castigo, con lo que,

en teoría, y como lo señala (Schedler A. , 2004) “obliga al poder a abrirse a la inspección pública, a explicar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones”. Sin embargo, dentro del seguimiento que se le ha dado al tema que nos ocupa, la información, la justificación y el castigo al parecer sigue sin efecto, toda vez que a la fecha se siguen observando actividades irregulares sin que las acciones de supervisión permitan mostrar resultados que coadyuven a mejorar la transparencia.

Según Cárdenas “a la existencia de normas excesivas o de poca claridad que confieren mayor discrecionalidad a los actores o bien, por la ausencia de una cultura de rendición de cuentas que resulten en una falta de monitoreo y sanción” (Cárdenas, 2012). Sin embargo, estas prácticas de corrupción incrementan la probabilidad de que se presenten fallas en los sistemas educativos y por lo tanto no puedan alcanzar objetivos, en consecuencia, los mecanismos de rendición de cuentas no sólo se encuentran orientados al ejercicio de los recursos públicos, sino también a la obtención de resultados de la gestión.

En México, el tema de rendición de cuentas se ha enfocado a organismos gubernamentales, dejando por separado a las IPES, particularmente las universidades, ya que el tipo de rendición de cuentas que se consideró por mucho tiempo, fue el de una rendición de cuentas horizontal, la cual se relaciona con el principio de “pesos y contrapesos” (O’Donnell, 2001), y comprende dependencias estatales del mismo nivel jerárquico, con responsabilidad de fiscalizarse mutuamente, sin embargo, la versión de rendición de cuentas vertical, está constituida por los votantes, sociedad civil, movimientos y organizaciones, entre otros, por lo que consiste en una relación entre desiguales, mientras que en la horizontal, las instituciones “forman un círculo en el cual nadie logra imponerse sobre los demás” (Ugalde L. , 2022).

Para autores como Smulovitz y Peruzzotti (2003), refieren a que juntas, la horizontal y la vertical, constituyen lo que llaman “una relación fructífera” (Smulovitz & Peruzzotti, 2003), en la

que las dos formas no sólo están interconectadas, sino que ninguna de las dos puede funcionar satisfactoriamente si no funciona la otra, por lo que la intervención de los ciudadanos y la sociedad civil en la información que se publica por las dependencias, lo que ha permitido dar una nueva forma de reivindicar la rendición de cuentas, donde los OIC son los responsables de avalar lo informado, mediante los estados financieros que firma cada Contralor, así como con los indicadores que emanan de dicha información y que son publicados a efecto de transparencia y rendición de cuentas.

Es de resaltar que, conforme al marco normativo de cada Universidad, la función y definición que se asigna a los OIC es diferente, gubernamentalmente, conforme a lo señalado por la Secretaría de la Función Pública, en el apartado de perfiles, titulares de los OIC y Unidad de Responsabilidades en conjunto con la Unidad de Vinculación con el SNA son “Las unidades administrativas encargadas de prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones de la Administración Pública Federal; así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades”, sin embargo, el autor Católico, reitera que esta rendición de cuentas debe verse desde dos dimensiones, una desde la “*answerability* (responsabilidad)”, donde el autor considera que es obligación de los gestores de informar sobre sus decisiones así como justificarlas en público y la denominada “*enforcement* (cumplimiento)”, que debe incluir la capacidad de premiar o sancionar a los gestores, ya sea a través de un nuevo nombramiento, de mantenerlo y/o establecer las sanciones, entre otras formas de darle seguimiento a ese cumplimiento (Católico Segura, Leal Bonilla, & Londoño Jimenez, 2019).

Normativamente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas “tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran...”, asimismo, señala que uno de sus principales objetivos es “... crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público”. Es entonces relevante conocer el significado del concepto de responsabilidad, mismo que en términos de Camps (1990), se define como “responsabilidad tiene que ver con la libertad o autonomía del individuo” y en consecuencia “con su capacidad de comprometerse consigo mismo”, pero no sólo lo limita al individuo y a sus acciones, sino también “hasta el punto de tener que responder por sus acciones” (Camps, 1990), en ese orden, esa responsabilidad podría dar pauta al tratar de asegurar que el implicado establezca esa relación de compromiso de una forma “esencialmente dialógica”, lo que sin duda permitiría a ambas partes conseguir un fin común, por lo es esa “exigencia de responsabilidad” la que constituye la libertad o autonomía del individuo, misma que puede suponer compromisos claros y fuertes, y que, estando bien definida, podría establecer una relación adecuada entre las obligaciones y responsabilidades que contraiga, sin embargo, la forma en la que desempeñe cada individuo dicha responsabilidad en el ejercicio de la función pública, es donde se puede complicar.

Es de resaltar que en las IPES, la responsabilidad de informar corresponde a la máxima autoridad representativa, misma que se apoya en el OIC, y la parte de premiar o sancionar, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), se delega en los OIC, los cuales son el elemento clave como autoridad investigadora, debido a que se les confiere facultades de prevención, coordinación y vigilancia de la integridad en el servicio público, por lo que estos deben implementar los mecanismos internos que

prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos normativamente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los principios rectores de los Organismos garantes del derecho de acceso a la información deberán regir su funcionamiento de ciertos principios donde destacan:

IV. Independencia: Cualidad que deben tener los Organismos garantes para actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna;

VI. Máxima Publicidad: Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática;

IX. Transparencia: Obligación de los Organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

Con esto se reafirma lo señalado por la LGRA, donde la obligación de transparencia sujeta de cumplir recae en los OIC, sin embargo, conforme lo señala Vergara “para producir transparencia dentro de las organizaciones públicas, algunos de los insumos necesarios son la disposición y clasificación adecuada, actualización, calidad, claridad y utilidad de la información” (Vergara, 2007). En ese orden de ideas, al analizar la información registrada en las páginas de transparencia, se podrá dar respuesta si efectivamente los insumos proporcionados permiten generarla.

3.1 Acepciones de transparencia

Una de las características en las que coincidieron las universidades involucradas en el desvío de recursos, es que, en teoría, todas contaban con OIC encargados de supervisar y

controlar el uso adecuado de los recursos, sin embargo, ninguno logró inhibir o corregir las malas prácticas realizadas, esto debido a que en ejercicios posteriores volvieron a reincidir.

La dimensión en de answerability (responsabilidad) en el caso de las IPES, se realizó adecuadamente, ya que la obligación de los gestores de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público fue correcta, ya que existió, como lo refiere Vergara, la disposición y clasificación adecuada, actualización, calidad, claridad y utilidad de la información, llegado el momento indicado, permitió la posibilidad de la detección del desvío de recursos, sin embargo, el enforcement (cumplimiento), que abarca la capacidad de premiar o sancionar a los gestores, ya sea a través de un nuevo nombramiento, mantenerlo en el cargo, presionar investigaciones y/o sanciones, a la fecha, ha presentado resultados visibles a nivel gobierno y poco impacto en las IPES, en el caso particular referente a sus gestores.

El término de transparencia se relaciona de forma frecuente con la rendición de cuentas, en adición de que es otro concepto que cuenta con varias definiciones. Para tal efecto, conforme el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales (INAI), dependencia de donde se realizará la consulta de información de las IPES, en una aportación realizada por Schedler al referir que:

Etimológicamente, la transparencia se deriva de la palabra compuesta latina trans-parere. Lo transparente es lo que podemos ver de un lado a otro, lo que aparece viendo a través de algo. Lo transparente no es simplemente lo que podemos observar, sino lo que podemos observar a través de una división, una pared, una frontera.

(Schedler A. , 2005)

Sin duda, importantes resultan los avances en cuanto a normativa que regula la transparencia, un ejemplo claro es el INAI, sin embargo, en el caso específico que plantea el autor, no sólo es importante considerar que se dé el cumplimiento de dicha práctica, sino también

la adecuada apertura de la información que bajo este concepto se muestra como “transparente”, siendo este el impedimento que probablemente no permita que la información de las IPES sea vista de un lado a otro, en consecuencia, genere opacidad y de ahí, que “una división, una pared o una frontera” sea lo que no permita ser observada en el mismo sentido.

En el ámbito público, el concepto de transparencia ha sido abordado por diversos especialistas que han tratado de aportar elementos que permitan una mejor comprensión de su significado e implicaciones en instituciones públicas, uno de esos elementos es el acceso a la información, por lo que respecto a cuestiones de transparencia, Spano considera que en lo particular, ese elemento “funciona como un disolvente de actos de corrupción, de discrecionalidad patrimonialista y otras tantas malas prácticas; abriendo en consecuencia la información de todas las áreas del gobierno y volviéndose parte de una nueva cultura gubernamental” (Spano Tardivo, 2016).

Cabe resaltar que, “las instituciones tienen que ser subjetivamente aceptadas, ya que una institución depende de la confianza de los actores en su legitimidad” (Schröter B. , 2010), y es aquí donde, si la aplicación de la información que se informa en transparencia es la adecuada, entonces efectivamente funcionará como un disolvente, y en consecuencia, dichas instituciones contarán con la confianza plena de los actores, que en todo momento probablemente, puedan garantizar la inexistencia de corrupción surgiendo entonces una práctica común de “transparencia”.

Ayllón define a la transparencia como “una política pública orientada a maximizar el uso social de la información de los organismos gubernamentales. No debe confundirse con el derecho de acceso a la información” (Lopez Ayllon, 2015), sin embargo, un aspecto que debe considerarse es que, al tratar de dar a conocer legitimidad de los procesos que realizan como instituciones educativas, uno de sus principales objetivos deberá ser que la información que

exhiben sea la adecuada sin que por parte de los usuarios sea necesario requerirla para poder consultarla.

En México, el Gobierno Federal en colaboración con el ejecutivo estatal, asignan presupuestalmente recursos a las Instituciones de Educación Superior (IES), para tal efecto, en los convenios de asignación, señala que durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, las IES proporcionarán a la SEP y al ejecutivo estatal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, sin embargo, en los hechos reales, es difícil garantizar que dichos recursos efectivamente hayan sido devengados con “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”, y en consecuencia, respecto a lo que señala Spano, el acceso a la información en los portales de transparencia, no pueda funcionar como un disolvente de actos de corrupción, de discrecionalidad y otras tantas malas prácticas donde se ven implicados diversos actores y que sin duda, las instituciones educativas no son la excepción, dejando fuera su aceptación y en consecuencia, la generación de una desconfianza plena en las mismas, denotando que un posible problema para lograr una adecuada práctica de transparencia obedezca a que la existencia de normas excesivas o de poca claridad en las mismas, ocasionando en una falta de monitoreo y sanción.

El Dr. Sánchez, en una investigación experimental realizada a diferentes grupos con la intención de saber lo que piensan y cómo reaccionan ante prácticas socialmente rechazadas y que sin duda se mantienen con vida, llegó a determinar que en “las instituciones, su naturaleza administrativa no es homogénea; así como sus bases legales, y en muchos casos, sus líneas económicas son diferentes y de múltiples variables mutables”. (Sánchez R. , 2015), en consecuencia, presenta un abanico de conceptos sobre la transparencia basándose en una serie de definiciones mismas que para el tema que les ocupa, serán de utilidad para entender que las acepciones de transparencia, sin duda, obedecen al contexto desde las diferentes perspectivas en

que se enfoquen, siendo en este caso desde la teoría agente principal, donde la función del *principal* (gobierno), le delega la responsabilidad de informar al Órgano Interno de Control de las IPES mediante obligaciones comunes de transparencia, denotando que la función de *agentes*, es para los órganos internos de control, buscando entender si el concepto de transparencia aplicado a los procesos utilizados por cada IPES coadyuva al logro de la misma, identificado según la información registrada en plataformas electrónicas, aspectos que impidan que esta se lleve a cabo, para tal efecto se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 1 Definiciones de transparencia

Tipo de transparencia	Características	Tipo de transparencia	Características
<i>Activa en letargo</i>	<i>La información es estratégica por lo que cuando tiene algún fin comercial o político se determina alargar los plazos para ser mostrada.</i>	<i>Ocultada dolosa</i>	<i>Es la información que se ofrece como una opción legal para cumplir con requerimientos, es proporcionada por organismos de transparencia a los gobiernos para mejorar sus indicadores, sin embargo es oculta a la sociedad.</i>
<i>Bancaria</i>	<i>Está se condiciona al interés financiero internacional y tiende a la nulidad del derecho privado de la confidencialidad de los recursos así como de los usuarios independientemente se su origen (público o privado).</i>	<i>Pasiva - negativa extrema</i>	<i>Cuando el gobierno o la institución pública o privada expone un informe de manera unilateral, no existen preguntas y se reservan los datos de origen.</i>
<i>Naturaleza de la institución</i>	<i>Está dada por las condicionantes de seguridad pública y seguridad nacional, en el ámbito de secrecía y estrategia por lo que sólo dan a conocer una parte proporcional de la misma.</i>	<i>Pasiva cronometrada</i>	<i>Esta obedece a una petición escrita a la que se le otorga un límite de término de plazo legal, únicamente se limita a exhibirse en estrados por lo que el solicitante debe estar atento al intervalo de plazo donde puede obtener esta documentación.</i>
<i>Diplomática</i>	<i>Ésta se genera para favorecer las relaciones de un país a otro y no se da a conocer hasta ser revisada por expertos en la materia (costumbres y tradiciones).</i>	<i>Pasiva estratégica premeditada</i>	<i>Se aplica a la información que no se exhibe en los sitios oficiales, por lo que su naturaleza sugiere insertarse en los medios de comunicación de manera planeada en tiempo, espacio y circunstancia desde los grupos de interés obteniendo regalías políticas y poder.</i>
<i>Financiera</i>	<i>Está dada para los grandes mercados de capital la cual está condicionada a la ganancia, por tanto será motivada por los líderes del mercado a su interés.</i>	<i>Pasiva negativa interna</i>	<i>Es la solicitud de información interna del personal hacia los altos mandos de dirección de una institución por medio de un escrito con estructura legal definida y obligada que no es un dato personal propio pero que por estrategia de la misma debe reservar hasta que alguien demuestre su necesidad de uso.</i>
<i>Focalizada</i>	<i>La información se delimita y se selecciona, ubicando parte de ésta como información clasificada o reservada con la finalidad de aumentar los índices de transparencia por parte de las calificadoras con la finalidad de demostrar que han cumplido con los requerimientos mínimos que esta misma propuesta impulsa.</i>	<i>Perversa</i>	<i>Es el término que se aplica donde se manifiesta la naturaleza del aprovechamiento político, personal, de grupo o partido de la información ante la sociedad.</i>
<i>Institucional limitada</i>	<i>Se refiere a los límites máximos y mínimos que hay que transparentar de la institución a la sociedad a efecto de tener control sobre la misma.</i>	<i>Prerrogativa</i>	<i>Se da cuando el solicitante es miembro del sujeto observado, restringiendo la información de institución a institución teniendo que entrar una autoridad superior para mediar esta situación debido a los compromisos políticos internos o para sumar beneficios políticos en lo personal o de grupo.</i>
<i>Jerárquica interna pasiva</i>	<i>Es la información que siempre será proporcionada mediante una solicitud a los subordinados a pesar de estar dentro de la cadena de mando de la misma institución.</i>	<i>Quimérica</i>	<i>Es el ideal del mundo perfecto, y por el cual se trabaja generando soluciones para que con el tiempo se aspire a vivir sin cárcel ni sanción porque todo es honesto.</i>
<i>Legal</i>	<i>Ésta se reduce a la exigencia obligada de la autoridad judicial por un proceso abierto conforme a la naturaleza de los procedimientos jurídicos, en materia penal, civil, mercantil, pública o privada.</i>	<i>Radicalmente nula</i>	<i>Cuando el gobierno se excede y ocupa en todo momento la información sin alguna discreción o recato del principio de confidencialidad debido a fines y conveniencia personal y política.</i>
<i>Medios de comunicación</i>	<i>Se sujeta a dos premisas, la que se expone mediante la línea editorial y por otro lado la información interna de los datos de sus colaboradores.</i>	<i>Red</i>	<i>Información de acceso libre y abierto pero la fuente puede cambiar de un momento a otro sin previo aviso.</i>
<i>Negra</i>	<i>Se refiere a la que se proporciona para solventar requerimientos fiscales o de gasto y no responde en su totalidad a una exigencia administrativa y legal, por tanto no media una auditoría de desempeño ni función administrativa que la sustente.</i>	<i>Utópica</i>	<i>Es la transparencia de los gobiernos que puede ser posible con un marco jurídico adecuado en una organización administrativa ágil y esbelta, con una gran voluntad política, sin que sientan un daño electoral ante las necesidades de información de la sociedad.</i>

Fuente: Elaboración propia adaptado de "Mejores prácticas de transparencia. Índice de percepción de corrupción en niños" de Sánchez, R, 2015, p.25 - 35

3.2 La teoría de la agencia.

A principios de los 70, teorías económicas se dieron a la tarea de determinar la percepción del riesgo en los acuerdos de cooperación y el intercambio derivado entre individuos y grupos, donde la teoría de la agencia, incursionó mediante el análisis del “problema de agencia”, que emerge cuando: a) las partes que cooperan tienen diferentes objetivos y expectativas y b) resulta muy costoso para el principal conocer en todo momento lo que hace el agente (Ackerman Rose, 1976).

El objetivo central de la teoría de la agencia es analizar, desde la metáfora del contrato, las relaciones subyacentes entre el principal –quien delega el trabajo– y el agente –quien lo desempeña (Jensen & Meckling), sin olvidar la relación que guarda con costes de transacción considerando información imperfecta. No obstante, esta teoría, conforme lo refiere el autor, presenta diversas asimetrías de información, lo que se debe a que el agente conoce información especializada sobre su trabajo, a la cual el principal no tiene acceso, dando lugar a un conflicto de intereses entre el principal y el agente, y de esta forma dicho conflicto se vuelve un problema significativo de la agencia, por lo que el principal puede disminuir el comportamiento del agente, al incurrir en los costos de la parte de incentivos y supervisión refiriéndose particularmente al uso de esos recursos, ya sea monetarios o no monetarios, asignados a vigilar y condicionar de manera positiva el comportamiento del agente sin dejar de lado los costos de fianza o garantía que en cierto momento, van a garantizar ante el principal que el agente guarde un comportamiento honesto, así como los costos de pérdida residual que se deriva de las decisiones que tomó el agente y que no fueron tomadas por el principal.

Autores como (Williamson O, 1985) plantea la teoría de costos de transacción, donde señala que la “transacción es la transferencia de bienes y servicios a lo largo de una

frontera organizacional”, hace referencia que las transacciones se desarrollan en su interior, cuáles se compran, cuáles se tercerizan, cuáles se realizan de manera conjunta entre dos o más empresas, tratando de explicar el porqué de los mecanismos de gobierno en su interior y su extensión a otras formas como una integración, vertical así como su diversificación.

Otra forma de explicarla es conforme lo señala Ugalde respecto a que una relación que surge entre un principal-agente se da cuando un sujeto que actúa como mandante o principal delega a otro llamado mandatario o agente cierta autoridad para ejecutar actos en su nombre, comprometiéndose a cambio de esa delegación, a rendirle cuentas al principal, quien cuenta con la facultad para sancionarlo en caso de incumplimiento (Ugalde L. , 2002).

En palabras de Gorbaneff, la teoría de la agencia debe partir del supuesto de que en cualquier interacción económica se pueden identificar dos partes, las llamadas “el principal y el agente”, donde “La principal contrata al agente para realizar un trabajo por cuenta del principal”, en ambos casos es con la finalidad de facilitar la tarea por lo que el principal le delega una parte de su autoridad de decisión al agente, siendo así el inicio de las dificultades a lo que llama “el problema de la agencia” (Gorbaneff, 2012).

Fernández, refiere a que “El principal tiene menos información que su agente sobre el trabajo que han acordado.... Esto permite a un agente oportunista manipular la regla de pagos y hacer un menor esfuerzo por la misma retribución” (Fernández Carro, 2005), en consecuencia, a esto se le debe reconocer “como riesgo moral del principal o problema de acción oculta”, ya que el principal desconoce las habilidades del agente, por lo que lleva el riesgo de escoger un agente inapropiado, creando así el problema de selección adversa o de información oculta por lo que va a generar inevitables asimetrías de información generando un coste, esos costes de agencia no siempre van a correr por cuenta del principal, refiriendo

a que si los pagos son a posteriori, el agente lleva el riesgo inherente de que el principal no le pague lo acordado no le pague en absoluto. El autor alude a que se trata del riesgo moral del agente, una vez hecho el trabajo, el principal tiene incentivos para no cumplir su parte, reconociendo a este problema como el de “inconsistencia temporal” debido a que los actores anticipan ese resultado y la relación no se produce, en consecuencia, si los pagos se producen a priori, todo el riesgo moral es para el principal y el problema es el mismo ya que la relación no se produce. En el tema que origina la causa de la presente investigación, dicho accionar se da cuando las entidades federales no garantizaron los servicios contratados con las IPES, motivo por el cual cuando el principal realiza la inspección de los trabajos efectuados posteriores a la fecha de inspección en las que debió realizarlos, es cuando se denota que el “agente” presento inconsistencias, por lo que el problema moral recayó en el prestigio de las IPES que participaron en esta asignación de recursos y a su vez en el principal, generando al mismo tiempo información imperfecta corroborando que las asimetrías de la información presentada hizo ver que aunque existieran mecanismos para transparentar las operaciones realizadas, el principal nunca tuvo acceso, ocasionado tal y como lo refieren los citados autores a la generación de un conflicto de intereses entre el principal y el agente siendo un problema comprobable de la “agencia”, generando como consecuencia, nuevos costos adicionales asignados a la parte de supervisión por parte del principal para mantener vigilados a sus agentes buscando con ello prevenir nuevamente futuras irregularidades.

Sin duda, el problema de acción oculta es otro aspecto que la teoría de la agencia permite resaltar, toda vez que en tres casos de Universidades, la asignaciones presupuestales han disminuido sin dejar de lado la credibilidad en dependencias como Sedesol, Banobras , Pemex entre otras, lo que se resume en que la interacción económica se

inició mediante la asignación presupuestal a instancias no gubernamentales, actuando como principal Sedesol, Banobras, Pemex, y como agente las Universidades, quienes a su vez, actuaron de principal, al delegar la agencia a proveedores presumiblemente apócrifos, confirmando así que el principal en “teoría” desconocía las habilidades del agente, por lo que le conllevó el riesgo de escoger un agente inapropiado, y como consecuencia, la generación de inevitables asimetrías de información generando un coste, que se puede traducir al castigo mediante reducción presupuestal, en todos los casos, constatando fehacientemente el problema de la agencia.

Para Martínez y Ramírez “La corrupción en la contratación pública ocasiona una serie de consecuencias que generan altos y graves costos con repercusiones no sólo de carácter económico, sino político y social, debido a las diversas formas en que este fenómeno se puede manifestar (Martínez & Ramírez, La corrupción y los costos de transacción. Una mirada desde la contratación estatal colombiana., 2005), en el caso particular de las IPES, los recursos universitarios han sido considerados, históricamente como un botín de recursos millonarios que han pasado a ser propiedad de altos funcionarios y hasta de partidos políticos, resaltando, conforme lo señala un estudio de caso bajo el nombre de “Las Universidades Públicas dentro de la Estafa Maestra” (Moreno Delgado, 2019), “Las universidades sin autonomía funcionan como órganos desconcentrados estatales encargados de prestar el servicio de educación superior. Y, por ello, el rector es designado directa o indirectamente por el gobernador del Estado. En este caso es probable que existan vínculos políticos (lealtad, amistad o afinidad partidista) entre las autoridades universitarias y las gubernamentales”. En el caso de la Universidad Tecnológica de Tabasco se evidenciaron 5 contratos por el equivalente a \$982,616.80, la Universidad Politécnica del Golfo de México con 7 contratos por \$1, 356,771.60, y la Universidad

Popular de la Chontalpa con 9 contratos por la cantidad de \$1, 523,684.40, en todos los casos por contraprestaciones con Pemex. No obstante, el caso particular de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) refleja que independientemente de prácticas de corrupción, se identifica a esta como una de las principales universidades en quiebra.

Conforme a lo señalados por los diversos autores citados, es importante verificar si en las instituciones sujetas de estudio, la corrupción efectivamente es la confusión de lo público con lo privado, donde las compensaciones son comunes en ambos sectores, mismas que generan predominio en el abuso e impunidad para uno o varios individuos, a efecto de permitir a unos cuantos beneficiarse a expensas sin considerar la existencia de marcos normativos, cuyos beneficios generan costes de transacción los cuales se ven reflejados en la calidad educativa que ofrecen las IPES.

Es importante también considerar, que no todos son aspectos negativos en la corrupción, en un artículo publicado por Estévez señala las apreciaciones de autores como Leff (1964) y Huntington (1968), mismos que hacen hincapié en dos aspectos positivos fundamentales de la corrupción son: el agilizar los negocios evitando las trabas burocráticas y el introducir un elemento de competencia donde de lo contrario existiría un monopolio. Para Leff “si el gobierno ha errado una decisión, el camino desarrollado por la corrupción bien puede ser mejor”. Sin embargo, para otros autores como Huntington es aún más crudo: “en términos de crecimiento económico, la única cosa peor que una sociedad con una burocracia centralizada, rígida y deshonesto es una sociedad con una burocracia centralizada, rígida y honesta” (Estevez A. M., 2005)

Entre los autores que sustentan los beneficios de la corrupción se destacan Beck y Maher quienes, en contraposición a lo expuesto con antelación, afirman que los pagos de

sobornos ayudan a asignar proyectos a las firmas más eficientes, ya que estas poseen más excedentes para otorgar “pagos de engrase” (Beck & Maher, 1986).

No obstante autores como Galli, refieren a que la corrupción se puede observar como “un fenómeno que altera o trastoca la forma de alguna cosa”, sin embargo, al referirse a realidades materiales o morales pueden aparecer varios sentidos del término que lo hay formas de corrupción de las cosas materiales y otras formas de corrupción de las acciones morales” (Galli, 1996).

Es entonces donde independientemente del actuar de un agente y un principal, es necesario identificar si las acciones morales y si las prácticas que realizan los agentes y principales, contribuyen a la existencia de procesos o prácticas de transparencia que frenen o eviten la corrupción en las IPES, al concluir que, conforme a los referido por los citados autores, el agente realiza ciertas acciones por cuenta del principal, el cual para efectuar esas acciones necesariamente le debe **delegar** la autoridad, dejando por otro lado al **principal**, mismo que en este caso, representa el interés de que los recursos asignados a las IPES se eroguen con “eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”, acotando dicha teoría en lo siguiente: el gobierno mediante el establecimiento de leyes (normativa), tales como el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), mismo que apoyado de instancias como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI), permiten ejercer su función de ***principal, delegando*** la responsabilidad de informar al Órgano Interno de Control, que conforme lo establece el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), les confiere facultades de prevención, coordinación y vigilancia de la integridad en el servicio público, por lo que estos deben implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos

normativamente, cumpliendo así con la finalidad de que las instituciones asignen a responsables de garantizar el cumplimiento de lo establecido, convirtiéndose en los *agentes*.

Es importante considerar que es necesario entender el actuar de los diversos actores implicados, para tal efecto, la teoría del principal-agente, es un instrumento analítico cuyo potencial en estos últimos años se ha valorado significativamente, este caso, el análisis efectuado para corroborar esta teoría se realizará mediante la verificación de algunos de los registros de esas prácticas y/o procedimientos de transparencia que las IPES mediante sus OIC tienen como obligación de registrar en las plataformas establecida por el gobierno, en este caso quien realiza la función de principal, para tal efecto las plataformas sujetas de análisis para corroborar dicha teoría son como parte del *agente*, las cuatro plataformas de transparencia y rendición de cuentas de cada IPES, y por parte del *principal*, la información que se registra por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI), en ambos casos durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Así mismo, derivado a que los intereses del agente y el principal divergen en la delegación de “autoridad”, misma que puede implicar que los objetivos del principal no se realicen en su totalidad, siendo aquí donde los procesos o prácticas de transparencia coadyuven a frenar o evitar la corrupción en las IPES, sin limitarse únicamente desde la relación agente (OIC de las IPES) – principal (gobierno), sino también desde la percepción de los usuarios finales, debido a que los actos de prácticas de corrupción impactan en la comunidad universitaria de forma directa y es perceptible desde las aulas hasta los prestadores de servicio como lo son los proveedores, tratando de corroborar desde un segundo agente si los procesos y procedimientos de transparencia son aplicados

adecuadamente bajo la encomienda del principal que busca garantizar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en los recursos asignados a las IPES.

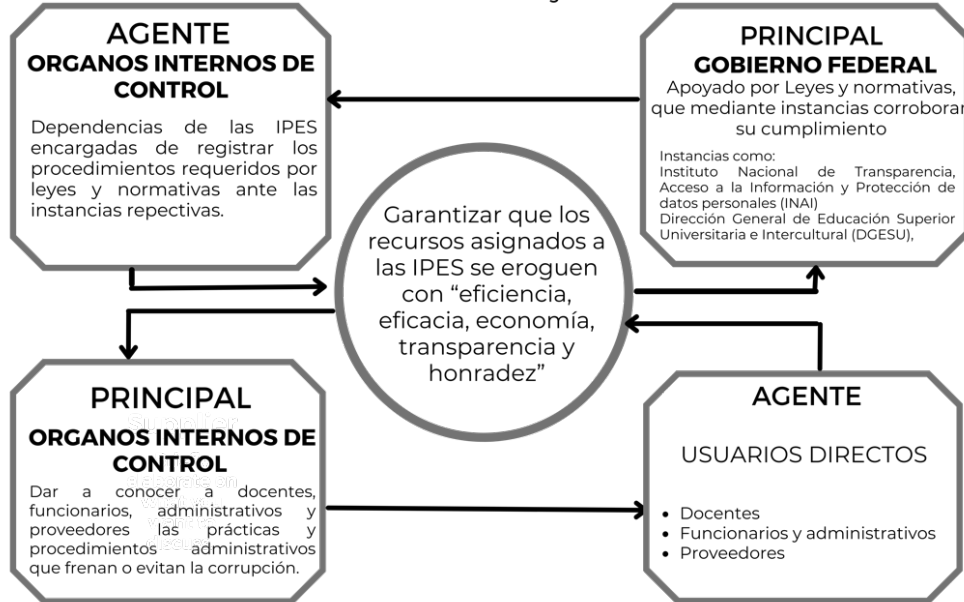
En un segundo enfoque, la función de agencia es realizada directamente por los usuarios finales, siendo estos los proveedores, docentes, funcionarios y administrativos a quienes mediante la aplicación de encuestas, nos permitirán conocer si el adecuado actuar del agente principal evita la proliferación de prácticas indebidas, en este caso quedará a cargo de los OIC que designa las IPES, quienes en estricto sentido juegan dos papeles, como agentes en la designación que el gobierno les otorga y como principales, en su función de delegar a los funcionarios, docentes, administrativos y proveedores a fin de garantizar que en el actuar de cada uno de ellos dentro de las funciones que desempeñan, cada uno de los recursos públicos asignados se devenguen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez .

En la siguiente figura, se resume el papel que va a realizar cada instancia dentro de la teoría agente – principal, siendo analizada desde dos etapas, la primera desde la encomienda del principal (gobierno) – agente (OIC IPES), basándonos en los registros efectuados en las páginas oficiales de las instancias respectivas. Un segundo análisis desde un principal (OIC IPES) – agente (funcionarios, administrativos, docentes y proveedores), en este último caso, el análisis será con base a la encuesta aplicada a cada agente, con la finalidad de corroborar si efectivamente las prácticas y procedimientos que realiza el OIC mismos que son los registrados en las plataformas de transparencia, evitan actos de corrupción.

Figura 1 Perspectivas

Teoría agente - principal

El agente realiza ciertas acciones por cuenta del principal, el cual para efectuar esas acciones necesariamente le debe delegar la autoridad.



Fuente: Elaboración propia a partir de diversos autores de la teoría agente – principal.

4. Marco Metodológico

Para Sartori (G., 1984), el método comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes. La similitud de la presente investigación partirá de obligaciones de transparencia, ya que en teoría y conforme a las asignaciones de recursos, todas están obligadas a cumplir, las probables disimilitudes, serán las obtenidas una vez efectuado el análisis de los procesos o prácticas registrados en las páginas de transparencia que permitan corroborar si a mayores procesos o prácticas de transparencia, menor existencia de corrupción en las IPES a razón del tipo de transparencia que cada institución practique.

En términos de Fideli, el método comparativo “es un método para confrontar dos o varias propiedades enunciadas en dos o más objetos, en un momento preciso o en un arco

de tiempo más o menos amplio” (Fideli, 1998). Si partimos que en el 2020 retomaron impacto el seguimiento de informes de auditoría publicados desde el año 2013, respecto a los resultados de la verificación de cuentas públicas, por lo que se retomó el seguimiento de lo reportado, arrojando como consecuencia, la impresión de que dichos actos de opacidad siguen siendo tratados como impunes, sin olvidar que las IPES, al igual que otras dependencias públicas administran recursos públicos y a que también deben de transparentar la aplicación de los mismos.

Conforme lo señala Gómez y León, el método comparativo es un recurso ampliamente utilizado en las ciencias sociales. Incluso algunos han llegado a considerar la comparación como un procedimiento inherente a la investigación científica... el objetivo fundamental del método comparativo consiste en la generalización empírica y la verificación de hipótesis... entre las ventajas que ofrece el método comparativo se cuentan “el comprender cosas desconocidas a partir de las conocidas, la posibilidad de explicarlas e interpretarlas, perfilar nuevos conocimientos, destacar lo peculiar de fenómenos conocidos, sistematizar la información distinguiendo las diferencias con fenómenos o casos similares” (Gomez & Leon, 2014), siendo en este caso la principal razón por la que utilizaremos este método, toda vez que las cuatro instituciones reciben subsidio público, tiene la característica de ser autónomas se ubican en la misma zona y también tienen las mismas obligaciones de transparencia y sin duda, el fenómeno de la corrupción se identificó en dos de cuatro instituciones de forma directa.

Varias organizaciones ante la dificultad o imposibilidad de conocer con exactitud el número de actos de corrupción han buscado desarrollar metodologías que permitan lograr medirla, uno de ellos son los índices de percepción que aplican encuestas a ciudadanos en lugar de contabilizar cada uno los actos de corrupción identificados en todo caso, con la

finalidad de conocer su apreciación acerca de los niveles de corrupción en alguna institución, siendo para nuestro tema de estudio, el identificar si en las IPES los usuarios perciben dichos actos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental en 2015 referida por Deloitte México, empresa que brinda asesoría y servicios de Auditoría, Capital Humano, Estrategia, Finanzas, Impuestos, Riesgos, Servicios Legales y Tecnología (Deloitte Touche Tohmatsu Limited, 2016), la mitad de la población mayor de 18 años consideró que la corrupción es el segundo mayor problema que enfrentan sus estados, solo por debajo de la inseguridad y la delincuencia, señalando que en un “88.8% de la población piensa que la corrupción es una práctica que ocurre de manera frecuente o muy frecuentemente entre los servidores públicos o empleados del gobierno, quienes son percibidos de abusar de sus funciones para obtener beneficios personales”.

El presente estudio se realiza con la finalidad de presentar la percepción que tienen los funcionarios, directivos, académicos, administrativos y proveedores sobre los diferentes posibles tipos de corrupción que se percibe en las instituciones públicas de educación superior donde han colaborado, para tal efecto se realizará el diseño y la aplicación de una encuesta para la recolección de datos, eligiéndose el tipo de investigación cuantitativa como la mejor alternativa para cumplir los objetivos planteados mediante el análisis comparativo, que permitirá la obtención de resultados y a su vez el análisis de los mismos, en todos los casos, enfocados a distinguir la tipología de corrupción que se percibe, tales como el soborno, fraude y lavado de dinero sin dejar de lado que el resultado que se pretende obtener es la determinación de la percepción de esas tipologías de corrupción en relación a la medición de transparencia y que, conforme a la hipótesis planteada, nos podrá permitir

determinar si a mayores procesos o prácticas de transparencia, menor existencia de corrupción en las IPES.

4.1 Técnicas de investigación

La presente investigación se apoyará con fuentes de información primaria, que será la generada mediante la técnica de recolección de datos mediante encuestas y con fuentes secundarias, recopiladas del análisis documental obtenido de los documentos registrados en páginas web oficiales de las universidades sujetas de estudio, en ambos casos con un enfoque de análisis cuantitativo.

4.1.1 Análisis Documental

Será el generado por el análisis de la información que por normativa las IPES deben tener registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI con lo publicado en el medio oficial electrónico de las IPES, considerando únicamente la información tipificada como pública, obtenida de instancias competentes para tal efecto, procediendo a la inspección de la información oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) y la información publicada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Aplicando el método comparativo se procederá a la elaboración de una base de datos en Excel, donde se presentarán los análisis a la información que las Instituciones Públicas de Educación Superior registran en sus páginas de transparencia considerando que en los últimos años, debido a que “la transparencia” ha sido considerada como una herramienta para combatir la corrupción y como algunos autores han señalado “la desafección ciudadana hacia las instituciones públicas”, de ahí la continua promulgación de

leyes que tratan de regularla que estas se lleven a cabo en estricto apego a lo requerido, en consecuencia, este análisis coadyuvará a dar respuesta a los objetivos planteados en la presente investigación.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se podrá presentar los resultados sustentados desde la perspectiva de la teoría agente principal, donde la función del *principal* le delega la responsabilidad de informar al Órgano Interno de Control de las IPES mediante obligaciones comunes de transparencia, ejerciendo así la función de *agentes*, para tal efecto, comprenderá el análisis de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 buscando corroborar si a mayor procesos o prácticas de transparencia, menor existencia de corrupción en las IPES.

Basados en el enfoque de la teoría agente – principal, donde la función de agente es para las IPES (OIC) y de principal para el Gobierno Federal, se realizará el análisis de la información respecto a procesos o prácticas institucionales que por normativa las IPES deben tener registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI con lo publicado en el medio oficial electrónico de las IPES, considerando únicamente la información tipificada como pública, obtenida de instancias competentes para tal efecto, procediendo a la inspección de la información oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) y a la información publicada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

El Gobierno de la República señala mediante las leyes respectivas la información que contribuye a una gestión pública abierta y que rinde cuentas, para tal efecto, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala en el artículo 70 como Obligaciones de transparencia comunes, que es donde se sustenta el análisis que se

efectuará, de igual forma señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos “de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social” según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I. Marco normativo;
- II. Estructura orgánica completa;
- III. Facultades de cada Área;
- IV. Metas y objetivos de las Áreas;
- V. Indicadores relacionados con temas de interés público;
- VI. Indicadores que permitan rendir cuenta;
- VII. Directorio de los Servidores Públicos;
- VIII. Remuneración bruta y neta;
- IX. Gastos de representación y viáticos;
- X. Número de plazas vacantes;
- XI. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios;
- XII. Declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos;
- XIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia;
- XIV. Convocatorias para ocupar cargos públicos;
- XV. Programas de subsidios, estímulos y apoyos;
- XVI. Condiciones generales de trabajo;
- XVII. Información curricular;
- XVIII. Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas;
- XIX. Servicios que ofrecen;
- XX. Trámites, requisitos y formatos;

- XXI. Presupuesto asignado;
- XXII. Deuda pública;
- XXIII. Gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial;
- XXIV. Resultados de las auditorías;
- XXV. Resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI. Personas físicas o morales a quienes se les asigne o permita usar recursos públicos;
- XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados;
- XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza;
- XXIX. Informes que por disposición legal;
- XXX. Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades;
- XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII. Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIV. Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- XXXV. Recomendaciones emitidas por los órganos públicos garantes de los derechos humanos;
- XXXVI. Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; (NO APLICA)
- XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana;
- XXXVIII. Programas que ofrecen;

- XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia;
- XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos;
- XLI. Estudios financiados con recursos públicos;
- XLII. Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
- XLIII. Ingresos recibidos y destino de cada uno de ellos;
- XLIV. Donaciones realizadas;
- XLV. Catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, de los consejos consultivos;
- XLVII. Listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones; (NO APLICA);
- XLVIII. Otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

Con base a lo antes expuesto, los temas, documentos y políticas sujetos de selección para análisis de información y toda vez que dicha Ley fue decretada en mayo de 2015, siendo de orden público y de observancia general en toda la República y que es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, se efectuará el análisis de los años 2018, 2019 y 2020 acotándose únicamente al análisis de doce fracciones, mismas que son de aplicación general para las instituciones sujetas de estudio ya que por su contenido, en los cuatro casos se trata de información básica y en consecuencia, de cumplimiento obligatorio siendo estas las siguientes:

1. Marco normativo (Fracc. I), mismo que deberá contener el listado del Marco General y Legislación Universitaria, que regula la organización normativa y académica;

2. Estructura orgánica (Fracc. II); que da cuenta de la distribución y orden que se establece para el cumplimiento de los objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización de las áreas universitarias;
3. Directorio (Fracc. VII); que se integrará por el directorio de los funcionarios de cada área universitaria;
4. Declaraciones patrimoniales (Fracc. XII), que es la relacionada con la información en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios que así lo determinen;
5. Información curricular (Fracc. XVII), información curricular no confidencial relacionada con los datos académicos, formativos, la capacitación y experiencia profesional de funcionarios y personal universitario.
6. Información financiera sobre el presupuesto (Fracc. XXI), que es la relacionada con la información financiera del presupuesto asignado anual;
7. Informes de resultados de auditorías (Fracc. XXIV), que corresponde a los reportes elaborados por la Auditoría Interna, incluyendo los resultados y observaciones y, en su caso, el seguimiento a éstas últimas, así como las auditorías realizadas a las áreas universitarias en particular.
8. Datos de permiso de uso de recursos públicos (Fracc. XXVI), que es la información y registros de la asignación de recursos de las donaciones, comodatos, fideicomisos o cualquier otra figura por la que se asignen recursos públicos a personas físicas o morales, incluidos los proyectos de coinversión realizados con organizaciones de la sociedad civil, y los convenios e informes que entreguen los particulares sobre el uso y destino de los recursos que recibieron.

9. Concesiones, contratos, convenios, entre otros (Frac. XXVII), lo concerniente a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas a la Universidad, especificando los titulares de estas, su vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, incluyendo el procedimiento del aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos.
10. Procedimientos de contratación (Frac. XXVIII), Información relativa a los resultados de los procedimientos de invitación restringida y la licitación de cualquier naturaleza.
11. Proveedores y contratistas (Frac. XXXII), que es el listado de personas físicas y morales que suministran bienes muebles e inmuebles a la Universidad.
12. Ingresos (Frac. XLIII), referente al monto de los ingresos contemplados en el Presupuesto de Ingresos de las áreas universitarias, así como la fuente del ingreso y su destino.

Al respecto podemos resumir que el Gobierno de la República señala mediante las leyes respectivas la información que contribuye a una gestión pública abierta, que rinde cuentas y que en adición, funge como herramientas de apoyo para combatir la corrupción, siendo una de ellas la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública teniendo la responsabilidad de los sujetos obligados mantener actualizada la información y ponerla a disposición del público mediante los respectivos medios electrónicos “de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social” según corresponda, dicha información debe por lo menos ser de conocimiento general, siendo considerados únicamente para el tema que nos ocupa las siguientes:

Frac. I.- Marco normativo

Frac. II.- Estructura orgánica

Fracc. VII.- Directorio

Fracc. XII.- Declaraciones patrimoniales

Fracc. XVII.- Información curricular

Fracc. XXI. - Información financiera sobre el presupuesto

Fracc. XXIV.- Informes de resultados de auditorías

Fracc. XXVI.- Datos de permiso de uso de recursos públicos

Fracc. XXVII.- Concesiones, contratos, convenios, entre otros

Fracc. XXVIII.- Procedimientos de contratación

Fracc. XXXII.- Proveedores y contratistas

Fracc. XLIII.- Ingresos

Derivado de lo anterior, se procederá al análisis de las fracciones referidas, considerando como referencia la consulta de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, con la finalidad de constatar que la información registrada por cada una de las Universidades Públicas de Educación Superior (IPES) seleccionadas, se encuentra disponible para su consulta, asimismo, se verificará que los documentos referenciados ante el INAI correspondiera con la información disponible en las páginas electrónicas de Transparencia de cada universidad, a efecto de corroborar si los procesos o prácticas de transparencia frenan o evitan la corrupción en las IPES.

5. Resultados del análisis documental - electrónico registrado en páginas de transparencia.

Un primer enfoque deriva del análisis de las páginas electrónicas de transparencia de las IPES e INAI, con la finalidad de corroborar sí a mayores procesos o prácticas de transparencia que son requeridos por un principal (gobierno), menor existencia de

corrupción en las IPES, y que conforme al modelo de la teoría agente – principal asigna la función de agente a los (OIC), mismos que se ocuparan de poner a disposición del público en general mantener actualizada la información registrada en los medios electrónicos según archivos e información correspondiente de acuerdo con sus “facultades, atribuciones, funciones u objeto social” en estricto apego a lo que establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública como “obligaciones de transparencia comunes ” en sus 48 fracciones de las cuales por su generalidad y características de las IPES sujetas de estudio, únicamente 12 serán las analizadas, partiendo de que las universidades son los principales agentes para la transformación de culturas políticas sustentadas desde tres pilares básicos como lo son la docencia, la investigación y la educación continua, bajo un modelo educativo construido con valores, principios, política, misión y visión institucionales considerando en todo momento que de los resultados obtenidos, se podrá valorar el tipo de transparencia con el que contribuyen como agentes de transparencia.

5.1 Universidad Autónoma del Estado de México (UAMEx)

5.1.1 Marco normativo

En lo que concierne al marco normativo, en el ejercicio 2018, la UAEMex no declaró documentación de su marco normativo en la Página Nacional de Transparencia (PNT). Para 2019, informó 22 documentos, mismos que se encontraron disponibles al momento de su consulta. En el caso de 2020, se verificó que, de 68 registros presentados por la UPES, 37 se encontraron disponibles para su consulta, 2 no fue posible acceder a ellos, y 29 documentos se encuentran duplicados.

Por otra parte, se consultó el Portal de Transparencia de la UAEMex, sitio que no cuenta con memoria cronológica que permita identificar la normativa vigente por cada uno

de los ejercicios estudiados, por lo que al momento de su consulta se verificó que en el mismo no se localizaron 14 reglamentos presentados ante el INAI, y en el caso de los 2 reglamentos que no estuvieron disponibles en la verificación practicada al PNT, sí estuvieron disponibles en transparencia de la UAEMex. Adicionalmente, se corroboró la disponibilidad de 22 reglamentos ordinarios, 21 reglamentos específicos, 9 reglamentos administrativos, 69 documentos como lo son decretos, lineamientos, acuerdos y otros, y 33 disposiciones administrativas, regulación que la UAEMex no presentó ante la PNT.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEMex omitiera declarar el marco normativo del ejercicio 2018, así como la duplicidad de registros en 2020. En solo 2 casos, los documentos consultados no se entraron disponibles al momento de su consulta.

En el caso del Portal de Transparencia de la UAEMex, se constató que no permite identificar como se integró el marco normativo informado ante la PNT por cada ejercicio, adicionalmente de que la información contenida en el portal universitario no corresponde con la publicada ante el INAI, motivo por el que se concluye que el Portal de Transparencia de la UAEMex no coadyuva con las labores de transparencia de la PNT.

5.1.2 Estructura orgánica

Por los ejercicios 2018 y 2020, la UAEMex no declaró en la PNT documentación referente a su Estructura Orgánica. En el caso de 2019, presentó 115 documentos, mismos que se encontraron disponibles al momento de su consulta con información relacionada a su estructura.

Respecto al Portal de Transparencia de la UAEMex, se verificó que tiene disponible el manual de descripción de puestos de la UPES, sin embargo, no cuenta con memoria cronológica que permita identificar la normativa vigente por cada uno de los ejercicios estudiados.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEMex omitiera declarar la estructura orgánica de los ejercicios 2018 y 2020, pero los 115 documentos presentados para el 2019, se encontraron disponibles al momento de su consulta sin ser modificados.

Asimismo, se validó que el Portal de Transparencia de la UAEMex no permite identificar como se integró la estructura orgánica vigente en cada ejercicio analizado, adicionalmente de que la información contenida en el portal universitario no corresponde con la publicada ante el INAI, por lo que se concluye que el Portal de Transparencia de la UAEMex no coadyuva con las labores de transparencia de la PNT derivado de la incongruencia en la información registrada.

5.1.3 Directorio

Para el ejercicio 2018, la UAEMex no presentó ante la PNT el directorio de funcionarios universitarios. En el 2019, informó un listado de solo 6 registros, para el 2020, informó un listado de 523 registros, de los cuales se identificaron 211 duplicados.

En el Portal de Transparencia de la UAEMex no cuenta con memoria cronológica que permita identificar el directorio vigente por ejercicio, o declarado ante el INAI. Al consultar el directorio general, se identificó que el mismo se encuentra en actualización, sin embargo, están disponibles para consulta 123 directorios adicionales correspondientes a unidades académicas y dependencias administrativas.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEMex omitiera declarar el Directorio del ejercicio 2018, y que presentara solo 6 registros para el 2019, y para el 2020, 211 registros duplicados de los 523 presentados.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAEMex no permite identificar el directorio vigente por cada ejercicio, por lo que se desconoce la última actualización del directorio general.

5.1.4 Declaraciones patrimoniales

La UAEMex no presentó información de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios ante la PNT por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

En el Portal de Transparencia de la UAEMex no se logró identificar información referente a las Declaraciones Patrimoniales de los funcionarios universitarios.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEMex omitiera presentar la información de las declaraciones patrimoniales por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAEMex no muestra las Declaraciones Patrimoniales por cada ejercicio revisado.

5.1.5 Información curricular

Durante el ejercicio 2018, la UAEMex no presentó ante la PNT la información curricular de los funcionarios universitarios. En el 2019, solo presentó un total de 15 currículos. Para el 2020, presentó un listado de 211 currículos, de los cuales 207 documentos se encontraron disponibles, en 3 casos no fueron localizables, y 1 registro se identificó como repetido.

En el Portal de Transparencia de la UAEMex no cuenta con información curricular de los funcionarios universitarios.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEMex omitiera presenta información curricular del ejercicio 2018, y que presentara solo 15 registros para el 2019, y para el 2020, de 211 currículos, solo 3 no se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Asimismo, se verificó que el Portal de Transparencia de la UAEMex no cuenta con la información curricular de los funcionarios universitarios por cada ejercicio analizado.

5.1.6 Información financiera sobre el presupuesto

En la PNT, la UAEMex presentó 6 registros referente a la información presupuestal del ejercicio 2018, mismos que se encontraron disponibles al momento de su consulta. Para el 2019, la UPES informó 5 registros, de los cuales 1 no fue posible acceder. Respecto al 2020, de 5 declarados, 4 no se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Por otra parte, del Portal de Transparencia de la UAEMex, se constató que en dicho portal se encuentra disponible la información presupuestal identificada por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se concluye que de los 16 registros declarados por la UAEMex ante la PNT por concepto de información presupuestal de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, 11 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Asimismo, se verificó que el Portal de Transparencia de la UAEMex cuenta con la información presupuestal disponible e identificada por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.1.7 Informes de resultados de auditorías

Durante el ejercicio 2018, la UAEMex informó un total de 23 registros relacionados con auditorías recibidas, de los cuales, se seleccionaron 115 documentos para su verificación, constatando la disponibilidad de 110 archivos al momento de su consulta. Respecto al 2019, de 18 registros informados, se encontraron disponibles 79 archivos de 90 documentos seleccionados. Sin embargo, para el 2020, la UPES no presentó información relativa a resultados de auditorías.

Por otra parte, al consultar el Portal de Transparencia de la UAEMex, se constató que en el mismo no se encuentra disponible la información de las auditorías de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

De lo anterior, se concluye que se encontraron 189 archivos disponibles para su consulta, de 205 documentos seleccionados, correspondientes a 41 registros de resultados de auditorías correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. Sin embargo, la PNT permitió que la UAEMex omitiera la presentación de la información correspondiente al ejercicio 2020.

Asimismo, se identificó que el Portal de Transparencia de la UAEMex no coopera a la transparencia y rendición de cuentas de dicha Universidad, ya que omite presentar la información relativa a los resultados de auditorías por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.1.8 Concesiones, contratos, convenios, entre otros

La UAEMéx no presentó información de concesiones, contratos o convenios ante la PNT por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

Por otra parte, al consultar el Portal de Transparencia de la UAEMex, se identificó que, por concepto de Concesiones, Contratos o Convenios, la UPES enlistó 288 convenios vigentes en 2018, 473 para 2019, y 570 vigentes en 2020.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEMex omitiera presentar la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, entre otros, por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se constató que la UAEMex presentó en su Portal de Transparencia un total de 1,331 convenios vigentes durante los ejercicios analizados (2018, 2019 y 2020). Dicha información que no fue informada ante la PNT.

5.1.9 Procedimientos de contratación

De la consulta realizada a la PNT, se identificó que en el ejercicio 2018, la UAEMex declaró 10 procedimientos de licitación y/o invitación restringida, de los cuales se consultaron 50 documentos, constando la disponibilidad de solo 6 de ellos al momento

de su consulta. Cabe mencionar que, en dicho periodo, la UPES no informó adjudicaciones directas.

En el ejercicio 2019, se confirmó la disponibilidad de 10 documentos seleccionados de los 2 procedimientos de licitaciones y/o invitaciones restringidas informadas por la UAEMex. No hubo adjudicaciones directas informadas en dicho ejercicio.

En lo concerniente al 2020, se verificó la disponibilidad de 35 documentos correspondientes a 7 de las 9 licitaciones y/o invitaciones restringidas, la documentación de los 2 procesos restantes no están disponibles para su consulta. Asimismo, la UPES informó 6 adjudicaciones directas, de las cuales se identificaron 8 documentos disponibles, de un total de 12 seleccionados para su análisis.

En lo que respecta a la información publicada en el Portal de Transparencia de la UAEMex, presenta por el ejercicio 2018, listados con 20 registros de licitaciones públicas, 23 registros de invitaciones restringidas, así como 26 asuntos en 26 sesiones de adquisiciones directas. Respecto al 2019, se encuentra disponible un listado con 8 registros de licitaciones públicas y otro con 23 registros de invitaciones restringidas, así como 19 asuntos en 21 sesiones de adjudicaciones directas. Finalmente, del 2020, un listado con 28 registros de licitaciones públicas, otro con 19 registros de invitaciones restringidas, así como listado de 24 asuntos en 10 sesiones de adquisiciones directas. Resulta importante mencionar que, en el Portal de Transparencia de la UAEMex, solamente se encuentran disponibles los listados informativos de los procedimientos de adquisición antes mencionados, sin detallar o proporcionar la documentación soporte de cada operación.

Por lo anterior, se concluye que la PNT le permitió a la UAEMex omitir la presentación de 58 documentos de los procedimientos de adquisiciones de los ejercicios analizados, así como omitir información de adjudicaciones directas de los años 2018 y

2019. Cabe mencionar que la UAEMex informó un total de 27 procedimientos de adquisición durante los ejercicios estudiados.

Asimismo, se constató que la UAEMex presentó en su Portal de Transparencia listados por un total de 190 procedimientos de adjudicación durante los ejercicios analizados (2018, 2019 y 2020), sin embargo, no pone a disposición la documentación relativa a dichos expediente.

5.1.10 Proveedores y contratistas

En lo referente a proveedores y contratistas informados por la UAEMex ante la PNT, por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, se identificó que la UPES presentó padrones de 71, 38 y 9 registros, respectivamente.

De la consulta realizada al Portal de Transparencia de la UAEMex, se identificó un catálogo de proveedores con 194 registros, vigente al 27 de septiembre de 2021. Cabe mencionar que en dicho sitio no se encuentran disponibles versiones anteriores del padrón de proveedores.

Por lo anterior, se constató que la UAEMex presentó información referente a su catálogo de proveedores por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, ante la PNT, sin embargo, dicha información no es consistente, puesto que presenta grandes variaciones entre dichos periodos.

Asimismo, se constató que la UAEMex expone en su Portal de Transparencia un listado con 194 proveedores con vigencia al 27 de septiembre de 2021, sin embargo, no cuenta con versiones anteriores de dicho catálogo, por lo que no es posible identificar a los proveedores vigentes en cada periodo analizado, situación que no coadyuva a la transparencia y rendición de cuentas de la UPES.

5.1.11 Ingresos

Derivado de la consulta realizada en la PNT, se identificaron 16 registros presentados por la UAEMex, por concepto de ingresos del ejercicio 2018, de los cuales, la documentación soporte de 12 registros no se encontró disponible al momento de su consulta, los 4 casos restantes, fueron presentados sin información. En el 2019, de 14 registros presentados por la UAEMex, la documentación soporte de 12 registros no se encontró disponible, y 2 registros fueron presentados sin información. Para el 2020, de 12 registros presentados por la UPES, fue posible acceder a la documentación correspondiente de 6 registros, sin embargo, los otros 6 no se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Por otra parte, se consultó el Portal de Transparencia de la UAEMex, sitio en que se constató la disponibilidad de la información de los ingresos de la UPES por los ejercicios analizados.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permite que, de los 42 registros declarados por la UAEMex, por concepto de los ingresos, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, únicamente 6 archivos están disponibles, puesto que 30 archivos no pudieron ser consultados, y los 6 registros restantes fueron presentados sin archivo de referencia.

Cabe mencionar que, en el Portal de Transparencia de la UAEMex se encuentra disponible la información referente a los ingresos de la UPES por los ejercicios consultados.

Tabla 1 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio 2018.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE	TRANSPARENCIA UAMex	CUMPLE
			OBSERVACIONES	SI / NO	OBSERVACIONES	SI / NO
1	Marco normativo	Frac. I	La IPES no reportó marco normativo.	No	En la página de transparencia de la UAMex se localizaron los 2 reglamentos que no están disponibles en el Portal del INAI, caso contrario de los 14 manuales citados en dicha plataforma Adicionalmente la página universitaria presenta la siguiente normativa que no está incluida en el portal del INAI Reglamentos ordinarios (22) Reglamentos Específicos (21) Reglamentos Administrativos (9) Decretos, Lineamientos, acuerdos, otros (69) Disposiciones Administrativas (33) Presenta el manual de descripción de puestos Ver 5 12/08/2020	Si
2	Estructura orgánica	Frac. II	La IPES no reportó información de su estructura orgánica.	No	El directorio general se encuentra en actualización, sin embargo, se identificaron disponibles para consulta 123 directorios adicionales correspondientes a unidades académicas y dependencias administrativas.	Si
3	Directorio	Frac. VII	La IPES no presentó datos sobre el directorio de funcionarios universitarios.	No	En el portal de transparencia universitario no se identificó ni localizó información relativa a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios.	No
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La IPES declaró sin datos relativos a las declaraciones patrimoniales.	No	En el portal de transparencia universitario no se identificó ni localizó información relativa a información curricular de los funcionarios universitarios.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	La IPES no presentó la información curricular de los funcionarios universitarios.	No	Cumple.	Si
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	Cumple.	Si	El portal de transparencia universitaria no muestra información de auditorías del ejercicio 2021.	No
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	No están disponibles 5 de los 115 documentos informados por la IPES, correspondientes a 23 revisión.	Si	El portal de transparencia universitaria no muestra información.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	Sin fracciones correlacionadas.	No	El portal de transparencia universitaria enlista 288 convenios vigentes al 9 de noviembre de 2018.	Si
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	La IPES no reportó concesiones, contratos o convenios.	No	Presenta un listado con 20 registros de licitaciones públicas y otro con 23 registros de invitaciones restringidas.	Si
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La IPES informó de 10 procedimientos, encontrándose disponibles 6 de 50 documentos mencionados. La IPES no informó de procedimientos de adquisición directa.	Si No	Presenta un listado de 26 asuntos en 26 sesiones de adquisiciones directas.	Si
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	Presenta padrón de proveedores con 71 registros.	Si	Muestra un Catálogo de proveedores con 194 registros en 12 páginas, al 27 de septiembre de 2021.	Si
12	Ingresos	Frac. XLIII	No están disponibles los documentos que acrediten los 12 movimientos reportados por la IPES.	No	Cumple.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de México del ejercicio 2018.

Tabla 2 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio 2019.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI		TRANSPARENCIA UAMex	
			OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
1	Marco normativo	Fracc. I	La IPES informó 22 documentos disponibles como su normativa institucional.	Si	En la página de transparencia de la UAMex se localizaron los 2 reglamentos que no están disponibles en el Portal del INAI, caso contrario de los 14 manuales citados en dicha plataforma. Adicionalmente la página universitaria presenta la siguiente normativa que no está incluida en el portal del INAI Reglamentos ordinarios (22) Reglamentos Específicos (21) Reglamentos Administrativos (9) Decretos, Lineamientos, acuerdos, otros (69)	Si
2	Estructura orgánica	Fracc. II	La IPES informó sobre 115 cargos de la estructura orgánica.	Si	Presenta el Manual de descripción de puestos. Ver 5 12/08/2020	Si
3	Directorio	Fracc. VII	Listado de 6 registros.	Si	El directorio general se encuentra en actualización, sin embargo, se identificaron disponibles para consulta 123 directorios adicionales correspondientes a unidades académicas y dependencias administrativas	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	La IPES declaró sin datos relativos a las declaraciones patrimoniales.	Si	En el portal de Transparencia universitario no se identificó ni localizó información relativa a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios.	No
5	Información curricular	Fracc. XVII	La IPES presentó la información curricular de 15 funcionarios universitarios	Si	En el portal de Transparencia universitario no se identificó ni localizó información relativa a información curricular de los funcionarios universitarios.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	Cumple.	Si	Cumple.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	No están disponibles 11 de los 90 documentos informados por la IPES, correspondientes a 18 revisiones.	No	El portal de transparencia universitaria no muestra información de auditorías del ejercicio 2021.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	Sin fracciones correlacionadas.	No	El portal de transparencia universitaria no muestra información.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	Declara sin información.	No	El portal de transparencia universitaria enlista 473 convenios vigentes al 30 de junio de 2021, ninguno de ellos reportados en la plataforma del INAI.	Si
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	Se encuentran 10 documentos disponibles correspondientes a 2 procedimientos informados por la IPES.	Si	Presenta un listado con 8 registros de licitaciones públicas y otro con 23 registros de invitaciones restringidas.	Si
			Sin datos o registros declarados. Adjudicación directa.	No	Presenta un listado de 19 asuntos en 21 sesiones de adquisiciones directas.	Si
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	Presenta padrón de proveedores con 38 registros.	Si	Muestra un catálogo de proveedores con 194 registros en 12 páginas, al 27 de septiembre de 2021.	Si
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Cumple.	Si	Cumple.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de México del ejercicio 2019

Tabla 3 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México del ejercicio 2020.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI		TRANSPARENCIA UAMex	
			OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
1	Marco normativo	Frac. I	De 68 registros señalados, 37 están disponibles, 29 son duplicados y 2 no están disponibles.	Si	En la página de transparencia de la UAMex se localizaron los 2 reglamentos que no están disponibles en el Portal del INAI, caso contrario de los 14 manuales citados en dicha plataforma. Adicionalmente la página universitaria presenta la siguiente normativa que no está incluida en el portal del INAI Reglamentos ordinarios (22) Reglamentos Específicos (21) Reglamentos Administrativos (9) Decretos, Lineamientos, acuerdos, otros (69) Disposiciones Administrativas (33)	Si
2	Estructura orgánica	Frac. II	No presentó información.	No	Presenta el Manual de descripción de puestos. Ver 5 12/08/2020	Si
3	Directorio	Frac. VII	Listado de 523 registros, de los cuales 211 son duplicados.	No	El Directorio general se encuentra en actualización, sin embargo, se identificaron disponibles para consulta 123 directorios adicionales correspondientes a unidades académicas y dependencias administrativas.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La IPES no presentó información sobre las declaraciones patrimoniales.	No	En el portal de transparencia universitario no se identificó ni localizó información relativa a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	De 211 registros presentados por la IPES, 3 no están disponibles, 1 está repetido y 207 archivos están disponibles.	Si	En el portal de transparencia universitario no se identificó ni localizó información relativa a información curricular de los funcionarios universitarios.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	De 5 documentos relacionados, 4 no están disponibles.	No	Cumple.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	La IPES no presentó información sobre resultados de auditorías.	No	El portal de transparencia universitaria no muestra información de auditorías del ejercicio 2020.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	Sin fracciones correlacionadas.	No	El portal de transparencia universitaria no muestra información.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	Declara sin información.	No	El portal de transparencia universitaria enlista 570 convenios vigentes al 31 de diciembre de 2020 ninguno de ellos reportados en la plataforma del INAI.	Si
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La IPES declaró 9 procedimientos, de los cuales están disponibles 35 documentos de 7 procedimientos. No están disponibles 10 documentos de los 2 procedimientos restantes.	Si	Presenta un listado con 28 registros de licitaciones públicas y otro con 19 registros de invitaciones restringidas.	Si
			La IPES declaró 6 procedimientos, de los cuales están disponibles 8 documentos de 4 procedimientos.No están disponibles 4 documentos de los 2 procedimientos restantes.	Si	Presenta un listado de 24 asuntos en 10 sesiones de adquisiciones directas.	Si
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	Presenta padrón de proveedores con 9 registros.	Si	Muestra un catálogo de proveedores con 194 registros en 12 páginas, al 27 de septiembre de 2021.	Si
12	Ingresos	Frac. XLIII	Cumple.	Si	Cumple.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de México del ejercicio 2020.

5.2 Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

5.2.1 *Marco normativo*

Para el ejercicio de 2018, la UAEM declaró en la PNT un total de 62 circulares, documentos que no se encontraron disponibles al momento de su consulta. En el 2019, la UPES informó 42 circulares, los cuales si se encontraron disponibles al momento de su consulta. Para el caso de 2020, la universidad informó un total de 51 documentos, 19 de los cuales se encontraron disponibles al momento de su consulta, y de los 32 restantes, la UPES no presentó el documento señalado.

De la consulta al Portal de Transparencia de la Universidad, se verificó que no permite identificar el marco normativo vigente y declarado por ejercicio ante la PNT. Al momento de la consulta contaba con 12 documentos federales, estatales y locales, y 4 tratados internacionales, documentos de los que 2 no se encontraron disponibles.

Por lo anterior, se constató que, de un total de 155 registros declarados por la UAEM como marco normativo ante la PNT, 61 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, y de 94 no fue posible consultarlos para su análisis.

Asimismo, se concluye que el Portal de Transparencia de la UAEM no tiene identificado el marco normativo vigente por ejercicio, imposibilitando su cotejo ante lo informado en la PNT, y que la información contenida en el portal universitario es menor a la publicada ante el INAI, situación que no coadyuva con las labores de transparencia de la PNT.

5.2.2 *Estructura orgánica*

La UAEM no declaró en la PNT información sobre su Estructura Orgánica por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

Por otra parte, al analizar la información del Portal de Transparencia de la UAEM, se identificó que en el manual de funciones y responsabilidades de la administración central se describe la estructura orgánica de la UPES.

Por lo anterior, se constató que la PNT permitió que la UAEM omitiera declarar información respecto a su estructura orgánica por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se concluye que el Portal de Transparencia de la UAEM no tiene identificada la estructura orgánica en cada ejercicio analizado, imposibilitando conocer las versiones anteriores al manual de funciones y responsabilidades de la administración central y, en su caso, su periodo de vigencia.

5.2.3 Directorio

La UAEM no declaró en la PNT información de su directorio por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

Al analizar la información del Portal de Transparencia de la UAEM, se identificó un directorio de 209 registros por nombre y cargo del funcionario de la administración central, sin embargo, no fue posible identificar la vigencia de este, así como el vigente durante cada uno de los ejercicios estudiados.

De lo anterior, se constató que la PNT permitió que la UAEM omitiera informar el directorio de funcionarios universitarios durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se concluye que el Portal de Transparencia de la UAEM no tiene identificado el Directorio vigente en cada ejercicio estudiado, imposibilitando conocer las versiones anteriores a la relación de 209 funcionarios y su periodo de vigencia.

5.2.4 Declaraciones patrimoniales

La UAEM no presentó información de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios ante la PNT por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

En el Portal de Transparencia de la UAEM no presenta la información referente a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEM omitiera presentar la información de las declaraciones patrimoniales por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAEM no presenta las Declaraciones Patrimoniales por cada ejercicio revisado.

5.2.5 Información Curricular

La UAEM no presentó información curricular de los funcionarios universitarios ante la PNT por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

En el Portal de Transparencia de la UAEM no se identificó la información curricular de los funcionarios universitarios.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEM omitiera presentar la información curricular por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAEM no presenta la información curricular por cada ejercicio revisado.

5.2.6 Información financiera sobre el presupuesto

Por el ejercicio 2018, la UAEM presentó 12 registros de su información presupuestal, de los cuales 8 no contaron con referencia de la documentación correspondiente, y de los 4 restantes, los documentos indicados no estaban disponibles al momento de su consulta. Del año 2019, fueron 13 registros presentados, de los cuales 5 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, y 8 no presentaron documento de referencia. Para 2020, de 12 registros, 4 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, los otros 8 no referenciaron algún documento.

Del Portal de Transparencia de la UAEM, se verificó que cuenta la información disponible del presupuesto, identificada por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se concluye que, ante la PNT, la UAEM presentó un total de 37 registros relativos a la información presupuestal de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de los cuales solo 9 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAEM presenta la información presupuestal por cada ejercicio consultado.

5.2.7 Informes de resultados de auditorías

Ante la PNT, la UAEM informó 24 registros por concepto de resultados de auditorías por el ejercicio de 2018, de los cuales se seleccionaron 120 documentos para verificar el acceso al archivo correspondiente, constatando que en el caso de 13 no se encontraron disponibles al momento de su consulta, y de los 107 restantes, la UPES no presentó la referencia del archivo correspondiente. En lo que respecta al 2019 y 2020, la UAEM declaró sin información generada por concepto de resultados de auditorías.

En el Portal de Transparencia de la UAEM, no se encuentra disponible la información de las auditorías recibidas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se constató que, de 120 documentos seleccionados, 13 no se encontraron disponibles al momento de su consulta, y los 107 restantes no cuentan con referencia del archivo correspondiente. Asimismo, la PNT permitió a la UAEM omitir la presentación de la información correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.

En el caso del Portal de Transparencia de la UAEM, no contribuye a la transparencia y rendición de cuentas de la UPES, puesto que omitió publicar la información relativa a los resultados de auditorías por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.2.8 Concesiones, contratos, convenios, entre otros

Se constató que se encontraron disponibles para su consulta 63 documentos declarados por la UAEM ante al PNT, por concepto de concesiones, contratos o convenios por el ejercicio 2018. En el caso de 2019, se encontraron disponibles 58 documentos declarados. Para el 2020, fueron 8 los documentos disponibles.

Por su parte, el Portal de Transparencia de la UAE, no presenta la información de las concesiones, contratos o convenios de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se constató la disponibilidad de 129 documentos referentes a concesiones, contratos o convenios presentados por la UAEM ante la PNT por los ejercicios consultados.

En el caso del Portal de Transparencia de la UAEM, no contribuye a la transparencia y rendición de cuentas de la UPES, puesto que omite publicar la información relativa a concesiones, contratos o convenios por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.2.9 Procedimientos de contratación

Al consultar la información que la UAEM declaró en la PNT, en el 2018, por concepto de procesos de adquisición, se constató disponible la documentación correspondiente a 10 licitaciones, 5 invitaciones, así como a 100 procesos de adjudicaciones directas seleccionados para su análisis, de ente 625 declaradas por la UPES. Para el 2019, se verificó la disponibilidad de la documentación de 14 licitaciones, 9 invitaciones, y de 101 adjudicaciones directas, de 575 declaradas. Del año 2020, se identificó como disponible la documentación de 16 licitaciones, 2 invitaciones, y de 100 adjudicaciones directas seleccionadas para su consulta, de un total de 398 reportadas por la UPES.

En lo que respecta a la información pública del Portal de la Transparencia de la UAEM, por los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó la información de 10, 14 y 16 licitaciones, así como 5, 9 y 2 invitaciones, respectivamente. Cabe mencionar que dicho portal no presenta información de las adjudicaciones directas realizadas en los periodos analizados.

Por lo anterior, se constató la disponibilidad de la documentación de 40 licitaciones y 16 invitaciones presentadas por la UAEM ante la PNT por los ejercicios consultados, así como de 301 procesos de adjudicación directa, de un total de 1,598 registrados.

En el caso del Portal de Transparencia de la UAEM, se identificó que presenta información de 40 licitaciones y 16 invitaciones realizadas en los periodos revisados. Sin embargo, omite presentar la información de adjudicaciones directas.

5.2.10 Proveedores y contratistas

Al consultar la información presentadas por la UAEM, por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, se identificó que la PNT permitió que la UPES omitiera la presentación de los padrones de proveedores y contratistas por los periodos estudiados.

Misma situación se presentó al consultar el Portal de Transparencia de la UAEM, ya que en dicho sitio no se encuentra disponible el padrón de proveedores y contratistas por los ejercicios analizados.

Por lo anterior, se constató que la PNT permitió que la UAEM omitiera la presentación de los padrones de proveedores y contratistas por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se concluye que el Portal de Transparencia de la UAEM no coadyuva en la transparencia de la UPES, puesto que no tiene disponible la información de sus proveedores y contratistas.

5.2.11 Ingresos

De la consulta a la información presentada por la UAEM, ante la PNT, por concepto de los ingresos recibidos en los años 2018, 2019 y 2020, se constató que por cada ejercicio la UPES presentó 12 registros, y en todos los casos, la documentación referida se encontró disponible al momento de su consulta.

En lo que respecta al Portal de Transparencia de la UAEM, se constató la disponibilidad de la información de los Ingresos de la UPES por los ejercicios consultados.

Por lo anterior, se concluye que la UAEM presentó en la PNT un total de 36 registros por concepto de los ingresos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de los cuales se constató la disponibilidad de todos los documentos referidos.

De igual forma, el Portal de Transparencia de la UAEM tiene disponible la información referente a los ingresos de la UPES por los ejercicios consultados.

Tabla 4 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2018.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE	TRANSPARENCIA UAEM	CUMPLE
			OBSERVACIONES	SI/NO	OBSERVACIONES	SI/NO
1	Marco normativo	Frac. I	La IPES declaró como normativa 62 circulares, mismas que no se encuentran disponibles al momento de la consulta.	No	La Universidad presenta 12 documentos federales, estatales y locales, y 4 tratados internacionales Se identificaron 2 documentos no disponibles en el momento de su consulta.	Si
2	Estructura orgánica	Frac. II	La IPES no presentó información.	No	En el manual de funciones y responsabilidades de la administración central se describe la estructura orgánica de la IPES.	Si
3	Directorio	Frac. VII	La IPES no presentó información.	No	En la página de transparencia de la universidad presenta un directorio de 209 registros por nombre y cargo del funcionario de la administración central.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La IPES no presentó información.	No	El porta de transparencia de la Universidad no presenta información relativa a las declaraciones patrimoniales de los servidores universitarios.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	La IPES no presentó información.	No	El porta de transparencia de la Universidad no presenta información curricular de los servidores universitarios.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	La IPES declaró 4 documentos, los cuales no se encontró disponible al momento de su consulta.	No	Información disponible.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	La información declarada por la IPES no se encontró disponible al momento de su consulta.	No	El porta de transparencia de la IPES no presenta información relativa a los informes de resultados de auditorías.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	No presentó.	No	El porta de transparencia de la IPES no presenta información relativa a permisos de uso de recursos públicos.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	La información presentada por la IPES se encontró disponible en el momento de su consulta.	Si	No presenta información en la página de transparencia de la IPES.	No
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La IPES presenta información de 10 licitaciones y 5 invitaciones.	Si	Se encuentran disponible la información de 10 licitaciones y 5 invitaciones.	Si
			De 625 registros reportados por la IPES, se seleccionaron 100, todos ellas se encontraron disponibles.	Si	No presenta información relativa a las adjudicaciones directas.	No
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	No presentó.	No	El porta de transparencia de la IPES no presenta información referente al padrón de proveedores.	No
12	Ingresos	Frac. XLIII	Disponible.	Si	Disponible.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Morelos del ejercicio 2018.

Tabla 5 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2019.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE	TRANSPARENCIA UAEM	CUMPLE
			OBSERVACIONES	SI/NO	OBSERVACIONES	SI/NO
1	Marco normativo	Fracc. I	La IPES declaró como normativa 42 circulares disponibles al momento de la consulta.	Si	La universidad presenta 12 documentos federales, estatales y locales, y 4 tratados internacionales Se identificaron 2 documentos no disponibles en el momento de su consulta.	Si
2	Estructura orgánica	Fracc. II	La IPES no presentó información.	No	En el manual de funciones y responsabilidades de la administración central se describe la estructura orgánica de la IPES.	Si
3	Directorio	Fracc. VII	La IPES no presentó información.	No	En la página de transparencia de la universidad presenta un directorio de 209 registros por nombre y cargo del funcionario de la administración central.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	La IPES no presentó información.	No	El portal de transparencia de la universidad no presenta información relativa a las declaraciones patrimoniales de los servidores universitarios.	No
5	Información curricular	Fracc. XVII	La IPES no presentó información.	No	El portal de transparencia de la universidad no presenta información curricular de los servidores universitarios.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	Se constató que la información declarada por la IPES se encontró disponible en el momento de su consulta.	Si	Información disponible.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	La IPES declaró sin información generada.	No	El portal de transparencia de la IPES no presenta información relativa a los informes de resultados de auditorías.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	No presentó.	No	El portal de transparencia de la IPES no presenta información relativa a permisos de uso de recursos públicos.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	Los 58 registros declarados por la IPES se encontraron disponibles al momento de su consulta.	Si	El portal de transparencia de la IPES no presenta información relativa a concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.	No
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	La IPES presenta información de 14 licitaciones y 9 invitaciones.	Si	Se encuentran disponible la información de 14 licitaciones y 9 invitaciones.	Si
			De 575 registros reportados por la IPES, se seleccionaron 101, todos ellas se encontraron disponibles.	Si	No presenta información relativa a las adjudicaciones directas.	No
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	No presentó.	No	El portal de transparencia de la IPES no presenta información referente al padrón de proveedores.	No
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Disponible.	Si	Disponible.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Morelos del ejercicio 2019.

Tabla 6 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2020.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE	TRANSPARENCIA UAEM	CUMPLE
			OBSERVACIONES	SI/NO	OBSERVACIONES	SI/NO
1	Marco normativo	Frac. I	La IPES declaró como normativa 19 documentos disponibles al momento de la consulta.	Si	La Universidad presenta 12 documentos federales, estatales y locales, y 4 tratados internacionales. Se identificaron 2 documentos no disponibles en el momento de su consulta.	Si
2	Estructura orgánica	Frac. II	La IPES no presentó información.	No	En el manual de funciones y responsabilidades de la administración central se describe la estructura orgánica de la IPES.	Si
3	Directorio	Frac. VII	La IPES no presentó información.	No	En la página de transparencia de la universidad presenta un directorio de 209 registros por nombre y cargo del funcionario de la administración central.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La IPES no presentó información.	No	El porta de transparencia de la Universidad no presenta información relativa a las declaraciones patrimoniales de los servidores universitarios.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	La IPES no presentó información.	No	El porta de transparencia de la Universidad no presenta información curricular de los servidores universitario.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	Se constató que la información declarada por la IPES se encontró disponible en el momento de su consulta.	Si	Información disponible.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	La IPES declaró sin información generada.	Si	El porta de transparencia de la IPES no presenta información relativa a los informes de resultados de auditorías.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	No presentó.	No	El porta de transparencia de la IPES no presenta información relativa a permisos de uso de recursos públicos.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	Los 8 registros declarados por la IPES se encontraron disponibles al momento de su consulta.	Si	El porta de transparencia de la IPES no presenta información relativa a Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.	No
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La IPES presenta información de 16 Licitaciones y 2 Invitaciones.	Si	Se encuentran disponible la información de 16 Licitaciones y 2 Invitaciones.	Si
			De 398 registros reportados por la IPES, se seleccionaron 100, todos ellas se encontraron disponibles.	Si	No presenta información relativa a las adjudicaciones directas.	No
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	No presentó.	No	El porta de transparencia de la IPES no presenta información referente al padrón de proveedores.	No
12	Ingresos	Frac. XLIII	Disponible.	Si	Disponible.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Morelos del ejercicio 2020.

5.3 Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)

5.3.1 *Marco normativo*

Por los ejercicios 2018 y 2019, la UAGro no declaró documentación concerniente a su marco normativo ante la PNT. Para 2020, informó 44 registros, de los cuales se constató la disponibilidad de 42 documentos, y 2 no estuvieron disponibles en el momento de su consulta.

Al analizar la información del Portal de Transparencia de la UAGro, se verificó que no cuenta con información de su marco normativo de los ejercicios 2018 y 2019, ya que solo presenta información a partir del ejercicio 2020, año en el que presenta 44 registros, de los cuales 42 pudieron ser consultados, y solo 2 no lo estuvieron disponibles al momento de su consulta, información que es coincidente con la presentada en la PNT.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAGro omitiera declarar el marco normativo de los ejercicios 2018 y 2019, y para el ejercicio de 2020, de los 44 declarados, solo 2 documentos no se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Asimismo, se corroboró que el Portal de Transparencia de la UAGro no tiene disponible la información del marco normativo por los ejercicios 2018 y 2019, y en el caso del 2020, la información disponible es coincidente con la presentada en la PNT.

5.3.2 *Estructura orgánica*

Por concepto de su Estructura Orgánica, la UAGro presentó en la PNT durante el 2018 un total de 1,209 registros, de los cuales se seleccionó una muestra de 100 para su consulta, constatando la disponibilidad de dichos documentos. En el caso de 2019, fueron 1,395 registros, de los que se verificó la disponibilidad de 100 documentos consultados. Y para el 2020, se constataron 200 documentos disponibles entre los 1,745 presentados por la UPES.

Respecto al Portal de Transparencia de la UAGro, se identificó que no cuenta con información de su estructura orgánica de los ejercicios 2018 y 2019, ya que solo es identificada por año a partir de 2020, ejercicio en el que presentó 745 registros, documentación disponible al momento de su consulta.

Por lo anterior, se concluye que, del total de 4,349 registros declarados por concepto de estructura orgánica de la UAGro ante la PNT, los 400 seleccionados para su consulta se encontraron disponibles al momento de su verificación.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAGro no tiene disponible la información de la estructura orgánica por los ejercicios 2018 y 2019. Y en el caso de 2020, la información disponible omite un total de 1,000 registros en comparación con la presentada en la PNT.

5.3.3 Directorio

Durante el 2018, la UAGro presentó ante la PNT un total de 1,103 registros como su directorio, en el caso de 2019, fueron 1,263 registros, y para el 2020, declaró 1,588 registros presentados por la UPES.

En el caso del Portal de Transparencia de la UAGro, se constató que no cuenta con información de su directorio de los ejercicios 2018 y 2019, ya que solo presenta información a partir del ejercicio 2020, año en el que presenta 1,000 registros disponibles al momento de su consulta.

Por lo anterior, se concluye que, la UAGro declaró al PNT, durante el 2018, 2019 y 2020, un directorio de 1,103, 1,263 y 1,588 registros, respectivamente.

Del Portal de Transparencia de la UAGro, se verificó que no tiene disponible la información del directorio por los ejercicios 2018 y 2019. Y en el caso de 2020, la

información disponible omite un total de 588 registros en comparación con la presentada en la PNT.

5.3.4 Declaraciones patrimoniales

Ante la PNT, la UAGro no presentó información de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, solamente refirió la dirección electrónica de su Contraloría General, sin embargo, en dicho sitio no contiene la información de las declaraciones patrimoniales del personal Universitario.

En el Portal de Transparencia de la UAGro, no se identificó la información de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAGro omitiera presentar la información de las declaraciones patrimoniales por los ejercicios 2018, 2019 y 2020, y en su lugar referenció a la página electrónica de la Contraloría General de dicha universidad, sitio donde no presenta acceso a la consulta de las citadas declaraciones.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAGro no presenta las declaraciones patrimoniales por cada ejercicio revisado.

5.3.5 Información Curricular

Por los ejercicios 2018 y 2019, la UAGro no presentó la información curricular de los funcionarios universitarios ante la PNT. Para 2020, declaró 33 registros, sin embargo, en todos los casos redirecciona a la página electrónica de la Dirección de Recursos Humanos de la UPES, en la cual no presenta referencia a los documentos correspondientes.

Al analizar la información del Portal de Transparencia de la UAGro, se constató que no cuenta con información curricular de sus funcionarios de los ejercicios 2018 y 2019, ya que solo la presenta a partir de 2020, un total de 33 registros, de los cuales redirecciona a la

página electrónica de la Dirección de Recursos Humanos de la UPES, en la cual no se encuentran disponibles los documentos correspondientes.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAGro omitiera la información curricular de los ejercicios 2018 y 2019, y para el ejercicio de 2020, de los 33 declarados, no fue presentado el documento correspondiente.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAGro no tiene disponible la información curricular para los ejercicios 2018 y 2019. En el caso del 2020, los datos coinciden con la presentada en la PNT, sin embargo, no se tuvo acceso a los archivos.

5.3.6 Información financiera sobre el presupuesto

La UAGro declaró ante la PNT, por cada uno de los ejercicios analizados (2018, 2019 y 2020), 14 registros referentes a su información presupuestal, y en todos los años, se identificaron 10 documentos disponibles para su consulta, y en 4 casos la información no está disponible.

Asimismo, al consultar el Portal de Transparencia de la UAGro, se identificó que dicho portal cuenta con la información disponible del presupuesto por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se identificó que, ante la PNT, la UAGro presentó un total de 42 registros relativos a la información presupuestal de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de los cuales 30 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta.

De igual forma, se verificó que el Portal de Transparencia de la UAGro presenta la información presupuestal por cada ejercicio analizado.

5.3.7 Informes de resultados de auditorías

En el 2018, la UAGro presentó ante la PNT un total de 3 registros de los resultados de auditorías, de los cuales solo 2 refieren documentos disponibles para su consulta, sin embargo, no corresponden a la información declarada. Misma situación se presentó con los 4 registros informados en el 2019, ya que los documentos referidos se encontraron disponibles para su consulta, sin que los mismos correspondieran con la información señalada. Para el 2020, la Universidad presentó 4 registros, de los cuales se constató que los documentos citados no están disponibles.

En el Portal de Transparencia de la UAGro, no se encuentra disponible la información de las auditorías recibidas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se identificó que, la PNT permitió que durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, la UAGro presentara información parcial relativa a los resultados de las auditorías recibidas, asimismo, que los archivos de la documentación soporte señalada por la UPES, no correspondiera con la información declarada.

Adicionalmente, se concluyó que el Portal de Transparencia de la UAGro, no coadyuva en el ejercicio de transparencia de dicha institución, ya que no presentó la información relativa a los resultados de auditorías por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.3.8 Concesiones, contratos, convenios, entre otros

Como resultado de la consulta realizada al PNT, se identificó que la UAGro omitió presentar información relativa a concesiones, contratos o convenios, por el ejercicio 2018 y 2019. En el caso del 2020, la UAGro informó 8 registros, de los cuales se constató que no presentó documentación soporte.

Por su parte, el Portal de Transparencia de la UAGro, no presenta información de los ejercicios 2018 y 2019, motivo por el que no pudo ser consultada la información de

concesiones, contratos o convenios por los citados periodos. Para el año 2020, de igual manera que el PNT, la UPES presentó información de 8 registros, de los cuales no se presentó documentación soporte.

Por lo anterior, se concluye que la UAGro no presentó ante la PNT información por los ejercicios 2018 y 2019. Y en el caso del 2020, la UPES omitió presentar los archivos soporte de los 8 registros informados relativos a las concesiones, contratos o convenios.

Adicionalmente, se concluyó que el Portal de Transparencia de la UAGro, no coadyuva en ejercicio de transparencia de dicha institución, ya que no tiene disponible la información de los ejercicios 2018 y 2019. Así como no presentar la documentación soporte de 8 registros presentados en el 2020.

5.3.9 Procedimientos de contratación

Como resultado de la consulta realizada al PNT, se identificó que la UAGro informó, por los ejercicios 2018, 2019 y 2020, un total de 36, 19 y 4 registros por conceptos de licitaciones y/o invitaciones, así como 21, 13 y 4 adjudicaciones directas, respectivamente, realizadas durante los periodos consultados, sin embargo, en ninguno de los casos incluyó referencia de los archivos correspondientes.

Por otra parte, el Portal de Transparencia de la UAGro, no presenta información de los ejercicios 2018 y 2019. Para el año 2020, la UPES presentó registros de 4 licitaciones y/o invitaciones, y 4 adjudicaciones directas, de los cuales no se cuenta con la referencia de la documentación soporte.

Por lo anterior, se concluye que la UAGro presentó ante la PNT información por los ejercicios 2018, 2019 y 2020, por un total de 59 registros de licitaciones y/o invitaciones, así como 38 adjudicaciones directas, sin referenciar la documentación correspondiente en cada caso.

De la consulta al Portal de Transparencia de la UAGro, se concluye que no coadyuva en ejercicio de transparencia de dicha institución, ya que no dispone de información de los ejercicios 2018 y 2019. Así como no presenta la documentación soporte de 4 licitaciones y/o invitaciones y 4 adjudicaciones directas presentados en el 2020.

5.3.10 Proveedores y contratistas

De la consulta a la PNT se identificó que la UAGro declaró padrones con 203, 240 y 242 registros de proveedores y contratistas por los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Cabe mencionar que en ninguno de los casos se incluyó la dirección electrónica de los proveedores, motivo por el que no se pudo constatar la existencia de sus páginas de internet.

El Portal de Transparencia de la UAGro, no presenta información de los ejercicios 2018 y 2019. Para el año 2020, la UPES presenta 240 registros, sin detallar la dirección electrónica de la página del proveedor. Cabe mencionar que se constató que el listado de proveedores no coincide con el presentado por la UAGro ante la PNT.

Por lo anterior, se concluye que la UAGro presentó ante la PNT un total de 685 registros de proveedores y contratistas por los ejercicios analizados (2018, 2019 y 2020), ninguno de los cuales detalla la dirección electrónica del proveedor, motivo por el que no fue posible consultar los portales de internet.

Respecto al Portal de Transparencia de la UAGro, se constató que no coadyuva en la transparencia de dicha institución, ya que no dispone de información de los ejercicios 2018 y 2019. De los 240 registros presentados en el 2020, no cuentan con información de las direcciones electrónicas de los proveedores, por lo que no fue posible consultar los respectivos portales.

5.3.11 Ingresos

La UAGro presentó ante la PNT un total de 18, 7 y 8 registros de sus ingresos, por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, respectivamente, cabe mencionar que todos los documentos referenciados se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Por otra parte, se constató que, el Portal de Transparencia de la UAGro, no presenta información de los ejercicios 2018 y 2019. Para el año 2020, la UPES presenta 8 registros de los ingresos de la UPES, archivos que se encuentran disponibles para su consulta.

Por lo anterior, se concluye que la UAGro presentó en la PNT un total de 33 registros por concepto de los ingresos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, todos los archivos se encontraron disponibles.

Respecto al Portal de Transparencia de la UAGro, se constató que no coadyuva en la transparencia de dicha institución, ya que no dispone de información de los ejercicios 2018 y 2019. Los 8 registros presentados en el 2020 se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Tabla 7 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero del ejercicio 2018.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE	TRANSPARENCIA UAGro	CUMPLE
			OBSERVACIONES	SI/NO	OBSERVACIONES	SI/NO
1	Marco normativo	Frac. I	La UAGro no presentó información.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
2	Estructura orgánica	Frac. II	La UAGro declaró 1,209 registros, 100 de los cuales fueron verificados, constatando que la información se encuentra disponible.	Si	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
3	Directorio	Frac. VII	La UAGro declaró 1,103 registros como directorio en el ejercicio 2018.	Si	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La UAGro no presentó información detallada referente a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios. Remite al portal de la contraloría de la UAGro, sin embargo en dicho sitio no existe información al respecto del tema.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	La UAGro no presentó información.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	La UAGro declaró 14 registros, de los cuales se constató que 10 de los documentos referidos se encontraron disponibles para su consulta, y en 4 casos la información no está disponible.	Si	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	La UAGro declaró 3 registros, de los cuales se constató que 2 de los documentos referidos se encontraron disponibles para su consulta, sin embargo, no corresponden a la información declarada y en un caso la UAGro no declaró sin información.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	La UAGro no presentó información.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	La UAGro no presentó información.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La UAGro declaró 36 registros, sin embargo se constató que en ninguno de los casos presentó el contrato correspondiente que avalara la información declarada.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
			La UAGro declaró 21 registros, sin embargo, se constató que en ninguno de los casos presentó el contrato correspondiente que avalara la información declarada.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	La UAGro declaró 203 registros, sin embargo, en la información presentada no se detalló ninguna página electrónica de los proveedores, por lo que no se pudo constatar dicha información.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No
12	Ingresos	Frac. XLIII	La UAGro declaró 18 registros, de los cuales se constató que los documentos referidos se encontraron disponibles para su consulta.	Si	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2018.	No

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Guerrero del ejercicio 2018.

Tabla 8 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero del ejercicio 2019.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE SI/NO	TRANSPARENCIA UA	CUMPLE SI/NO
			OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
1	Marco normativo	Frac. I	La UAGro no presentó información.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
2	Estructura orgánica	Frac. II	La UAGro declaró 1,395 registros, 100 de los cuales fueron verificados, constatando que la información se encuentra disponible.	Si	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
3	Directorio	Frac. VII	La UAGro declaró 1,263 registros como directorio en el ejercicio 2019.	Si	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La UAGro no presentó información detallada referente a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios. Remite al portal de la Contraloría de la UAGro, sin embargo, en dicho sitio no existe informacional respecto del tema.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	La UAGro no presentó información.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	La UAGro declaró 14 registros, de los cuales se constató que 10 de los documentos referidos se encontraron disponibles para su consulta, y en 4 casos la información no está disponible.	Si	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	La UAGro declaró 4 registros, de los cuales se constató que los documentos referidos se encontraron disponibles para su consulta, sin embargo, no corresponden a la información declarada.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	La UAGro no presentó información.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	La UAGro no presentó información.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La UAGro declaró 19 registros, sin embargo, se constató que en ninguno de los casos presentó el contrato correspondiente que avalara la información declarada.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
			La UAGro declaró 13 registros, sin embargo, se constató que en ninguno de los casos presentó el contrato correspondiente que avalara la información declarada.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	La UAGro declaró 240 registros, sin embargo, en la información presentada no se detalló ninguna página electrónica de los proveedores, por lo que no se pudo constatar dicha información.	No	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No
12	Ingresos	Frac. XLIII	La UAGro declaró 7 registros, de los cuales se constató que los documentos referidos se encontraron disponibles para su consulta.	Si	La Unidad de Transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2019.	No

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Guerrero del ejercicio 2019.

Tabla 9 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero del ejercicio 2020.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE	TRANSPARENCIA UA	CUMPLE
			OBSERVACIONES	SI/NO	OBSERVACIONES	SI/NO
1	Marco normativo	Fracc. I	La UAGro informó 44 registros, de los cuales se constató la disponibilidad de 42, y 2 no disponibles.	Si	La UAGro informó 44 registros, de los cuales se constató la disponibilidad de 42, y 2 no disponibles.	Si
2	Estructura orgánica	Fracc. II	La UAGro informó 1745 registros, de los cuales 200 fueron verificados, constatando la disponibilidad de la documentación correspondiente.	Si	El portal de transparencia de la UAGro informó 745 registros, omitiendo los primeros 1,000 registros presentados ante la PNT De los 745 presentados, se constató la disponibilidad de la documentación correspondiente.	Si
3	Directorio	Fracc. VII	La UAGro informó 1588 registros.	Si	El portal de transparencia de la UAGro presenta información parcial, ya que únicamente tiene disponibles 1,000 registros, omitiendo 588 registros presentados ante la PNT.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	La UAGro no presentó información ante la PNT.	No	El portal de transparencia de la UAGro no presentó información.	No
5	Información curricular	Fracc. XVII	La UAGro ante la PNT declaró 33 registros referentes a curriculas de funcionarios, sin embargo, en todos los casos refiere a la página electrónica de la Dirección de Recursos Humanos, misma en la que no existe referencia a los documentos correspondientes.	No	La página de transparencia de la UAGro señala 33 registros referentes a curriculas de funcionarios, sin embargo, en todos los casos refiere a la página electrónica de la Dirección de Recursos Humanos, misma en la que no existe referencia a los documentos correspondientes.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	La UAGro informó 14 registros, de los cuales se constató la disponibilidad de 10, y 2 no disponibles.	Si	La página de transparencia de la UAGro presenta 16 registros, de los cuales se constató la disponibilidad de 10, y 6 no disponibles.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	La UAGro informó 4 registros, de los cuales se constató que no están disponibles.	No	El portal de transparencia de la UAGro presenta 4 registros, cuya documentación no se encuentra disponible.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	La UAGro no presentó información.	No	La unidad de transparencia de la UAGro no tiene disponible información del ejercicio 2020.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	La UAGro informó ante la PNT 8 registros, de los cuales se constató que no presentó documentación soporte.	No	El portal de transparencia de la UAGro presenta 8 registros, sin que detallará la documentación soporte.	No
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	La UAGro informó ante la PNT 4 registros, de los cuales se constató que no presentó documentación soporte.	No	El portal de transparencia de la UAGro presenta 4 registros, sin que detallará la documentación soporte.	No
			La UAGro informó ante la PNT 4 registros, de los cuales se constató que no presentó documentación soporte.	No	El portal de transparencia de la UAGro presenta 4 registros, sin que detallará la documentación soporte.	No
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	La UAGro informó ante la PNT 242 registros, de los cuales se constató que no presentó dirección de la página electrónica del proveedor para constatar la existencia del mismo.	No	El portal de transparencia de la UAGro presenta 240 registros, sin que detallará la dirección electrónica de la página del proveedor Cabe mencionar que se constató que el listado de proveedores no coincide con el presentado por la UAGro ante el PNT.	No
12	Ingresos	Fracc. XLIII	La UAGro informó 8 registros, de los cuales se constató la disponibilidad de la documentación señalada.	Si	La UAGro informó 8 registros, de los cuales se constató la disponibilidad de la documentación referida.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Guerrero del ejercicio 2020.

5.4 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)

5.4.1 *Marco normativo*

Para el ejercicio 2018, la UAEH presentó 754 registros ante la PNT, de los cuales se seleccionaron 100 para su verificación, cotejando que 61 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, 33 no fue posible consultarlos, en 6 casos no cuentan con referencia del documento correspondiente. En el caso de 2019, de 1,050 registros declarados, 100 fueron verificados, siendo 36 documentos disponibles, y 64 no estaban localizables al momento de su consulta. Para el año 2020, de 1,375 registros, se verificaron 100, constatando la disponibilidad de 57 documentos, y 43 no se encontraban disponibles.

Al analizar la información del Portal de Transparencia de la UAEH, se identificó que no cuenta con información de su marco normativo, no obstante que durante los tres años revisados en la PNT la UPES informó un total de 3,179 documentos, por lo que el Portal de Transparencia de la UAEH no coadyuva con las labores de transparencia de la PNT.

Por lo anterior, se concluye que, de la verificación realizada a una muestra de 300 documentos declarados por la UAEH en la PNT, solo 154 se encontraron disponibles en el momento de su consulta.

5.4.2 *Estructura orgánica*

Ante la PNT, durante el 2018 la UAEH declaró 521 registros, de los que se seleccionaron 100 para su verificación, identificando 73 documentos disponibles al momento de su consulta. Para el 2019, de 356 registros, se analizaron 100, corroborando que 40 documentos se encontraron disponibles para su consulta. Y en el caso de 2020, de

los 373 registros, 100 fueron verificados, encontrando que solo 41 documentos están disponibles.

Al analizar la información del Portal de Transparencia de la UAEH, se comprobó que no cuenta con información de su estructura orgánica, siendo que, en la PNT, durante los tres años revisados, la UPES informó 1,250 documentos, por lo que se concluye que el Portal de Transparencia de la UAEH no coadyuva con las labores de transparencia de la PNT.

Asimismo, de la verificación practicada, se identificó que, de los 1,250 registros presentados por la UAEH en la PNT, se consultaron 300, de los cuales 154 se encontraron disponibles en el momento de su consulta, es decir, el 51.3% de la muestra revisada.

5.4.3 Directorio

En el 2018, la UAEH declaró 344 registros ante la PNT, para 2019 fueron 358 registros declarados, y en el 2020, 381 registros.

Al analizar la información del Portal de Transparencia de la UAEH, se constató que cuenta con un directorio de 93 registros, sin embargo, no es posible identificar la vigencia por cada año analizado.

Por lo anterior, se constató que la UAEH dio cumplimiento a la obligación de presentar en la PNT el directorio de funcionarios universitarios, por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, informando 344, 358 y 381 registros, respectivamente.

Asimismo, se comprobó que el Portal de Transparencia de la UAEH presenta un Directorio de 93 registros, sin poderse identificar su vigencia. Por lo que, no obstante que el Portal de Transparencia de la UPES presenta información de su directorio, no coadyuva en una adecuada práctica de transparencia en la PNT.

5.4.4 Declaraciones patrimoniales

La UAEH no presentó información de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios ante el PNT por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

El Portal de Transparencia de la UAEH no cuenta con la información de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios universitarios.

Por lo anterior, se concluye que la PNT permitió que la UAEH omitiera presentar la información de las Declaraciones Patrimoniales por los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Asimismo, se constató que el Portal de Transparencia de la UAEH no presenta las declaraciones patrimoniales por cada ejercicio revisado.

5.4.5 Información Curricular

Para el ejercicio 2018, la UAEH declaró 344 registros ante la PNT, sin embargo, no presentó las fichas curriculares correspondientes. En 2019, informó 358 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que, al momento de su consulta, 83 currículos se encontraron disponibles, y de los 17 restantes no referenció el documento correspondiente. Para el 2020, de un total de 381 registros, se analizaron 100, corroborando que, al momento de su consulta, 73 documentos pudieron ser consultados, 4 no estaban disponibles, y de los 23 restantes, la UAEH no referenció el documento correspondiente.

En el Portal de Transparencia de la UAEH, se verificó que no presenta la información curricular de los funcionarios universitarios.

Por lo anterior, se constató que la UAEH dio cumplimiento a la obligación de presentar la información curricular de los funcionarios universitarios en la PNT, por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, informando 344, 358 y 381 registros, respectivamente, sin embargo, de la verificación practicada a 544 registros, se constató la disponibilidad de 156

currículos al momento de su consulta, 4 no estuvieron disponibles, y 384 casos la UPES no presentó el documento correspondiente.

Asimismo, se identificó que el Portal de Transparencia de la UAEH no cuenta con la información curricular del personal universitario, por lo que no coadyuva a una adecuada práctica de transparencia en la PNT.

5.4.6 Información financiera sobre el presupuesto

La UAEH presentó ante la PNT un total de 24 registros de información presupuestal del ejercicio 2018, sin embargo, en todos los casos la información referida no se encontró disponible al momento de su consulta. En el caso del ejercicio 2019, la UPES informó 24 registros, de los cuales se verificaron 23 documentos disponibles, y en solo 1 caso no se encontró disponible. Para el 2020, la UAEH declaró 24 registros, corroborando el acceso a 18 documentos, y 6 casos no fueron localizados.

Respecto al Portal de Transparencia de la UAEH, se constató que en el mismo se encuentra disponible la información presupuestal de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Como resultado del análisis realizado a la información presupuestal de la UAEH presentada ante la PNT, por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, se verificó que, de 72 registros declarados, 41 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta.

Asimismo, del Portal de Transparencia de la UAEH se constató la disponibilidad de la información presupuestal por los ejercicios consultados.

5.4.7 Informes de resultados de auditorías

Durante el 2018, la UAEH informó ante la PNT un total de 6 registros, los cuales se seleccionaron 30 documentos para su verificación, constatando la disponibilidad de 6 archivos al momento de su consulta, en el caso de otros 3 documentos que se encontraron disponibles, no corresponden o no cuentan con la información relacionada con el registro, y

21 documentos no fueron presentados por la UAEH. En el 2019, se seleccionaron 60 documentos de 12 registros, de los cuales, se verificó la disponibilidad de 13 documentos, 11 no fueron localizados, y 36 documentos no fueron presentados por la UPES. En el caso del 2020, de 14 registros, se seleccionaron 70 documentos, constatando que 34 documentos están disponibles para su consulta, adicionalmente 4 documentos no son correspondientes, y 32 documentos no fueron presentados por la UAEH.

Por otra parte, en el Portal de Transparencia de la UAEH, no fue localizada la información de las auditorías recibidas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, del análisis de 160 documentos seleccionados de 32 registros de resultados de auditorías de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se concluye que la PNT permitió que la UAEH, omitiera presentar la documentación correspondiente en 89 casos, así como 11 documentos que no fueron localizados en el momento de su consulta, y en 7 casos, los documentos disponibles no correspondían a la información referida.

Adicionalmente, se concluyó que el Portal de Transparencia de la UAEH, no coadyuva en el ejercicio de transparencia de dicha institución, ya que no presenta la información de los resultados de auditorías por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.4.8 Concesiones, contratos, convenios, entre otros

Como resultado de la consulta realizada a la PNT, se identificó que, por concepto de concesiones, contratos o convenios, la UAEH informó durante los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, un total de 720, 295 y 503 registros, respectivamente, sin embargo, se identificó que en todos los casos la UPES no presentó la documentación que acredite cada una de las operaciones declaradas.

Por su parte, el Portal de Transparencia de la UAEH, no presenta información que refiera a las concesiones, contratos o convenios celebrados por dicha institución en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se constató que la PNT permitió que la UAEH presentara 1,518 registros con motivo de información de Concesiones, Contratos o Convenios de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, sin referir el documento correspondiente que ampare cada una de las operaciones declaradas.

Adicionalmente, se concluyó que el Portal de Transparencia de la UAEH, no coadyuva en el ejercicio de transparencia de dicha institución, ya que no presenta la información relativa a las Concesiones, Contratos o Convenios por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.4.9 Procedimientos de contratación

Del análisis a la información de los procedimientos de adquisición presentados por la UAEH en la PNT, se identificó que, en 2018, de un total de 976 licitaciones y/o invitaciones restringidas, y de 2,587 adjudicaciones directas, en ninguno de los casos presentó los archivos referentes de dichas operaciones.

En 2019, de 755 licitaciones y/o invitaciones restringidas, se analizaron 100 operaciones, identificando que 57 documentos no están disponibles, y de 43 no presentó el archivo que avale los contratos por tales operaciones. Asimismo, de 2,676 adjudicaciones directas, se seleccionaron 100, constando que en 99 casos los documentos señalados no están disponibles, y en el caso restante, la UPES no presentó la referencia del documento que avale los contratos por las adquisiciones declaradas.

Para el 2020, la UAEH informó un total de 700 registros referentes a las licitaciones y/o invitaciones restringidas, de las cuales se seleccionaron 100 operaciones para constatar

la documentación que acredita dichas operaciones, identificando que 99 documentos no están disponibles, y en uno no referenció el documento que avale los contratos por las adquisiciones declaradas. En el caso de las adjudicaciones directas, un total de 2,177 registros, se seleccionaron 100 operaciones para verificar la documentación que acredita dichas operaciones, identificando que 15 documentos no están disponibles, y en 85 casos no presentó información del documento que avale los contratos tales operaciones.

En lo que respecta al Portal de Transparencia de la UAEH, se constató que el mismo no cuenta con la información de los procedimientos de adquisición realizados por dicha institución en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se concluye que del análisis a 3,963 registros de un total de 9,871 procedimientos de adquisición realizados por la UAEH en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, la PNT permitió que dicha UPES presentara 270 registros con referencia a archivos no disponibles para su consulta, así como 3,693 registros sin referencia a la documentación soporte que avale tales operaciones.

Adicionalmente, se concluyó que el Portal de Transparencia de la UAEH, no coadyuva en ejercicio de transparencia de dicha institución, ya que no cuenta con la información relativa a los procedimientos de adquisiciones realizadas en los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.4.10 Proveedores y contratistas

Durante el 2018, la UAEH informó ante la PNT un total de 1,060 registros referentes al padrón de proveedores, de los cuales fue posible consultar la dirección electrónica de 10 proveedores, en 9 casos la página consultada no se encontró disponible, y en los 1,041 casos restantes, la UPES no presentó la dirección de la página electrónica del proveedor.

En el 2019, de un total de 66 registros, se constató la existencia de un proveedor a través de la consulta a su página de internet, adicionalmente, en dos casos la dirección electrónica registrada no corresponde al proveedor. En los 63 casos restantes, la UAEH no presentó la dirección de la página electrónica correspondiente.

Finalmente, en el 2020, la UAEH informó ante la PNT un total de 55 registros, de los cuales se logró consultar la página electrónica de internet de 8 proveedores, en los 47 casos restantes, la UAEH no presentó las direcciones de las páginas electrónicas.

En lo que respecta al Portal de Transparencia de la UAEH, se constató que el mismo no presenta información del padrón de proveedores y contratistas vigentes durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se concluye que, del análisis a 1,181 registros de proveedores y contratistas declarados por la UAEH ante la PNT, por los ejercicios analizados, solo 30 contaban con dirección electrónica de internet, de los cuales, 19 fueron verificadas, 11 no estuvieron disponibles al momento de su consulta o no correspondían al proveedor, los 1,151 registros no presentaron la dirección del portal electrónico correspondiente.

Adicionalmente, se concluyó que el Portal de Transparencia de la UAEH, no coadyuva en el ejercicio de transparencia de dicha institución, ya que no presentó la información relativa al Padrón de Proveedores y Contratistas vigentes en los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

5.4.11 Ingresos

Ante la PNT, la UAEH informó 153, 18 y 14 registros referente a los ingresos de la UPES, por los ejercicios de 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Cabe mencionar que todos los registros fueron consultados, constatando la disponibilidad de los archivos correspondientes.

En lo referente a la información consultada en el Portal de Transparencia de la UAEH, se constató que en dicho sitio se encuentra disponible información de los ingresos de la UPES durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, se concluye que la UAEH presentó en la PNT un total de 185 registros por concepto de los ingresos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, todos los archivos se encontraron disponibles.

Asimismo, de la consulta al Portal de Transparencia de la UAEH, se constató que presenta la información de los ingresos de la UPES, de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Tabla 10 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del ejercicio 2018.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE SI / NO	TRANSPARENCIA UAEH	CUMPLE SI / NO
			OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
1	Marco normativo	Frac. I	Ante la PNT, la UAEH declaró 754 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que 61 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, 33 no estaban disponibles en 6 casos no referenció algún documento.	Si	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente al Marco Normativo.	No
2	Estructura orgánica	Frac. II	Ante la PNT, la UAEH declaró 521 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que 73 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, y 27 no estaban disponibles.	Si	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente a la estructura orgánica.	No
3	Directorio	Frac. VII	La UAEH informó ante la PNT un total de 344 registros.	Si	La página de transparencia de la UAEH cuenta con un directorio de 93 registros.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La UAEH no presentó información respecto a las declaraciones patrimoniales ante la PNT.	No	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente a las declaraciones patrimoniales.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	La UAEH informó ante la PNT un total de 344 registros, sin embargo, no presentó las fichas curriculares correspondientes.	No	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información curricular de los funcionarios universitarios.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	La UAEH informó ante la PNT un total de 24 registros, sin embargo, en todos los casos la información referida no se encontraba disponible en el momento de su consulta.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a estado del ejercicio de presupuestos de egresos.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	La UAEH informó ante la PNT un total de 6 registros, los cuales se seleccionaron 30 documentos para su verificación, constatando que 6 documentos están disponibles en el momento de su consulta, en el caso de 3 documentos que se encontraron disponibles, no corresponden o no cuentan con la información relacionada con el registro correspondiente, y 21 documentos no fueron presentados por la UAEH.	No	En el portal de transparencia de la UAEH no se encuentra información relativa a las auditorías practicadas.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	La UAEH no presentó información.	No	En el portal de transparencia de la UAEH no se encuentra información.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	La UAEH informó ante la PNT un total de 720 registros, sin embargo en todos los casos no presentó documentación que acredite la información declarada.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las concesiones, contratos o convenios.	Si
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La UAEH informó ante la PNT un total de 976 registros referentes a las licitaciones o invitaciones restringidas, sin embargo en todos los casos no presentó el documento que avale los contratos por las adquisiciones declaradas.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las licitaciones o invitaciones restringidas.	Si
			La UAEH informó ante la PNT un total de 2,587 registros referentes a las Adjudicaciones directas, sin embargo en todos los casos no presentó el documento que avale los contratos correspondientes.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las adjudicaciones directas.	Si
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	La UAEH informó ante la PNT un total de 1,060 registros referentes al padrón de proveedores, de los cuales se constató la existencia de 10 proveedores a través de la consulta a su página de internet, adicionalmente, en 9 casos la página consultada no se encontró disponible En los 1,041 casos restantes, la UAEH no presentó la dirección de la página electrónica del proveedor.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente al padrón de proveedores.	Si
12	Ingresos	Frac. XLIII	En la PNT la UAEH declaró 153 registros, los cuales fueron verificados, constatando que la documentación se encontraba disponible.	Si	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a los ingresos.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Hidalgo del ejercicio 2018.

Tabla 11 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del ejercicio 2019.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE SI/NO	TRANSPARENCIA UAEH	CUMPLE SI/NO
			OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
1	Marco normativo	Frac. I	En la PNT la UAEH declaró 1050 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que 36 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, y 64 no estaban disponibles.	No	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente al Marco Normativo.	No
2	Estructura orgánica	Frac. II	Ante la PNT, la UAEH declaró 356 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que 40 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, 58 no estaban disponibles, y en 2 casos no referenció documentación.	No	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente a la estructura orgánica.	No
3	Directorio	Frac. VII	La UAEH informó ante la PNT un total de 358 registros.	Si	La página de transparencia de la UAEH cuenta con un Directorio de 93 registros.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	La UAEH no presentó información respecto a las declaraciones patrimoniales ante la PNT.	No	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente a las Declaraciones Patrimoniales.	No
5	Información curricular	Frac. XVII	La UAEH informó ante la PNT un total de 358 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que al momento de su consulta, 83 curriculas se encontraron disponibles, y de los 17 restantes, la UAEH no referenció el documento correspondiente.	Si	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información curricular de los funcionarios universitarios.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	La UAEH informó ante la PNT un total de 24 registros, de los cuales se constató que en el momento de su consulta 23 documentos referidos se encontraron disponibles, y en solo 1 caso no se encontraba disponible.	Si	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a Estado del ejercicio de presupuestos de egresos.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	La UAEH informó ante la PNT un total de 12 registros, los cuales se seleccionaron 60 documentos, de los cuales, en el momento de su verificación, se constató que 13 documentos están disponibles, 11 no están disponibles, y 36 documentos no fueron presentados por la UAEH.	No	En el portal de transparencia de la UAEH no se encuentra información relativa a las auditorías practicadas.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	La UAEH no presentó información.	No	En el portal de transparencia de la UAEH no se encuentra información.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	La UAEH informó ante la PNT un total de 295 registros, sin embargo en todos los casos no presentó documentación que acredite la información declarada.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las concesiones, contratos o convenios.	Si
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	La UAEH informó ante la PNT un total de 755 registros referentes a las licitaciones o invitaciones restringidas, de las cuales se seleccionaron 100 operaciones para constatar la documentación que acredita dichas operaciones, identificando que 57 documentos no están disponibles, y de 43 no presentó el documento que avale los contratos por las adquisiciones declaradas.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las Licitaciones o invitaciones restringidas.	Si
			La UAEH informó ante la PNT un total de 2,676 registros referentes a las Adjudicaciones directas, de las cuales se seleccionaron 100 operaciones para constatar la documentación que acredita dichas operaciones, identificando que 99 documentos no están disponibles, y 1 no presentó el documento que avale los contratos por las adquisiciones declaradas.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las adjudicaciones directas.	Si
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	La UAEH informó ante la PNT un total de 66 registros referentes al Padrón de proveedores, de los cuales se constató la existencia de 1 proveedor a través de la consulta a su página de internet, adicionalmente, en 2 casos la dirección electrónica registrada no corresponde al proveedor En los 63 casos restantes, la UAEH no presentó la dirección de la página electrónica del proveedor.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente al padrón de proveedores.	Si
12	Ingresos	Frac. XLIII	Ante La PNT la UAEH declaró 18 registros, los cuales fueron verificados, constatando que la documentación se encontraba disponible.	Si	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a los ingresos.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Hidalgo del ejercicio 2019.

Tabla 12 Comparación de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del ejercicio 2020.

No	CONCEPTO	FRACC	PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA INAI	CUMPLE SI / NO	TRANSPARENCIA UAEH	CUMPLE SI / NO
			OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
1	Marco normativo	Fracc. I	Ante la PNT, la UAEH declaró 1,375 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que 57 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, y 43 no estaban disponibles.	Si	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente al marco normativo.	No
2	Estructura orgánica	Fracc. II	Ante la PNT, la UAEH declaró 373 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que 41 documentos se encontraron disponibles al momento de su consulta, 46 no estaban disponibles, y en 13 casos no referenció documentación.	No	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente a la estructura orgánica.	No
3	Directorio	Fracc. VII	La UAEH informó ante la PNT un total de 381 registros.	Si	La Página de Transparencia de la UAEH cuenta con un Directorio de 93 registros.	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	La UAEH no presentó información respecto a las declaraciones patrimoniales ante la PNT.	No	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información referente a las Declaraciones Patrimoniales.	No
5	Información curricular	Fracc. XVII	La UAEH informó ante la PNT un total de 381 registros, de los cuales 100 fueron verificados, constatando que al momento de su consulta, 73 curriculas pudieron ser consultadas, 4 no estaban disponibles, y 23 restantes, la UAEH no referenció el documento correspondiente.	Si	El portal de transparencia de la UAEH no contiene información curricular de los funcionarios universitarios.	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	La UAEH informó ante la PNT un total de 24 registros, de los cuales se constató que en el momento de su consulta 18 documentos referidos se encontraron disponibles, y 6 casos no se encontraban disponibles.	Si	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a Estado del ejercicio de presupuestos de egresos.	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	La UAEH informó ante la PNT un total de 14 registros, de los cuales se seleccionaron 70 documentos, en el momento de su verificación, se constató que 34 documentos están disponibles, adicionalmente 4 documentos no son correspondientes, y 32 documentos no fueron presentados por la UAEH.	Si	En el portal de transparencia de la UAEH no se encuentra información relativa a las auditorías practicadas.	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	La UAEH no presentó información.	No	En el portal de transparencia de la UAEH no se encuentra información.	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	La UAEH informó ante la PNT un total de 503 registros, sin embargo, en todos los casos no presentó documentación que acredite la información declarada.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las Concesiones, Contratos o Convenios.	Si
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	La UAEH informó ante la PNT un total de 700 registros referentes a las licitaciones o invitaciones restringidas, de las cuales se seleccionaron 100 operaciones para constatar la documentación que acredita dichas operaciones, identificando que 99 documentos no están disponibles, y de 1 no presentó el documento que avale los contratos por las adquisiciones declaradas.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las Licitaciones o invitaciones restringidas.	Si
			La UAEH informó ante la PNT un total de 2,177 registros referentes a las Adjudicaciones directas, de las cuales se seleccionaron 100 operaciones para constatar la documentación que acredita dichas operaciones, identificando que 15 documentos no están disponibles, y en 85 casos no presentó el documento que avale los contratos por las adquisiciones declaradas.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a las Adjudicaciones directas.	Si
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	La UAEH informó ante la PNT un total de 55 registros referentes al Padrón de proveedores, de los cuales se constató la existencia de 8 proveedores a través de la consulta a su página de internet, y en los 47 casos restantes, la UAEH no presentó la dirección de la página electrónica del proveedor.	No	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente al Padrón de proveedores.	Si
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Ante la PNT la UAEH declaró 14 registros, los cuales fueron verificados, constatando que la documentación se encontraba disponible.	Si	En el portal de transparencia de la UAEH se encontró disponible la información referente a los ingresos.	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Hidalgo del ejercicio 2020.

En términos generales, se puede concluir que si bien es cierto que la plataforma de transparencia es vista y utilizada como una herramienta que permite a los ciudadanos en general solicitar información de aproximadamente 815 sujetos obligados federales y más de ocho mil en los estados, municipios y alcaldías del país, no existe garantía de que todo lo informado en la misma sea corroborada y verificada como información válida, mismo caso sucede en la información que se registra en los portales de transparencia de las instituciones públicas de educación superior, debido a que de igual forma no coadyuvan en el ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y en consecuencia combate a la corrupción en las referidas instituciones ya que de igual forma, nadie se preocupa porque “todo lo informado en la misma sea corroborada y verificada como información válida”, concluyendo en todos los casos, que la información registrada durante los ejercicios de 2018, 2019 y 2020 por las cuatro instituciones sujetas de estudio, no garantizan menor existencia de corrupción, ya que sin duda, son muchos los casos donde cumplen con los procesos o prácticas de transparencia, pero la información registrada no es de la requerida, sólo es información registrada a efecto de cumplir con los requisitos establecidos por el principal, que desde la perspectiva teórica de nuestro estudio, la realiza el Gobierno Federal mediante su agente que es la IPES (OIC), sin olvidar que esa información contribuye a una gestión pública abierta, que rinde cuentas y que funge como herramienta de apoyo para combatir la corrupción.

Conforme a lo antes referido, los siguientes tres cuadros acotan los comparativos obtenidos por ejercicio e institución, así como fracción resumida desde la información registrada según plataforma del INAI e información registrada en las páginas de transparencia de las IPES, mostrando de forma resumida cada uno de los análisis realizados en comparativo con las cuatro instituciones, considerando como marco de referencia las

fracciones de son de información de uso común de las Instituciones Públicas de Educación

Superior, esto de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 13 Comparativo de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante el ejercicio 2018.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
			INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
1	Marco normativo	Fracc. I	No	No	Si	No	No	Si	No	Si
2	Estructura orgánica	Fracc. II	Si	No	Si	No	No	Si	No	Si
3	Directorio	Fracc. VII	Si	No	Si	Si	No	Si	No	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	No	No	No	No	No	No	No	No
5	Información curricular	Fracc. XVII	No	No	No	No	No	No	No	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	No	No	No	No	Si	No	No	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	No	No	No	No	No	No	No	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	No	No	No	Si	No	Si		No
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
			No	No	No	Si	No	Si	Si	No
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	No	No	No	Si	Si	Si	No	No
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y de la Universidad Autónoma de Morelos en el ejercicio 2018.

Tabla 14 Comparación de información de la plataforma de transparencia INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la Universidad Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2019.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
			INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
1	Marco normativo	Frac. I	No	No	No	No	Si	Si	Si	Si
2	Estructura orgánica	Frac. II	Si	No	No	No	Si	Si	No	Si
3	Directorio	Frac. VII	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	No	No	No	No	Si	No	No	No
5	Información curricular	Frac. XVII	No	No	Si	No	Si	No	No	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	No	No	No	No	No	No	No	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	No	No	No	No	No	No	No	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
			No	No	No	Si	No	Si	Si	No
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	No	No	No	Si	Si	Si	No	No
12	Ingresos	Frac. XLIII	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y de la Universidad Autónoma de Morelos en el ejercicio 2019.

Tabla 15 Comparación de información de la plataforma de transparencia INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la Universidad Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del ejercicio 2020.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
			INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
1	Marco normativo	Fracc. I	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
2	Estructura orgánica	Fracc. II	Si	Si	No	No	No	Si	No	Si
3	Directorio	Fracc. VII	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	No	No	No	No	No	No	No	No
5	Información curricular	Fracc. XVII	No	No	Si	No	Si	No	No	No
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	No	No	Si	No	No	No	Si	No
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	No	No	No	No	No	No	No	No
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
			No	No	No	Si	Si	Si	Si	No
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	No	No	No	Si	Si	Si	No	No
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de información disponible en plataforma de transparencia INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y de la Universidad Autónoma de Morelos en el ejercicio 2020.

Tabla 16 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO 2018		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO 2019		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO 2020		RESULTADO DE ANÁLISIS	
			INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	CUMPLE	
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	SI	NO
1	Marco normativo	Fracc. I	No	No	No	No	Si	Si	2	4
2	Estructura orgánica	Fracc. II	Si	No	Si	No	Si	Si	4	2
3	Directorio	Fracc. VII	Si	No	Si	No	Si	Si	4	2
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	No	No	No	No	No	No	0	6
5	Información curricular	Fracc. XVII	No	No	No	No	No	No	0	6
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	Si	No	Si	No	Si	Si	4	2
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	No	No	No	No	No	No	0	6
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	No	No	No	No	No	No	0	6
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	No	No	No	No	No	No	0	6
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	No	No	No	No	No	No	0	6
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	No	No	No	No	No	No	0	6
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Si	No	Si	No	Si	Si	4	2
								Total:	18	60

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Tabla 17 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Hidalgo durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO 2018		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO 2019		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO 2020		RESULTADO DE ANÁLISIS	
			INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	CUMPLE	
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	SI	NO
1	Marco normativo	Fracc. I	Si	No	No	No	Si	No	2	4
2	Estructura orgánica	Fracc. II	Si	No	No	No	No	No	1	5
3	Directorio	Fracc. VII	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6	0
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	No	No	No	No	No	No	0	6
5	Información curricular	Fracc. XVII	No	No	Si	No	Si	No	2	4
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	No	Si	Si	Si	Si	Si	5	1
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	No	No	No	No	Si	No	1	5
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	No	No	No	No	No	No	0	6
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	No	Si	No	Si	No	Si	3	3
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	No	Si	No	Si	No	Si	3	3
			No	Si	No	Si	No	Si	3	3
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	No	Si	No	Si	No	Si	3	3
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6	0
Total								35	43	

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma de Hidalgo, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Tabla 18 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de México durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO 2018		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO 2019		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO 2020		RESULTADO DE ANÁLISIS	
			INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	CUMPLE	
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	SI	NO
1	Marco normativo	Fracc. I	No	Si	Si	Si	Si	Si	5	1
2	Estructura orgánica	Fracc. II	No	Si	Si	Si	No	Si	4	2
3	Directorio	Fracc. VII	No	Si	Si	Si	No	Si	4	2
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	No	No	Si	No	No	No	1	5
5	Información curricular	Fracc. XVII	No	No	Si	No	Si	No	2	4
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	Si	Si	Si	Si	No	Si	5	1
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	Si	No	No	No	No	No	1	5
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	No	No	No	No	No	No	0	6
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	No	Si	No	Si	No	Si	3	3
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6	0
			No	Si	No	Si	Si	Si	4	2
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6	0
12	Ingresos	Fracc. XLIII	No	Si	Si	Si	Si	Si	5	1
Total									46	32

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma de México, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Tabla 19 Resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS 2018		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS 2019		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS 2020		RESULTADO DE ANÁLISIS	
			INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN DEL INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	CUMPLE	
			CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	SI	NO
1	Marco normativo	Fracc. I	No	Si	Si	Si	Si	Si	5	1
2	Estructura orgánica	Fracc. II	No	Si	No	Si	No	Si	3	3
3	Directorio	Fracc. VII	No	Si	No	Si	No	Si	3	3
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	No	No	No	No	No	No	0	6
5	Información curricular	Fracc. XVII	No	No	No	No	No	No	0	6
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	No	Si	Si	Si	Si	Si	5	1
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	No	No	No	No	Si	No	1	5
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	No	No	No	No	No	No	0	6
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	Si	No	Si	No	Si	No	3	3
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6	0
			Si	No	Si	No	Si	No	3	3
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	No	No	No	No	No	No	0	6
12	Ingresos	Fracc. XLIII	Si	Si	Si	Si	Si	Si	6	0
Total									35	43

Fuente: Elaboración propia a partir del resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las página de transparencia de la Universidad Autónoma de Morelos, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Tabla 20 Resumen del resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
			RESULTADO DE ANÁLISIS		RESULTADO DE ANÁLISIS		RESULTADO DE ANÁLISIS		RESULTADO DE ANÁLISIS	
			CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	Marco normativo	Fracc. I	2	4	2	4	5	1	5	1
2	Estructura orgánica	Fracc. II	4	2	1	5	4	2	3	3
3	Directorio	Fracc. VII	4	2	6	0	4	2	3	3
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	0	6	0	6	1	5	0	6
5	Información curricular	Fracc. XVII	0	6	2	4	2	4	0	6
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	4	2	5	1	5	1	5	1
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	0	6	1	5	1	5	1	5
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	0	6	0	6	0	6	0	6
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	0	6	3	3	3	3	3	3
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	0	6	3	3	6	0	6	0
			0	6	3	3	4	2	3	3
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	0	6	3	3	6	0	0	6
12	Ingresos	Fracc. XLIII	4	2	6	0	5	1	6	0
Total			18	60	35	43	46	32	35	43

Fuente: Elaboración propia a partir del resumen del resultado del análisis de cumplimiento de la información registrada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Morelos, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

6. Tipo de transparencia identificada en las universidades analizadas

Al examinar la información que es registrada, en cumplimiento a lo establecido como “obligaciones de transparencia comunes”, en el portal electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI con lo publicado en el medio oficial electrónico de la IPES, se puede concluir que existen varios tipos de transparencia de las que las universidades llevan a cabo, identificando como sobresalientes las siguientes:

Transparencia en la red: Todas las IPES, sin excepción, se han dado a la tarea de cumplir con este tipo de transparencia, debido a que los sitios de acceso con los que cuentan cada una de las instituciones analizadas, son "libres y abiertos", sin embargo, tal y como refiere el Dr. Sánchez, este acceso cuenta con condicionantes que se encuentran relacionados con "objetivos e intereses por lo cual expone estos datos", de los cuales, si bien es cierto son de dominio público, también son de dudosa credibilidad, esto, soportado en que en el tiempo y el espacio en que fueron consultados, alguna de la información sufrió modificaciones, confirmándose que " la fuente puede cambiar de un momento a otro sin previo aviso" (Sánchez R. , 2015).

Es de resaltar que, en el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, durante el análisis de las referidas páginas, inicialmente se podía buscar y consultar sin problema la información en la página institucional, sin embargo, después de descargar cierta cantidad de documentos, mismos que se adjuntan como evidencia en el apartado de "otros anexos", ya no permitió el acceso, por lo que la única forma de consultarlos, fue cambiando de IP de internet y haciendo uso de un VPN diferente al que se estuvo utilizando inicialmente, situación que al consultar con un experto en sistemas, concluyó que el bloqueo existió directo desde la institución, debido a que la descarga de esa cantidad de archivos, probablemente fue considerada como "usuario malicioso", es así como se

confirma que "La red del Internet, no es un ente independiente, pues tiene dueños de sitios [...] exponen lo que la ley les dice exponer, y no por ello son activos en la red modificando su página a diario", tal y como lo expresó el Dr. Sánchez en la definición de transparencia en la red. Conforme a lo antes referido, se puede afirmar que este tipo de práctica de transparencia en la red es utilizada por todas las IPES analizadas, al dejar a disposición en la red la referida información, sin embargo, eso no significa que su contenido esté disponible ni expuesto para ser consultado en cualquier momento, por lo que se puede concluir que efectivamente se realiza una transparencia en la red, sin embargo no es una transparencia que permita contribuir a reducir opacidad y en consecuencia frenar o evitar actos de corrupción, al evidenciarse que son las propias instituciones las que manejan para su propio fin, la información que registran en la "red" como práctica de transparencia.

Al igual que la transparencia en la red, las universidades analizadas se esmeran de forma permanente en cumplir con la transparencia financiera, al observar que todas las instituciones ponen a disposición en ambas plataformas la información relacionada con lo establecido en la Fracción XXI referente a información financiera sobre el presupuesto, Fracción XXIV que comprende informes de resultados de auditorías, fracción XXVI concerniente a datos de permiso de uso de recursos públicos y fracción XLIII que está relacionada con ingresos, por lo que en términos generales se podría concluir que dan cumplimiento a este tipo de transparencia, no obstante, en el caso particular de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), se observó que se efectuaron los registros conforme a los plazos establecidos, sin embargo, al abrir los archivos de la información relacionada con ingresos para su consulta, más de la mitad de estos carecían de información, por lo que la frase de "cumpló, pero no obedezco" más lo señalado por Sánchez "Entre ellos sí se cumple una transparencia condicionada de acuerdo a sus

necesidades..." (Sánchez R. , 2015), por lo que ambos actores (agente-gobierno federal y principal-órganos internos de control), a simple vista se ocupan fehacientemente de dar cumplimiento de lo establecido en la norma, sin embargo, el monitoreo, seguimiento, inspección y supervisión respecto a que la información efectivamente se encuentre disponible, a la fecha, no da indicios que ésta haya sido sujeta de seguimiento y verificación por parte de algún actor.

En conclusión, existe transparencia financiera, pero al igual que la transparencia en la red, su práctica en las IPES no refleja una contribución a reducir opacidad, frenar o evitar actos de corrupción al evidenciarse que, en el caso de la UAEM, la institución cumple para sí misma.

Es de resaltar que en el caso de lo referido teóricamente y del que se ha hecho hincapié, la teoría agente-principal analizada desde el actuar de ambas partes y las relaciones subyacentes entre quien delega el trabajo y quien lo desempeña, comprueba que se generan ciertos "costes de transacción", al confirmar que la información registrada es imperfecta, resaltando asimetrías de información, ya que el principal contrata al agente para realizar una encomienda de "registrar información" a efecto de facilitar la tarea por lo que el principal le delega una parte de su autoridad de decisión al agente, corroborando que es aquí donde nace "el problema de la agencia", y que sin duda, conforme a los últimos resultados dados a conocer por la Auditoría Superior de la Federación relacionados con la cuenta pública 2021, nuevamente se retoma el caso de nueve universidades, donde existe el antecedente de tres instituciones de las cuales sus representantes (exrectores), se encuentran con procesos penales abiertos por parte de Fiscalías estatales y federal por delitos de abuso de autoridad, falsificación de documentos, tráfico de influencias, presunto lavado de dinero y delincuencia organizada. Lo sobresaliente, es que los daños observados en la mayoría de

los casos obedecieron a perjuicio a la Hacienda Pública y en general, pagos en exceso y por no presentar la orden de compra de la contratación anual de los servicios de alojamiento y mantenimiento del sitio web del repositorio de tesis, pagó estímulos al desempeño de personal docente que no había sido seleccionado para dicha remuneración, dinero que no se erogó ni se reintegró a la Tesorería de la Federación por no gastarse, contratos suscritos que no cobraron la penalización por entrega extemporánea, la no justificación de trabajos subcontratados de control de calidad de obra y al pago a sobrecosto por obra subcontratando a otro proveedor que no garantizó las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, entre otras, y sin duda, todos relacionados con el manejo de los recursos financieros.

En relación con transparencia focalizada, en términos del autor “se aplica para poder ocultar los índices de opacidad de algunas instituciones, seleccionando y delimitando la información.” (Sánchez R. , 2015), al tratarse de información de uso común para las cuatro instituciones, en todos los casos, existe la disposición de links para registrar archivos, sin embargo, en el caso particular de lo solicitado en las fracciones XII que se relaciona con las declaraciones patrimoniales y fracción XVII de información curricular, se registran nombres, cargo, puestos, no obstante, no se adjunta la documentación que lo soporte siendo relevante que, con la finalidad de complementar la información que es requerida en los formatos, lo que realizan es “duplicar” información, esta situación fue evidente debido a que para definir el universo de encuestados para el presente análisis, se consideró como base la información registrada en el directorio de las personas servidoras públicas, desde los titulares del sujeto obligado hasta jefe de departamento, su equivalente o de menor nivel así como proveedores con los que realizan los devengos de los recursos asignados mediante subsidio, en todos los casos información requerida en la Plataforma Nacional de

Transparencia y de las IPES, registros que al concentrarse arrojaron como resultado más de 1500 correos duplicados en diversas áreas. Es así como, conforme lo señala la Secretaría de Economía, misma que señala que para que un ejercicio de transparencia focalizada resulte exitoso, deben considerarse dos factores fundamentales: a) ubicar al usuario, conocer y detectar sus necesidades e intereses para saber qué tipo de información ofrecerle y, b) debe ser sustentable, es decir, si el usuario tiene un panorama claro podrá apropiarse de la información y utilizarla en la toma de sus decisiones. Esta información debe ser pública, obligatoria, estandarizada, comparable y desagregada (Secretaría de Economía, 2012).

Con base a lo antes expuesto, la práctica de transparencia focalizada en las universidades sin duda no ha sido la adecuada, ya que no ubican a los usuarios en ningún momento, las cuatro instituciones consideraron información que a su parecer era de posible utilidad y en ningún momento resultó ser estandarizada, comparable y desagregada, esto debido a que, en la PNT, los datos registrados no correspondieron a los registrados en las páginas de transparencia de las IPES.

Otro tipo de transparencias que fue posible observar, fue la “transparencia institucional limitada, Sánchez señala que “se protege de la misma ley, aprovechando los tiempos para extenderlo lo más posible y hacer un ejercicio para el olvido y desánimo del usuario” y la “transparencia condicionada por naturaleza de la institución”, misma que el citado autor refiere como aquella que está dada por condicionantes, y que “en el ámbito de secrecía y estrategia” pueden no informar, siendo un ejemplo claro la información establecida en la fracción XII referente a declaraciones patrimoniales, derivado que de las instituciones analizadas, no fue posible su verificación gracias a la falta de información en la PNT y su propia página de transparencia.

La transparencia legal que se pudo observar al analizar la información registrada en el apartado de la fracción XXVIII sobre procedimientos de contratación, estos “sólo se pueden reducir a la exigencia obligada de la autoridad [...]. Se refiere a la transparencia de un procedimiento y los requerimientos endógenos de la autoridad judicial en un procedimiento.” (Sánchez R. , 2015), por lo cual, al verificar cada archivo registrado, estos contenían información, sin embargo, al abrir los archivos disponibles para su consulta, la información registrada sólo disponía de parte de la requerida estando incompleta y en la mayoría de los casos, solo se presentó como listados y no correspondía a la informada en la PNT, por lo que este tipo de transparencia se cumple a medias.

Las más sobresalientes, resultaron ser las tipificadas como “transparencia negra y transparencia oculta dolosa”, las cuales al autor las define como:

Transparencia negra: Se refiere a solventar de requerimientos fiscales o de gasto, sin que se exponga el oficio de origen u orden del mismo ejercicio de los recursos, lo cual no responde en su totalidad a una exigencia administrativa y legal, por tanto, no media una auditoría de desempeño ni función administrativa

Transparencia oculta dolosa: Cuando los que conocen los principios de transparencia y además en el discurso son los defensores de esta, estos mismos ofrecen este producto como una opción legal para cumplir con el requerimiento (Sánchez R. , 2015).

Del análisis efectuado, se determinó que efectivamente todas las instituciones estudiadas se dan a la tarea de atender la información relacionada con los devengos, sin embargo la función administrativa que garantice la coherencia de lo informado con lo autorizado (ejercicio de los recursos) no es algo de lo que se le dé importancia, siendo relevante que, las instancias o responsables de asegurar que esta información sea la correcta, resaltando que una de muchas características en las que coincidieron las

universidades involucradas en la estafa maestra, es que, en teoría, todas contaban con OIC o responsables encargados de supervisar y controlar el uso adecuado de los recursos, pero por los resultados obtenidos en los informes que dieron a conocer, ninguno de los implicados logró inhibir o corregir dichas anomalías, por lo que en estas condiciones, la transparencia perversa, sin duda, se suma a una práctica más identificada en el presente análisis, derivado a que sin duda alguna en las IPES ésta “manifiesta la naturaleza del aprovechamiento político, personal, de grupo o partido de la información ante la sociedad” (Sánchez R. , 2015), en este caso, ajustados y apegándose a las finalidades que para tal efecto las universidades consideran pertinente según sea el caso que les aplique.

7. Encuesta

Las prácticas de transparencia han sido impulsadas como remedios para contrarrestar actos de corrupción, sin embargo, algunos autores refieren que en terminología de la teoría del principal-agente “la transparencia es uno de los instrumentos de que dispone un “principal” para controlar que su “agente” no se involucre en actividades de “evasión” [...] que promuevan sus propios intereses en lugar de los intereses del principal” (Catharina & Naurin, 2010), sin embargo, al analizar la información contenida en las páginas de transparencia y que sin duda es uno de los instrumentos que el principal (INAI-Gobierno) han utilizado para que sus agentes (OICde las IPES) no eludan al promover sus propios intereses, esto no ha logrado funcionar ya que en el caso que estudiamos, deja una ventana abierta, y es la transparencia que no se encuentra bajo la intervención del agente, siendo ésta la que los usuarios directos, conforme a sus experiencias, darán a conocer mediante la aplicación de una encuesta.

Existe otra perspectiva teórica desde lo señalado por Carbonell, al referir que “habría que hacer un trabajo intenso de “visibilización” de los fenómenos corruptos” y es

donde propone dos vías, una enfocada a la “transparencia desde los actos de gobierno “y otro desde una “ética pública compartida por ambos sectores de la sociedad” (Carbonell, 2011). Es así que con la finalidad de analizar desde otra perspectiva, se realizó un instrumento adicional que nos permita indagar más sobre las prácticas de transparencia que se perciben en las universidades sujetas de estudio, y en el entendido de que para analizar estas prácticas de transparencia debemos partir de algunas tipologías en las que se aprecia la corrupción, la cual ha existido siempre, sin embargo, hay instituciones donde su incidencia es mayor que otras, por lo que siguiendo los planteamientos propuestos por el autor, una posibilidad de visibilizar estos actos, es mediante la consideración de una tipología mínima o básica de la corrupción, donde puede comprender: Soborno, extorsión, arreglos, alteraciones del mercado, malversación y fraudes , especulación financiera de fondos públicos, la parcialidad, colusión privada y uso de información privada (Carbonell, 2011).

Es importante considerar, que el planteamiento de “visibilidad” de la corrupción de Carbonell, no presenta una metodología concreta para medir el comportamiento de ambas, sin embargo, considera que la suma de todos los delitos posibles de corrupción que en este caso se puede dar entre el agente y principal desde las IPES; arrojará distintas valoraciones, por lo que la intención del presente trabajo es proporcionar elementos que permitan presentar un análisis para fortalecer a la transparencia como atenuador o una herramienta de solución a identificar las posibles tipologías que se puedan percibir sobre corrupción.

Debido a que los actos de prácticas de corrupción impactan en la comunidad universitaria de forma directa, ya que es perceptible desde las aulas hasta los más altos niveles administrativos, y derivado a que uno de los objetivos de la presente investigación es corroborar si a mayores procesos o prácticas de transparencia, menor existencia de

corrupción en las IPES, se utilizará como instrumento de recopilación de datos la encuesta, técnica que permitirá conocer la percepción que tienen los usuarios finales que sin duda alguna, no se encuentran en una relación directa con lo que establecen los marcos normativos, logrando con esto ser objetivos en la obtención de información por parte de funcionarios, directivos, académicos, administrativos y proveedores, para tal efecto, la propuesta de técnica utilizada para la aplicación de la encuesta será la autoadministrada, ya que ésta puede tener ciertas ventajas ante el confinamiento que existe por la emergencia sanitaria mundial (COVID- 2019) que se vive, permitiendo a los encuestados puedan responder en el momento en que les sea conveniente, así como estar en condiciones de poder turnar la misma en cualquier instante logrando con ello llegar a una población más amplia, considerando que medir la corrupción es sumamente complejo, sin embargo diferentes organizaciones internacionales como México contra la corrupción, elaboraron un cuestionario para medir la percepción de la corrupción y según esa metodología se puede determinar cuál es más corrupto en relación a otro, siguiendo esa metodología se realizó el cuestionario referido en el anexo 1 y que al igual que instituciones internacionales, se consideraron los elementos fundamentales para establecer confianza con los encuestados, partiendo desde la presentación previa de la misma, la cual permitió hacer una introducción adecuada antes de su implementación, considerando aspectos como el nombre de la institución que coordina y la finalidad de la encuesta, el propósito y la importancia de la misma, el tipo, el uso de los datos recopilados y el anonimato, la privacidad y la confidencialidad, así como la transparencia al tratar con los encuestados sin distingo alguno, con esta finalidad, mediante un sitio web, apoyado de un dominio denominado “Percepción Universitaria” y la asignación de un correo electrónico con el nombre de usuario encuesta@percepcionuniversitaria.info.

Partiendo del enfoque de la teoría agente – principal, donde la función de agente es para los docentes, funcionarios, administrativos, así como proveedores y como principal los OIC de las IPES y conforme a la información requerida por Transparencia y Acceso a la Información Pública de los diferentes Estados, se puede determinar la población objeto de estudio y en consecuencia el tamaño y la determinación de la muestra respectiva que permitirá tener la confiabilidad en las respuestas que se obtengan.

7.1 Población objeto

Esta será integrada por todas las personas servidoras públicas, desde los titulares del sujeto obligado hasta el jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel así como proveedores con los que realizan los devengos de los recursos asignados mediante subsidio, en todos los casos información requerida y publicada por Transparencia y Acceso a la Información Pública de los del INAI e IPES, adicionando información registrada en las páginas oficiales de las IPES en relación a la planta académica y administrativa adicional a la información registrada en la páginas de transparencia, en todos los casos con la finalidad de corroborar la teoría que sustenta la presente investigación, desde la perspectiva donde la función de agente es para los docentes, funcionarios, administrativos así como proveedores y la función de principal es desempeñada por los OIC de las IPES.

Tabla 21 Directorio de las personas servidoras, proveedores, docentes y otro tipo de personal que colabora en las IPES.

Institución	N.º de registros válidos para servidores públicos (INAI)	N.º de registros válidos para proveedores registrados por las IPES.	N.º de registros de docentes y otro tipo de personal.	Total
Universidad Autónoma del Estado de México	254	101	237	592
Universidad Autónoma de Guerrero	354	0	397	751
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	101	130	319	550
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	103	607	205	915
Total	812	838	1158	2808

Fuente: Elaboración propia a partir de la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI) al último trimestre de 2020, directorios académicos y personal técnico, así como padrón de proveedores registrados en las páginas oficiales de las IPES en el periodo comprendido durante los años de 2018 al 2020.

7.2 Tamaño y determinación de la muestra

Para el cálculo de tamaño de muestra cuando el universo es finito, primero se debe conocer el total de población objeto y conforme lo muestra la tabla 1 referida con antelación, basándonos en los directorios registrados en las páginas de transparencia de las cuatro instituciones, el universo determinado se sustenta en 2808 registros, en consecuencia, para conocer la referencia del universo sujeto de encuestar, la fórmula a utilizar será la siguiente:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

N = Total de la población

Z α = 1.645 (si el nivel de confianza es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)

d = precisión (deseamos un 3% ósea 0.03).

La determinación en substitución de datos será la siguiente:

$$n = \frac{(2808) * (1.645) * (0.05) * (.95)}{0.03^2 * (2808-1) + (1.645^2) * (0.05) * (.95)}$$

$$n = \frac{219.4101}{2.653936188}$$

$$n = \mathbf{82.67}$$

Conforme a la determinación anterior, con 83 respuestas que se reciban, se tiene una muestra altamente confiable, considerando una población de 2808 candidatos sujetos de encuestar.

7.3 Análisis de las encuestas

Una vez cerrada la recepción de respuestas, se procederá a la descarga del archivo generado por Google forms, mismo que se presenta como una base de datos en Excel, a efecto de ser procesada en el programa estadístico SPSS y que permitirá cuantía y determinación de los valores perdidos, así como constatar que ninguno sobrepase el 5%, permitiendo con ello garantizar la confiabilidad de la información obtenida y generar un primer análisis factorial interno en cada sección, eligiéndose las preguntas con mayor comunalidad y pesos factoriales.

Así mismo se pretende obtener la media de cada pregunta, misma que a partir de ese valor, determinará la valoración de los más altos en cada sección para buscar la mayor representatividad conforme a las preguntas planteadas, para dar inicio así a los análisis de información a que haya lugar respecto a la percepción de la corrupción.

Tabla 22 Respuestas recibidas según dominio "Percepción Universitaria"

Institución	Total de registros válidos	(%) Según fórmula	Respuestas sujetas de recibir según fórmula	Respuestas recibidas
Universidad Autónoma del Estado de México	592	21%	17	16
Universidad Autónoma de Guerrero	751	27%	22	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	550	20%	16	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	915	33%	27	26
Total	2808	100%	83	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

8. Validación del instrumento

Tabla 23 Correlaciones

		Transparencia	Corrupción
Transparencia	Correlación de Pearson	1	,305**
	Sig. (bilateral)		,003
	N	94	94
Corrupción	Correlación de Pearson	,305**	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	94	94

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

HO: NO EXISTE RELACIÓN SIGNIFICATIVA ENTRE LA TRANSPARENCIA Y LA PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

HI: EXISTE RELACIÓN SIGNIFICATIVA ENTRE LA TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Teóricamente, se utiliza el coeficiente de Pearson cuando los datos son >50 para la prueba de hipótesis o correlación y en el caso de ser < 50 , deben ser analizados mediante la hipótesis o correlación de Spearman, en este caso, el análisis es efectuado mediante correlación de Pearson, por lo que en la tabla anterior podemos apreciar que existe relación

significativa entre las variables corrupción y transparencia con una significancia < 0.05 por lo tanto, rechazamos la H_0 y aceptamos la H_1 , respecto a que existe relación significativa entre la transparencia y percepción que se tiene de corrupción en las diferentes IPES sujetas de estudio.

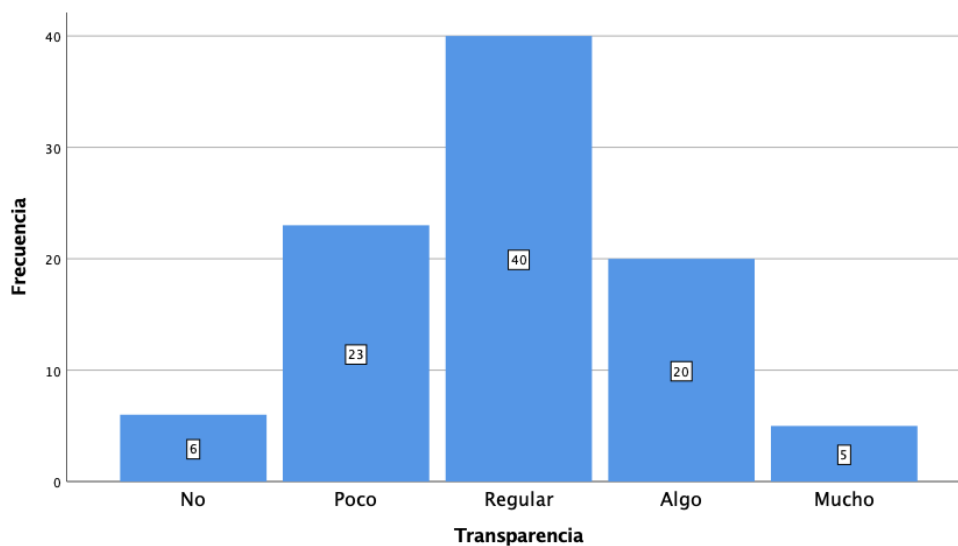
9. Resultados descriptivos

Tabla 24 Análisis de transparencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	6,0	6,4	6,4
	Poco	23	23,0	24,5	30,9
	Regular	40	40,0	42,6	73,4
	Algo	20	20,0	21,3	94,7
	Mucho	5	5,0	5,3	100,0
	Total	94	94,0	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,0		
Total		100	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 1 Percepción de transparencia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

En el gráfico anterior podemos apreciar que un 40% de los encuestados, perciben la transparencia como una actividad “regular” que se realiza en las IPES, sin embargo, este resultado, conforme lo menciona Morris “debe dejar de ser mera perspectiva teórica” (Morris S. D., 1999), ya que sin duda alguna, merece una atención académica mayor, aunado a que las universidades son un ambiente natural para la transformación social, por lo que evitar la corrupción desde los sistemas educativos, debe considerarse como prioridad para cualquier gobierno, considerando que los modelos educativos son construidos con valores y principios, siendo uno de estos “la transparencia”.

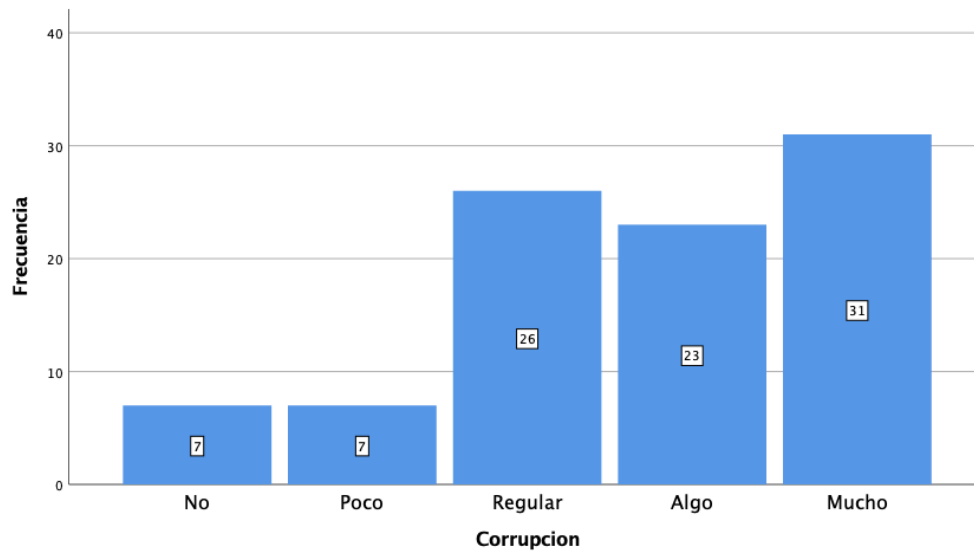
Significa, que llegan a justificar la presencia de transparencia en toda institución que administra recursos públicos, y a pesar de que existe la corrupción, perciben que debe combatirse con procesos confiables, sobre todo en el caso de las universidades que buscan impulsar su trabajo para combatir este flagelo y transformar socialmente todo lo negativo a través del estudio, la conciencia, el conocimiento.

Tabla 25 Análisis de corrupción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	7,0	7,4	7,4
	Poco	7	7,0	7,4	14,9
	Regular	26	26,0	27,7	42,6
	Algo	23	23,0	24,5	67,0
	Mucho	31	31,0	33,0	100,0
	Total	94	94,0	100,0	
Perdidos	Sistema	6	6,0		
Total		100	100,0		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 2 Percepción de Corrupción



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

En el gráfico N°. 2, referente a percepción de la corrupción, se puede apreciar que un 31% de los encuestados considera que existe “mucho percepción de corrupción”, lo que permite afirmar que los actores que en las IPES intervienen en la disposición de los diferentes tipos de recursos, ya sea humanos, materiales, financieros y probablemente hasta recursos intangibles, denotan favorecimiento mutuo, en este caso entre el agente y principal, ya sea desde la perspectiva gobierno u órgano interno de control, así como usuarios directos (docentes, administrativos, directivos, funcionarios y proveedores) hacen presente la existencia de corrupción, sin embargo, las prácticas de transparencia que se documentan en la Plataforma Nacional de Transparencia, no la evidencian.

Si retomamos que el agente (IPES) recibe del principal (Gobierno), los recursos financieros para desarrollar actividades sustantivas como lo es la “educación”, este resultado sin duda muestra la necesidad de fortalecer las actividades en donde los encuestados consideran percibir corrupción, para tal efecto, una posible solución tal y como

lo refiere la teoría de la agencia, es que el principal considere costes adicionales para vigilar y condicionar de manera positiva el comportamiento del agente, tratando de garantizar que el agente cumpla con la encomienda que se le asigna, guardando efectivamente un comportamiento honesto, incentivando así adecuadas prácticas de “transparencia”.

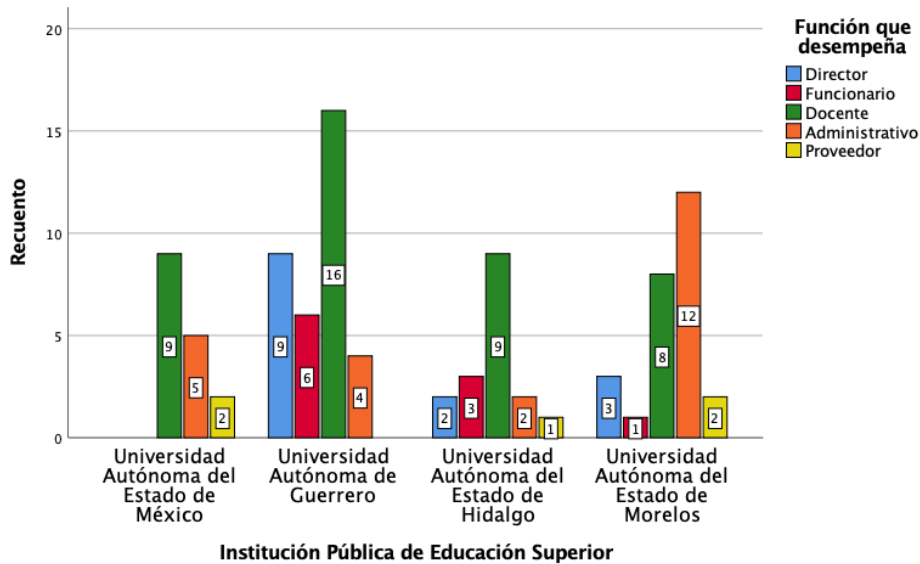
Es evidente que la corrupción ha estado presente en muchos procesos desde hace mucho tiempo, sin embargo, es un hecho cuestionable y criticado por la mayoría de quienes no están en algún cargo donde deban manejar y administrar recursos financieros públicos, por lo tanto, la percepción es distinta de unos y otros, no obstante, es un daño que se hace a la institución que se representa, así como a la nación entera ya que son recursos públicos que se destinan para un bienestar colectivo; lo cual se ve perjudicado por ese gran delito como lo es la corrupción.

Tabla 26 Análisis de función que desempeña según Institución Pública de Educación Superior

Institución Pública de Educación Superior	Función que desempeña					Total
	Director	Funcionario	Docente	Administrativo	Proveedor	
Universidad Autónoma del Estado de México	0	0	9	5	2	16
Universidad Autónoma de Guerrero	9	6	16	4	0	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	3	9	2	1	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	1	8	12	2	26
Total	14	10	42	23	5	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 3 Función que desempeña el encuestado según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

La función que desempeña el encuestado que accedió a contestar según la IPES con la que se ha vinculado, y conforme hace referencia el Gráfico N°. 3, fue el área docente y correspondió en primer lugar a la Universidad Autónoma de Guerrero, seguida por la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (con la misma cantidad de respuestas), pasando en último lugar la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, siendo relevante que en todos los casos la mayor incidencia se dio en una institución que no se vio vinculada en la “estafa maestra”, sin embargo, denota significativamente que la difusión de mejores prácticas de “transparencia” están siendo atendidas por los académicos.

Autores como Morris, en un estudio de exploración sobre los cambios en la incidencia y los patrones de corrupción, refirió que en México, después del sexenio de Carlos Salinas, se disfrutaba de “una oportunidad históricamente única para exponer aún

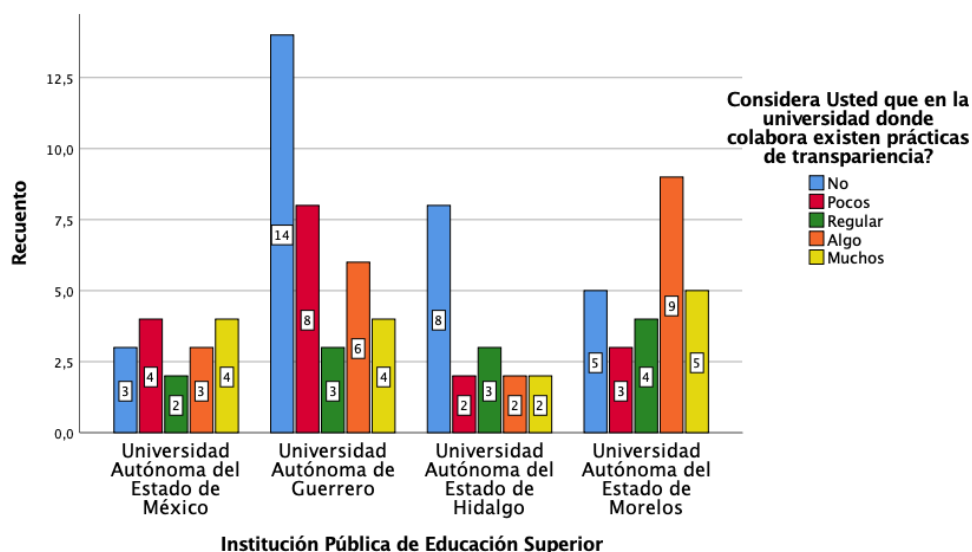
más las irregularidades de sus funcionarios públicos” (Morris S. D., 1999), sin embargo, estos resultados reflejan que los encuestados que ocupan puestos como directivos, funcionarios y administrativos, siguen sin participar aunque se trate de “percepción” sobre temas de transparencia y que sin duda trastocan indirectamente irregularidades traducidas en “corrupción” por lo que esa oportunidad sigue sin tomarse en cuenta.

Tabla 27 Percepción de prácticas de transparencia

Institución Pública de Educación Superior	No	Pocos	Regular	Algo	Muchos	Total
Universidad Autónoma del Estado de México	3	4	2	3	4	16
Universidad Autónoma de Guerrero	14	8	3	6	4	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	8	2	3	2	2	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	5	3	4	9	5	26
Total	30	17	12	20	15	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 4 Prácticas de transparencia según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

En el gráfico que antecede, se puede apreciar que la mayoría de los encuestados no considera que existan prácticas de transparencia en la universidad donde colabora, en este caso el criterio formulado por Morris al señalar que “la apertura de información es un

ingrediente importante para limitar la corrupción” (Morris S. D., 1999), sin embargo, conforme a los resultados que se obtuvieron, los universitarios no perciben esa “apertura de información”, por lo que las estrategias de transparencia que las IPES y la Plataforma Nacional de Transparencia que se han puesto en marcha hasta el ejercicio 2020, al parecer no han logrado consolidarse como un mecanismo de control o herramienta que permita que exista una percepción favorable sobre la transparencia en el adecuado manejo de los recursos, denotando que, para que la transparencia sea una adecuada práctica en las IPES, el ejercicio proactivo de las comunidades universitarias es indispensable para poder otorgarle sentido a la información que en teoría debería informarse.

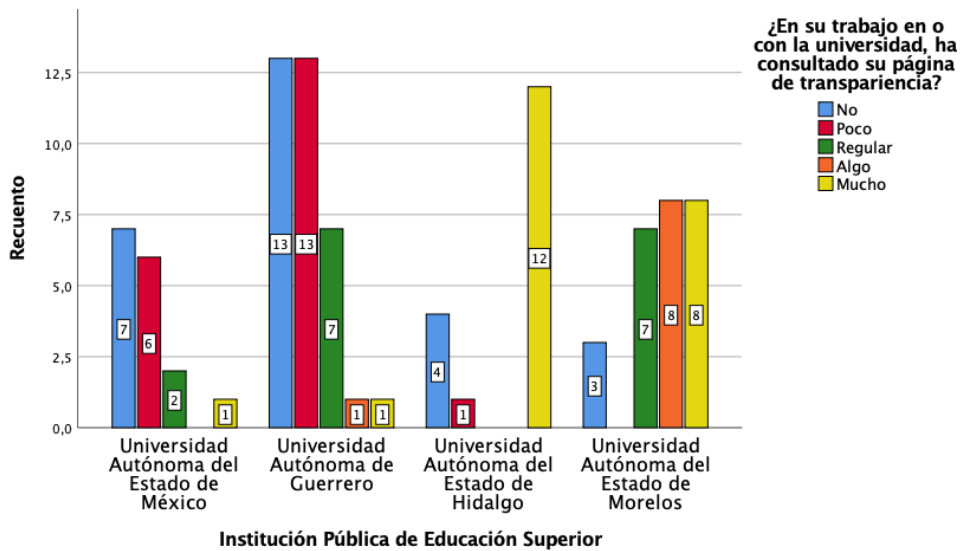
Es decir, son los funcionarios activos los encargados y responsables de llenar los formatos y subir a los diferentes sistemas toda la información que se les solicita, son los que deben tener un acceso seguro y confiable a esa información que deberán reportar, de manera que no se vuelvan cómplices de actos de corrupción o incurran en una falta por omisión.

Tabla 28 Consulta de páginas de transparencia

Institución Pública de Educación Superior	¿En su trabajo en o con la universidad, ha consultado las páginas de transparencia?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	7	6	2	0	1	16
Universidad Autónoma de Guerrero	13	13	7	1	1	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	4	1	0	0	12	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	27	20	16	9	22	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 5 Consulta de página de transparencia según Institución Pública de Educación Superior



Fuente:

Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

El gráfico que se presenta denota que la Universidad Autónoma de Guerrero y la Universidad Autónoma del Estado de México son las instituciones que menos consultan su página de transparencia a diferencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que en un porcentaje similar sí consultan su página.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 2, Fracción VI. Señala como uno de sus objetivos el “Consolidar la apertura de las instituciones ... mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos” (LFAIP, 2021), sin embargo, la frase referida por Gill & Hughes “obedezco pero no cumplo” tratando de visibilizar a las diferentes burocracias de América Latina frente a leyes impracticables al

referir “acepto tu autoridad pero no cumpliré con la ley” (Gill & Hughes, 2005), permite concluir que aunque existan los medios para coadyuvar al ejercicio de la transparencia, ambos actores no realizan las gestiones necesarias para que lo requerido por la autoridad efectivamente sea de utilidad, en consecuencia, lo normativamente estipulado, pasa a convertirse en plena omisión.

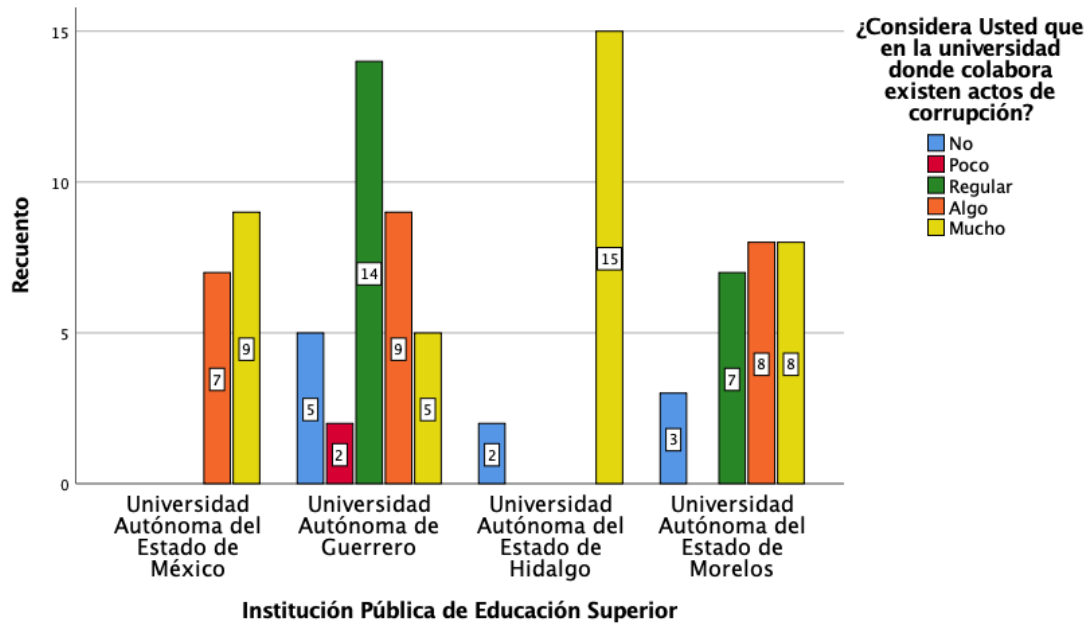
Vale la pena mencionar que en información reciente dada a conocer por la Auditoría Superior de la Federación (Auditoría Superior de la Federación, 2023) en relación al informe de la cuenta pública 2021 sobre la segunda entrega de resultados de los ejercicios de fiscalización efectuados a las asignaciones realizadas por Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), de 20 universidades verificadas y que se encuentran en todos los casos “obligadas a remitir a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos” determinaron que en 12 casos enviaron y publicaron la información correspondiente y en 8 únicamente lo hicieron de manera parcial, lo que refleja que un 40% de las universidades no informan de forma correcta y transparente lo requerido, reafirmando con ello la frase “obedezco pero no cumplo”.

Tabla 29 Percepción sobre actos de corrupción

Institución Pública de Educación Superior	¿Considera usted que en la universidad donde colabora existen actos de corrupción?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	0	0	0	7	9	16
Universidad Autónoma de Guerrero	5	2	14	9	5	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	0	0	0	15	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	10	2	21	24	37	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 6 Percepción de actos de corrupción según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

El gráfico que se presenta revela que, de cuatro IPES, tres sobresalen con respuesta significativa de “percepción de mucha corrupción”, dentro de la que destaca la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Es importante señalar que, el comportamiento que guarda la referida institución permite concluir que la consulta de la página de transparencia en relación con la percepción de actos de corrupción es muy similar y que si bien son muchos los usuarios que consultan la página de transparencia también son muchos los que perciben la existencia de actos de corrupción.

Desde otro punto de vista, las respuestas recibidas pueden asimilarse a la relación que se da en un clientelismo moderno, una relación que está cambiando como consecuencia de un anonimato de la vida moderna originado por una asimetría, que tal y como lo señala Schröter “existe a favor del más poderoso y la conducta de los socios es más bien

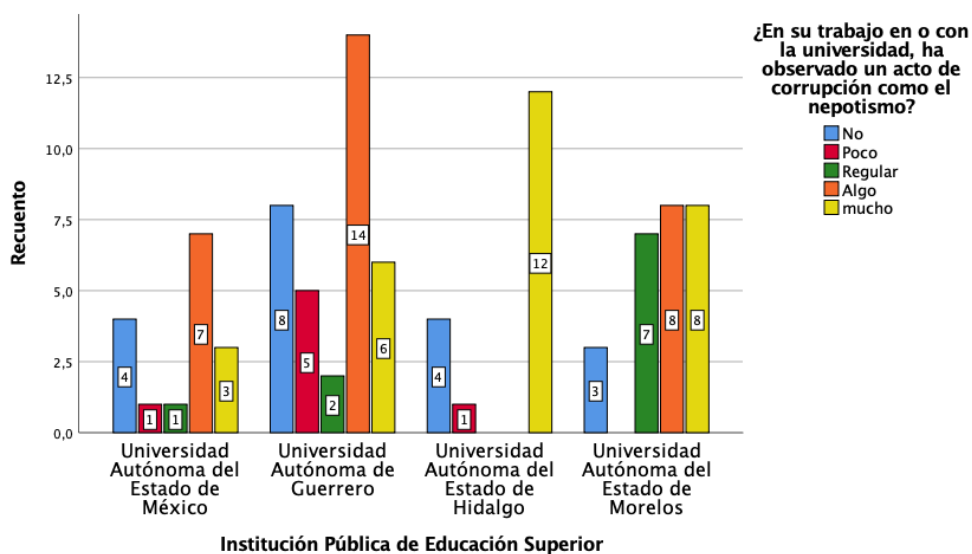
normativa que racional” (Schröter B. , 2010), en nuestro caso, la relación agente – principal denota que aunque el agente realiza los procesos respectivos para cumplir normativamente, el agente representado por un “docente” se vuelve “racional” toda vez que han reflejado mediante ese “anonimato” la percepción de corrupción que consideran haber experimentado.

Tabla 30 Percepción de nepotismo

Institución Pública de Educación Superior	¿En su trabajo en o con la universidad, ha observado un acto de corrupción como el Nepotismo?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	4	1	1	7	3	16
Universidad Autónoma de Guerrero	8	5	2	14	6	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	4	1	0	0	12	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	19	7	10	29	29	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 7 Percepción de nepotismo según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

En el gráfico No 7, el resultado obtenido como respuesta de la interrogante sobre percepción de nepotismo, según Institución Pública de Educación Superior en la que

colabora el encuestado, se aprecia que esta modalidad de corrupción es perceptible como existente, en consecuencia, la “visibilización” de los fenómenos corruptos” es apreciada tanto para el agente (usuarios directos) y el principal (las autoridades competentes de las IPES).

Algunas de las alternativas y remedios frente al problema de la agencia, visto desde los problemas del desempeño, integridad y corrupción en el sector público, Martínez señala que el nepotismo puede verse como un “problema de riesgo moral” y que puede entenderse a la acción que realizan las personas cuando ya se encuentran laborando ya que “sus intereses o propensión puede o no estar orientado hacia la ciudadanía y el interés general” (Martínez Ortíz, 2021), en consecuencia, una acción que podría evitar esta práctica y tal como lo sugiere el autor, podría ser la de establecer normas que prohíban este tipo de conducta, bajo una obligación establecida por la propia institución como “regla” a cumplir por ambos actores, y que sin duda, podría ayudar a reducir la discrecionalidad por parte del principal y de los agentes.

Sin discusión alguna, esa percepción de nepotismo hace mucho daño a las instituciones educativas, pues queda en entredicho la posición moral de las autoridades, cuando lejos de valorar el profesionalismo de sus empleados, solo consideran amiguismos y familiaridad para el cumplimiento de funciones dentro de la institución, donde muchas veces no poseen la formación profesional ni la experiencia para ejercer esas funciones y eso conlleva a una gestión mediocre.

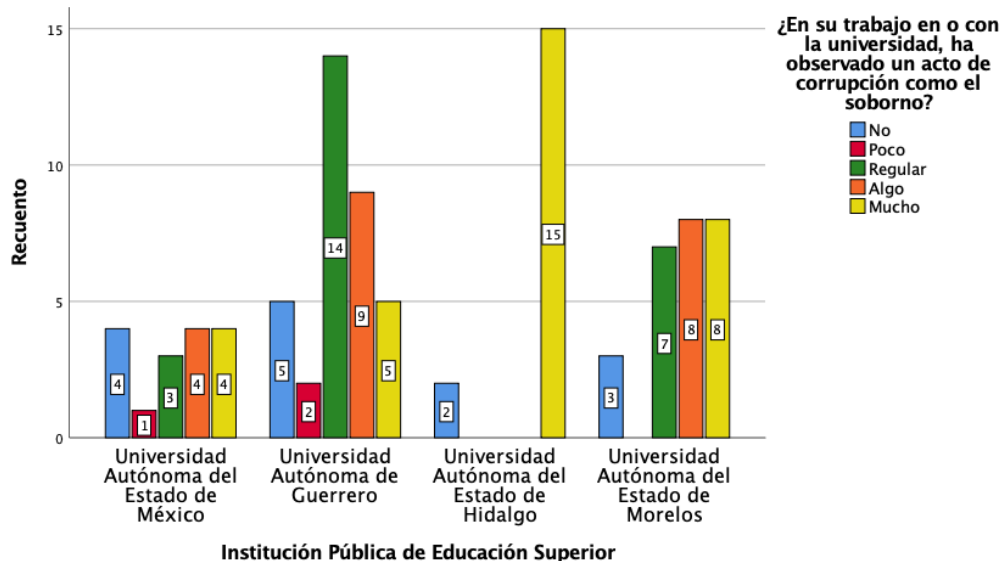
Tabla 31 Percepción de soborno

Institución Pública de Educación Superior	¿En su trabajo en o con la universidad, ha observado un acto de corrupción como el Soborno?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	

Universidad Autónoma del Estado de México	4	1	3	4	4	16
Universidad Autónoma de Guerrero	5	2	14	9	5	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	0	0	0	15	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	14	3	24	21	32	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 8 Percepción de soborno según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

En el gráfico anterior se concluye que la percepción de los encuestados respecto al acto de corrupción de soborno es afirmativa en todas las instituciones, a diferencia del nepotismo que su percepción es más baja. Una de las posibilidades que puede justificar la existencia de este tipo de corrupción, es que posiblemente se pueden llegar a ganar rentas por el intercambio de información de las instituciones por sobornos directos, que en términos de Stiglitz es ese secreto el que “permite que la información del gobierno se use como una mercancía más que como un bien público” (Stiglitz, 2002), en todo caso, la información que las universidades manejan tampoco es la excepción, las asignaciones presupuestales que les son otorgadas son de importancia y sin duda alguna de aquí el interés de ser consideradas como piezas clave para establecer mecanismos de triangulación

para desvío de dinero público tal como ocurrió en el estudio del caso presentado por animal político.

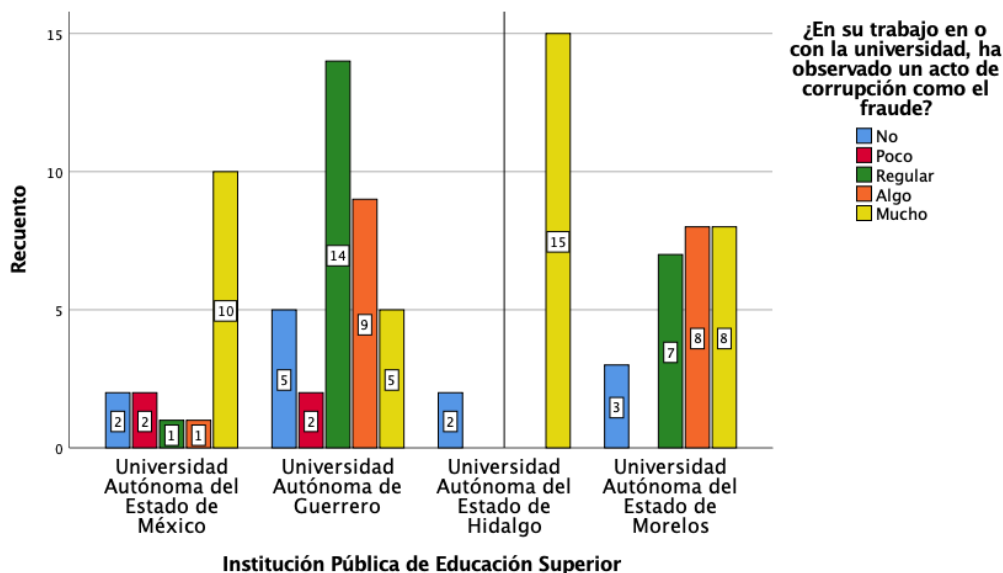
Lamentablemente, son muy altos los porcentajes de percepción que tienen los trabajadores sobre el soborno como uno de los diversos actos de corrupción que se practican a nivel administrativo y que evidentemente, perjudican a la institución y a la visibilización que demuestra ante la sociedad.

Tabla 32 Percepción de fraude

Institución Pública de Educación Superior	¿En su trabajo en o con la universidad, ha observado un acto de corrupción como el Fraude?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	2	2	1	1	10	16
Universidad Autónoma de Guerrero	5	2	14	9	5	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	0	0	0	15	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	12	4	22	18	38	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 9 Percepción de fraude según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

El fraude al igual que la modalidad de nepotismo, es la forma de corrupción que más resaltan en la percepción de los encuestados según se muestra en los resultados del gráfico 9.

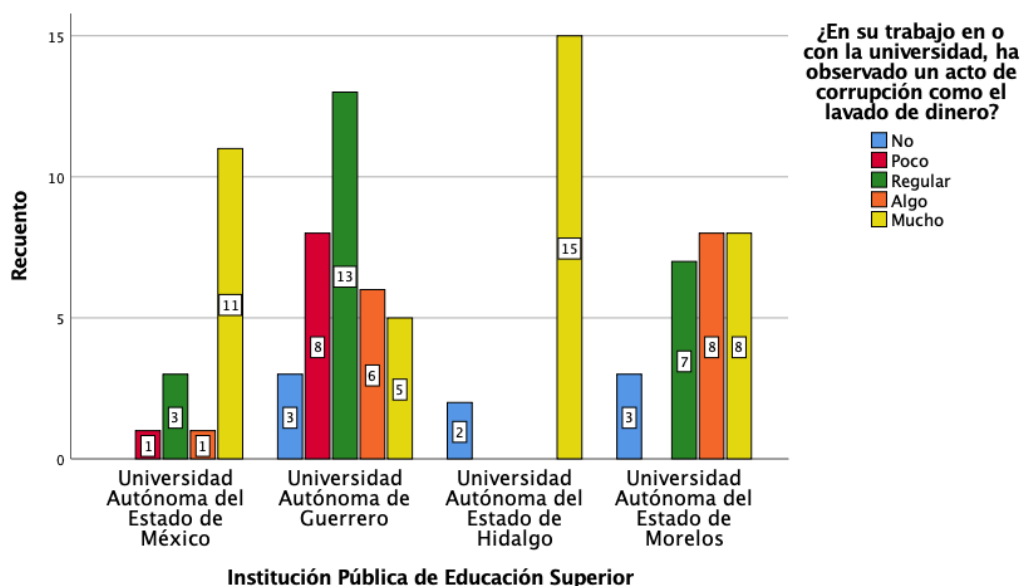
En una revisión realizada sobre el origen biológico el delito, los autores de dicha revisión señalan que en una relación entre un agente y un principal pueden surgir “crímenes de cuello blanco”, donde se identifica el “fraude” como un delito de esta modalidad, en consecuencia “dichos actos delictivos se exteriorizan desde una raíz menos «visible» y no social,” por ello se puede tener “una baja valoración o sentimiento por el castigo” obedeciendo sin duda a un fenómeno conductual, donde la “moral” es el componente biológico que probablemente dé fortaleza a esa conducta delictiva (Araya & Crespo, 2016), ya sea desde la perspectiva del agente y/o principal, por lo que una conducta fraudulenta realizada ya sea por un agente o un principal sería algo muy difícil de poder explicar.

Tabla 33 Percepción de lavado de dinero

Institución Pública de Educación Superior	¿En su trabajo en o con la universidad, ha observado un acto de corrupción como el Lavado de dinero?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	0	1	3	1	11	16
Universidad Autónoma de Guerrero	3	8	13	6	5	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	0	0	0	15	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	8	9	23	15	39	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 10 Percepción lavado de dinero según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

En los últimos resultados dados a conocer por la ASF (Auditoría Superior de la Federación, 2023) relacionados con la cuenta pública 2021, nuevamente se retoma el caso de nueve universidades, donde existe el antecedente de tres instituciones de las cuales sus representantes (exrectores), se encuentran con procesos penales abiertos por parte de Fiscalías estatales y federales por delitos de abuso de autoridad, falsificación de documentos, tráfico de influencias, resaltando para el tema que nos ocupa, el caso de dos extitulares de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, siendo el exrector Gerardo Sosa Castelán funcionario que fuera líder del grupo “Sosa Nostra”, y que enfrenta un proceso judicial por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita “lavado de dinero” y Adolfo Pontigo Loyola, quien renunció en septiembre de 2022 tras ser acusado de probable coautoría de un esquema de corrupción para sustraer recursos de la institución, cuyo proceso sigue sin sentencia. (Mares Rivera, 2023).

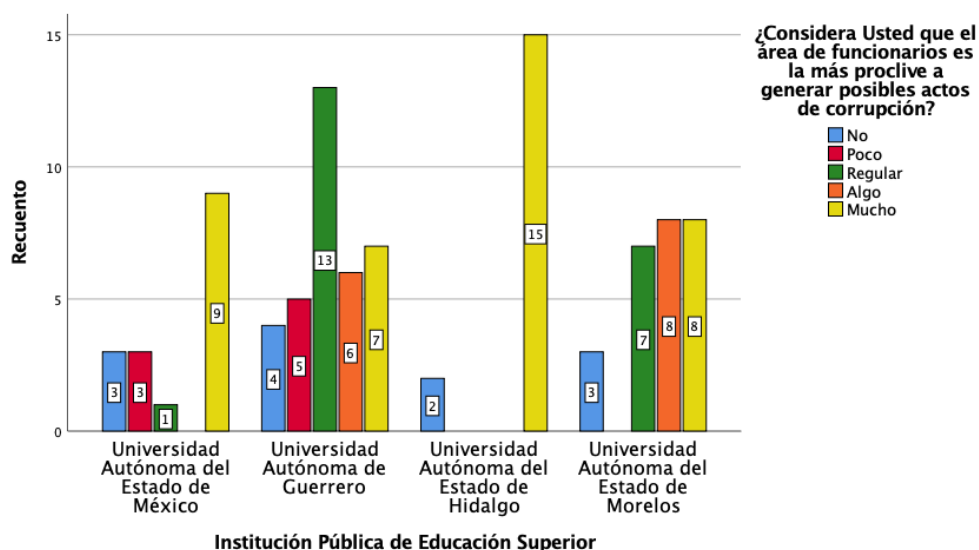
Conforme a los hechos dados a conocer recientemente y con los resultados mostrados en el gráfico 10 sobre la percepción que se tiene respecto a lavado de dinero, la congruencia significativa entre lo reflejado por los usuarios y los acontecimientos reales sin duda, confirman el por qué el registro del rango más alto de “mucho” por parte de las cuatro instituciones y que ratifica la posible inadecuada función que está realizando el principal.

Tabla 34 Percepción del área de funcionarios como proclive a generar posibles actos de corrupción

Institución Pública de Educación Superior	¿Considera usted que el área de funcionarios es la más proclive a propiciar posibles actos de corrupción?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	3	3	1	0	9	16
Universidad Autónoma de Guerrero	4	5	13	6	7	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	0	0	0	15	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	12	8	21	14	39	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 11 Percepción del área de “funcionarios” como proclive a generar posibles actos de corrupción según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Como se puede observar, las percepciones de los encuestados son muy parecidas al contestar que consideran que el área de funcionarios es idónea para generar actos de corrupción conforme se muestra en el Gráfico 11, no obstante, de acuerdo a lo expuesto en los resultados del gráfico 3, respecto a que los cambios en la incidencia y los patrones de corrupción han cambiado, aquí el agente sí permite el dar a conocer su percepción sobre “las irregularidades de los funcionarios públicos” con los que se relaciona al señalar afirmativamente dicha apreciación.

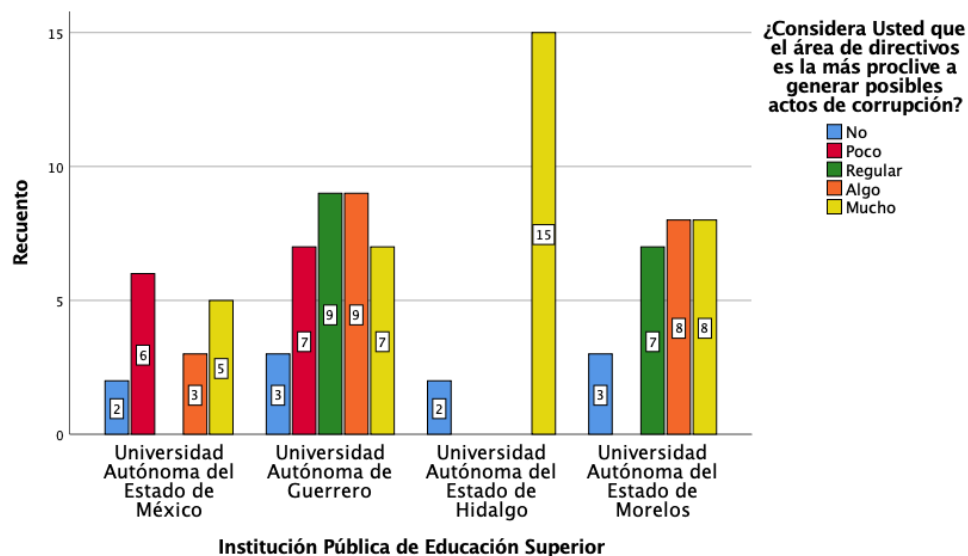
Se aprecia que se asume que estar en un cargo público acerca más a las personas a cometer actos de corrupción, pues está más cerca de recursos y de situaciones en las que puede tomar decisiones fuera de las norma y leyes y difícilmente sean castigados en consecuencia de eso, lo que hace que la percepción del funcionario público, como un ente de corrupción es bastante elevada.

Tabla 35 Percepción del área de directivos como proclive a generar posibles actos de corrupción

Institución Pública de Educación Superior	¿Considere Usted que el área de directivos es la más proclive a generar posibles actos de corrupción?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	2	6	0	3	5	16
Universidad Autónoma de Guerrero	3	7	9	9	7	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	0	0	0	15	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	10	13	16	20	35	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 12 Percepción del área de directivos como proclive a generar posibles actos de corrupción según Institución Pública de Educación Superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Al igual que el área de funcionarios, la percepción que tienen los encuestados respecto a que el área directiva es también propensa a generar posibles actos de corrupción, no obstante el impacto que guarda la conducta tanto de los agentes como del principal es la que llama la atención, por lo que una alternativa sería el establecer sistemas de supervisión y control al fortalecimiento de reglas de conducta cuando menos de forma interna y con una inspección constante que probablemente podría contribuir a disipar dicha percepción para ambos actores.

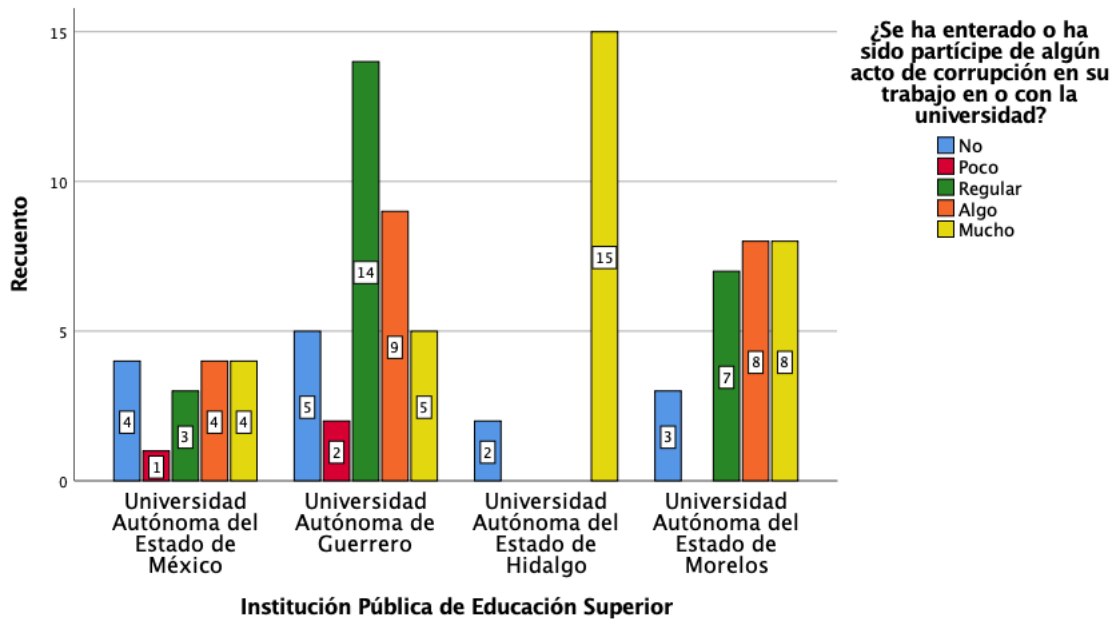
Pues, incluso para los directivos esa percepción se eleva, ya que tienen más acceso a documentación cifrada, a tomar decisiones con discrecionalidad y, por ende, a cometer corrupción sin ser descubierto con rapidez, lo que le da la holgura de lograr sus propósitos individuales antes de ser descubierto, si es que llega a serlo.

Tabla 36 Percepción sobre participación en algún acto de corrupción en su trabajo en o con la Universidad.

Institución Pública de Educación Superior	¿Se ha enterado o ha sido partícipe de algún acto de corrupción en su trabajo en o con la universidad?					Total
	No	Poco	Regular	Algo	Mucho	
Universidad Autónoma del Estado de México	4	1	3	4	4	16
Universidad Autónoma de Guerrero	5	2	14	9	5	35
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2	0	0	0	15	17
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	3	0	7	8	8	26
Total	14	3	24	21	32	94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Gráfico 13 Percepción sobre participación en algún acto de corrupción en su trabajo en o con la Universidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta.

Conforme se muestra en el gráfico anterior, se puede concluir que la percepción de la mayor parte de encuestados es que han sido partícipes de algún tipo de acto de corrupción, por lo que la idea básica de la transparencia no es solo cumplir con ser “transparentes” y observar qué pasa, en las universidades al igual que cualquier instancia se debe exigir transparencia porque se necesita conocer qué se hace a diario en las instituciones y sobre todo, identificar si existen actos de corrupción que no han sido sujetos

de seguimiento por la opacidad que existe en la misma o simplemente porque en alguna de las encomiendas efectuadas al agente y/o principal, la regulación establecida tanto de forma interna como externa sigue sin ser clara y es probablemente lo que está permitiendo interpretaciones diferentes al llevarlas a cabo, en consecuencia, no detectar oportunamente la irregularidad y dejar sin sanción lo ocurrido.

Existen varias definiciones de percepción, desde la vista de la psicología clásica de Neisser, ésta es un proceso considerado como “activo – constructivo” (Neisser & Ato García, 1981) en el que el perceptor antes de procesar una nueva información y conforme a los datos que se han quedado en su conciencia, construye un esquema anticipatorio que le permite poder contrastar el estímulo y acceder a aceptarlo o rechazarlo conforme se adecúe al esquema en el que se encuentra, y es como consecuencia del aprendizaje obtenido, sin embargo, en términos de la psicología moderna, ésta es definida como el conjunto de actividades y procesos relacionada con la estimulación que alcanza a los sentidos mediante los cuales el individuo obtiene información sobre su hábitat, las acciones que efectúa en él y en su propio entorno.

Conforme a lo antes descrito, podemos concluir que la percepción que tiene nuestro agente receptor sobre transparencia es menor al que se tiene de malas prácticas debido a que en las respuestas proporcionadas, la aceptación de experiencias obtenidas en su hábitat sobre prácticas indebidas tipificadas como nepotismo, soborno, fraude y lavado de dinero fueron las que se dieron a conocer.

10. Conclusión

Como se ha podido observar, una posible respuesta ante los resultados obtenidos permite poner de manifiesto que en términos prácticos la corrupción, puede ser una herramienta de gran utilidad para medir la transparencia, toda vez que al ser controlada por un agente, en el análisis efectuado ha permitido corroborar que únicamente ha funcionado para dar respuesta a marcos normativos establecidos para lograr cumplir con “transparencia”, sin garantizar que el agente con sinceridad proporcione información sobre sus actividades reales, pero no solo eso, estratégicamente esos instrumentos han sido utilizados por las universidades con el fin de aumentar su legitimidad ante los ojos del principal y en consecuencia, seguir participando de asignaciones presupuestales u otros apoyos financieros para las actividades educativas que le son encomendadas, lo que genera como consecuencia que los esfuerzos por erradicar malas prácticas resulten sin éxito al encontrar formas y mecanismos para ocultar información la cual, siempre va a ser determinada conforme el agente lo considere pertinente informar mientras que el principal no tenga interés por conocer detalladamente las decisiones tomadas del agente justo para facilitarle la tarea, surgiendo nuevamente el círculo del problema de la “agencia” por lo que muy probablemente nunca va a dejar de existir.

Una institución depende de la confianza de los actores en su legitimidad y apego a la normatividad con la finalidad de poder ser “subjétivamente” aceptada, por lo que la encomienda realizada por el principal (gobierno) al delegar al agente (OIC de las IPES), el registro de información de los procesos, procedimientos, descripción de funciones y demás información considerada como “obligaciones de transparencia comunes” en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, misma que establecida como apoyo del “principal”, mediante el análisis efectuado no fue posible corroborar confianza en las mismas, aunque

existen varios procesos o prácticas de transparencia “No es menor la existencia de corrupción en las IPES” ya que se pudo constatar que esta puede cambiar en cualquier momento lo que hace que no se tenga certeza de la misma, por lo que la frase de "cumpló, pero no obedezco” respalda a que lo establecido normativamente es lo que debe mostrarse como obligación, sin embargo, el monitoreo respecto a un agente a que la información efectivamente se encuentre disponible, a la fecha en que se realiza el presente análisis, no da indicios de que esta haya sido sujeta de seguimiento y verificación por parte de algún otro actor, por lo que no se podría garantizar que efectivamente dichas actividades cumplen como una adecuada práctica de transparencia.

En el segundo análisis realizado, la actuación del principal se asignó al órgano interno de control, quien mediante la delegación de agentes que actúan como usuarios directos (funcionarios, administrativos, docentes y proveedores) y quienes de forma continua validan la existencia de adecuadas prácticas de transparencia en sus actividades diarias, se realizó la aplicación de una encuesta llegando a la conclusión de que las prácticas de transparencia que son informadas como “ejercicio común” por las instituciones educativas, no son observadas positivamente por los usuarios directos ya que la percepción de corrupción es elevada, no obstante, conforme a los últimos resultados dados a conocer sobre la verificación de cuenta pública 2021, reafirman que aunque se asigne la función de agentes a los OIC para supervisar, controlar y garantizar transparencia, los informes de inspección efectuados por instancias externas como la Auditoría Superior de la Federación, no han logrado disminuir actos indebidos por las universidades aunque den cumplimiento a prácticas de transparencia, por lo que acotando los dos análisis realizados, se puede determinar que a mayores procesos o prácticas de transparencia no existe menor percepción de corrupción en las IPES.

La preocupación tanto de un agente y un principal vista desde ambos enfoques denotan que en ambos casos, el cumplir con prácticas de transparencia basadas en un marco normativo tratando de que estas sean comprensibles, accesibles y oportunas para consulta y en consecuencia ser percibidas por los usuarios directos, no son garantía de que sean las adecuadas pues, al igual que pensar que el establecer más sanciones o castigos podrían ser alternativas de solución, sigue resultando imposible ante la prevalencia de impunidad, casos que han evidenciado actos de corrupción como el presunto desvío multimillonario de recursos entre Universidades Públicas con dependencias del Gobierno Federal informados mediante un trabajo periodístico de *Animal Político* como la “Estafa maestra” y más reciente aún, la detención de un ex rector por presunto lavado de dinero, generan la necesidad de tomar acciones para que la visibilidad de adecuadas prácticas de transparencia se fortalezcan como medidas de prevención más allá del cumplimiento a un marco normativo requerido por un tercero.

Transparencia internacional mediante encuestas periódicas da a conocer el comportamiento de las prácticas indebidas a través de la medición del índice de percepción de corrupción de instituciones públicas y de empresas de un país, por consiguiente, el pensar en esta herramienta para las IPES de México puede representar un avance significativo por parte de las propias universidades, ya que el estado pasivo en que han sido vistas desde hace mucho tiempo debe cambiar a uno activo, en consecuencia, una de las recomendaciones que se formula como resultado del presente estudio, es el cambiar de punto de partida, considerando medir la percepción de la corrupción para que funcione fehacientemente como un instrumento real del comportamiento de transparencia en las IPES.

Otro aspecto que vale la pena resaltar, es que la mayor parte de IPES se encuentran consideradas como organismos descentralizados estatales y que por sus características, por voluntad propias se han integrado dentro de asociaciones no gubernamentales tales como la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (ANUIES) creada en 1950 conformada por 211 universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares de todo el país cuya actividad principal se centra en la formulación de políticas nacionales orientados al desarrollo de la educación superior mexicana así como de asociaciones civiles como lo es el caso de la Asociación Mexicana de órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES A.C.) fundada en el año 2000 y que se ocupa de reforzar la credibilidad de la gestión administrativa, con la comunidad universitaria y con la sociedad en general y que se integra por los representantes de las áreas de control y vigilancia de las diferentes Instituciones de Educación Superior contando a la fecha con más de 44 instituciones agremiadas donde destaca el registro de 41 universidades.

Basados en la teoría de la agencia, aunque el principal (gobierno) considerará asignar algunos costos de transacción adicionales con la única finalidad de lograr que exista una instancia más para verificar que la información sea la correcta y asegurar que las prácticas de transparencia realmente sean garantizadas, resultaría muy probablemente imposible, toda vez que el paso de los años ha demostrado que las particulares normativas que rigen a los organismos autónomos representan asimetrías en relación con lo que el principal se rige, en consecuencia, el apoyarse en asociaciones que conocen cómo operan cada una de estas entidades educativas, puede permitir que el conocimiento que han adquirido de las universidades en general, pueda ser un conocimiento “abierto”, por lo que la apertura de información abierta ya sea como principal o agente puede lograr que la

anhelada transparencia que se busca, sea realizada sea con confianza, debido a que un punto a favor será que la información muy probablemente sea real y no sólo archivos que se registren en las plataformas para dar cumplimiento a los marcos normativos que establece un agente derivado a que la información será proveída por el sector privado, social o gubernamental y sin duda constituirían insumos claves para mejorar la transparencia y generar que un principal representado por el gobierno, cuente con información real y no sólo información en archivos que se registren en las plataformas para dar cumplimiento a los marcos normativos que establece, por lo que facilitaría la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación y del Ejecutivo Estatal que es la razón principal del agente, contribuyendo a ser preventivos en el ámbito de rendir cuentas claras y en consecuencia a informar con certeza sobre las adecuadas prácticas de transparencia y difusión de la información, en consecuencia “La desigualdad y la pobreza son algo más que los ingresos - también son de información. (...) Ahora es el momento de poner en práctica los recursos y los datos abiertos en todo el mundo...” Sir Tim Berners-Lee, inventor de la World Wide Web (World Wide Web Foundation, 2017).

Si bien la corrupción en general ha atraído mucha atención pública y académica en los últimos años, la corrupción en la educación ha recibido muy pocos estudios. Sin embargo, este trabajo es una muestra del cambio que se está produciendo al respecto. Los ejecutivos de las instituciones de la educación pueden haber evitado la inspección por temor a que una reputación dañada agotara sus recursos, sin embargo, dadas las consecuencias negativas de la corrupción, es fundamental identificarla y abordarla en la educación universitaria, espacio pensado como uno de los responsables de la transformación social y donde la moral y las buenas costumbres así como el apegarse a leyes y normas está por encima de todo y forma parte de esa formación universitaria.

Ahora bien, vale la pena resaltar que esta situación de corrupción no es sólo en México, sino que se ha convertido en un mal universal. En el caso de la educación, existen algunos aspectos que pudieran considerarse claves para explicar la presencia de corrupción en las instituciones educativas, a saber:

En primer lugar, el sector de la educación desarrolla a las personas desde la infancia hasta la edad adulta, lo que tiene un impacto en los ingresos de por vida, la salud, la vida familiar y el bienestar subjetivo de las personas, así como en la base de habilidades de la nación, que respalda el crecimiento económico, la distribución del ingreso y movilidad intergeneracional. Cuando las habilidades y el empleo son incompatibles, la corrupción anula los beneficios de la educación en ambos niveles y genera pérdidas netas.

En segundo lugar, la corrupción en la educación socava la moralidad y los valores éticos al enseñar a los alumnos jóvenes e impresionables que es mejor abrazar la corrupción que combatirla. Cuando la corrupción obstruye el “desarrollo de actitudes y valores relacionados con la ciudadanía y la justicia”, tiene “consecuencias desastrosas”. Todos los altos cargos, ya sea en la industria, la ciencia o la política, se considerarán obtenidos por privilegio más que por logros si los votantes no confían en que el sistema educativo sea justo e imparcial. Esto perjudica las aspiraciones y la cohesión social requeridas para todas las sociedades exitosas, así como la credibilidad y confianza en las instituciones educativas.

En tercer lugar, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se reconoce que la educación es esencial para el desarrollo sostenible. El logro de los ODS se ven muy obstaculizados por la corrupción, que reduce los estándares educativos y restringe el acceso a la educación. Por último, una sociedad productiva y moral puede avanzar mediante el uso de una educación de alta calidad y fácilmente disponible, que empodera tanto a los individuos como a las sociedades. Todo eso es derrotado por la corrupción.

Por lo tanto, puede ser difícil determinar la táctica anticorrupción óptima para implementar en una situación determinada porque depende de qué tan bien esté funcionando el sistema de cumplimiento y qué tan profundamente arraigadas estén las normas anticorrupción. Las consecuencias no deseadas también pueden tener repercusiones negativas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) observó que existen cuatro categorías principales de técnicas utilizadas para abordar la corrupción en su informe de 2011 sobre la corrupción en el sector educativo:

- Estado de derecho (restricción y castigo).
- Sistemas y procedimientos para la administración pública (lucha contra la corrupción).
- Rendición de cuentas y transparencia (titulares de deberes y derechos, actores no estatales, conocimiento y conciencia).
- Desarrollo de capacidades propias, de una organización y de una institución.

Basado en estas premisas, se pueden también considerar 5 condicionantes que definitivamente, coadyuvarán en la minimización de actos de corrupción, tales como:

- Definición exacta de las reglas y la transparencia de los procesos.
- Automatización del desarrollo y la gestión de capacidades.
- Procesos de administración y verificación en procesos de externalización.
- Códigos de conducta del personal, sobre todo el directivo.

Aunado a esto, es necesario fomentar adecuadas prácticas de transparencia que sirvan como base para las estrategias anticorrupción. Estas estrategias pueden enfatizar el aumento del costo de las infracciones a través de sanciones más severas para los directivos y el personal implicado así como aumentar la probabilidad de que se descubran las

infracciones, por ejemplo, a través de una mayor transparencia en los protocolos de contratación de personal, asignación de proveedores, etc. Es ideal usar estos dos elementos juntos porque no importa si las sanciones son severas si nunca se imponen, o si las violaciones son conocidas, pero solo levemente o nunca se castigan. Sin embargo, esta explicación bastante sencilla deja fuera un aspecto crucial de lo que motiva el comportamiento corrupto: la socialización, las normas, la presión de la sociedad y las percepciones sobre lo que otros pueden hacer en una circunstancia corruptible. Estos factores de comportamiento deben explorarse en cada entorno específico e incluirse en las estrategias anticorrupción. Si bien existe cierto pesimismo sobre las iniciativas anticorrupción en los sistemas educativos, también hay historias de éxito .

8. ¿Considera usted que el área de funcionarios es la más proclive a propiciar posibles actos de corrupción?

No	Poco	Regular	Algo	Mucho
1	2	3	4	5

9. ¿Considere Usted que el área de directivos es la más proclive a generar posibles actos de corrupción?

No	Poco	Regular	Algo	Mucho
1	2	3	4	5

10. ¿Se ha enterado o ha sido partícipe de algún acto de corrupción en su trabajo en o con la universidad?

No	Poco	Regular	Algo	Mucho
1	2	3	4	5

Texto de cierre: **¡¡Gracias por su colaboración!!**

Anexo 2: Información analizada electrónicamente

2.1 Ejercicio 2018

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
			INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES
1	Marco normativo	Fracc. I	Sin registro	Sin registro	100 de 754 registros	Sin registro	Sin registro	2	62	18
2	Estructura orgánica	Fracc. II	100 de 1209 registros	Sin registro	100 de 521 registros	Sin registro	Sin registro	5	Sin registro	Archivo único
3	Directorio	Fracc. VII	100 de 1103 registros	Sin registro	344	93	Sin registro	123	Sin registro	209
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
5	Información curricular	Fracc. XVII	Sin registro	Sin registro	344	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	14	Sin registro	24	Sin registro	Archivo único	Archivo único	4	Archivo único
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	2	Sin registro	6	Sin registro	115	Sin registro	Sin registro	Sin registro
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	Sin registro	Sin registro	100 de 720 registros	Sin registro	Sin registro	288	Archivo único	Sin registro
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	36	Sin registro	100 de 976 registros	Sin registro	50	20	15	15
			21	Sin registro	100 de 2587 registros	Sin registro	Sin registro	26	100 de 625 registros	Sin registro
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	203	Sin registro	100 de 1060 registros	Sin registro	71	194	Sin registro	Sin registro
12	Ingresos	Fracc. XLIII	18	Sin registro	153	Sin registro	12	Archivo único	Archivo único	Archivo único

Fuente: Elaboración propia a partir de de la información analizada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Morelos durante el ejercicio 2018.

2.2. Ejercicio 2019

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
			INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES
1	Marco normativo	Frac. I	Sin registro	Sin registro	100 de 1050 registros	Sin registro	22	38	42	18
2	Estructura orgánica	Frac. II	100 de 1395 registros	Sin registro	100 de 356 registros	Sin registro	115	Archivo único	Sin registro	Archivo único
3	Directorio	Frac. VII	100 de 1263 registros	Sin registro	100 de 358 registros	93	6	123	Sin registro	209
4	Declaraciones patrimoniales	Frac. XII	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
5	Información curricular	Frac. XVII	Sin registro	Sin registro	100 de 358 registros	Sin registro	15	Sin registro	Sin registro	Sin registro
6	Información financiera sobre el presupuesto	Frac. XXI	14	Sin registro	24	Archivo único	Archivo único	Archivo único	Archivo único	Archivo único
7	Informes de resultados de auditorías	Frac. XXIV	4	Sin registro	12	Sin registro	90	Sin registro	Sin registro	Sin registro
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Frac. XXVI	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin fracciones correlacionadas	Sin registro	Sin registro	Sin registro
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Frac. XXVII	Sin registro	Sin registro	295	Archivo único	Archivo único	30 de 473 registros	58	Sin registro
10	Procedimientos de contratación	Frac. XXVIII	19	Sin registro	100 de 755 registros	Archivo único	12	31	23	23
			13	Sin registro	100 de 2676 registros	Archivo único	Sin registro	21	101 de 575 registros	Sin registro
11	Proveedores y contratistas	Frac. XXXII	240	Sin registro	66	Archivo único	38	194	Sin registro	Sin registro
12	Ingresos	Frac. XLIII	7	Sin registro	18	Archivo único	Archivo único	Archivo único	Archivo único	Archivo único

Fuente: Elaboración propia a partir de la información analizada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Morelos durante el ejercicio 2019.

2.3 Ejercicio 2020

No	CONCEPTO	FRACCIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	
			INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES	INFORMACIÓN INAI	INFORMACIÓN DE LA IPES
1	Marco normativo	Fracc. I	44	44	100 de 1375 registros	Sin registro	68	156	19	16
2	Estructura orgánica	Fracc. II	200 de 1745 registros	745	100 de 373 registros	Sin registro	Sin registro	Archivo único	Sin registro	Archivo único
3	Directorio	Fracc. VII	100 de 1588 registros	100 de 1000 registros	381	Archivo único	523 registros de los cuales 211 son duplicados	123	Sin registro	209
4	Declaraciones patrimoniales	Fracc. XII	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
5	Información curricular	Fracc. XVII	33	33	100 de 381 registros	Sin registro	211	Sin registro	Sin registro	Sin registro
6	Información financiera sobre el presupuesto	Fracc. XXI	14	16	24	Archivo único	5	Archivo único	Archivo único	Archivo único
7	Informes de resultados de auditorías	Fracc. XXIV	4	4	70	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
8	Datos de permiso de uso de recursos públicos	Fracc. XXVI	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Archivo único	Sin fracciones correlacionadas	Sin registro	Sin registro	Sin registro
9	Concesiones, contratos, convenios, entre otros	Fracc. XXVII	8	8	503 sin contenido	Archivo único	Declara sin información	570	8	Sin registro
10	Procedimientos de contratación	Fracc. XXVIII	4	4	100 de 700 registros	Archivo único	42	47	18	Archivo único
			4	4	100 de 2177 registros	Archivo único	12	24	100 de 398 registros	Sin registro
11	Proveedores y contratistas	Fracc. XXXII	242	240	55	Archivo único	9	194	Sin registro	Sin registro
12	Ingresos	Fracc. XLIII	8	8	14	Archivo único	Archivo único	Archivo único	Archivo único	Archivo único

Fuente: Elaboración propia a partir de de la información analizada en la plataforma de transparencia del INAI y las páginas de transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Morelos durante el ejercicio 2020.

Anexo 3: Información consultada



12. Bibliografía

- Cárdenas, S. (2012). La corrupción en sistemas educativos: una revisión de prácticas, causas, efectos y recomendaciones. *Revista electrónica de investigación educativa*, 52 - 57.
- Labandeira García, R. (2019). La transparencia y la rendición de cuentas como elementos de innovación en los municipios catalanes: Estándares de calidad en el periodo 2017 - 2018. *GIGAPP Estudios Working papers*, 23 -40.
- Camps, V. (1990). *Virtudes públicas*. Madrid: Calpe.
- Carbonell, M. (2011). *Transparencia, ética pública y combate a la corrupción. Una mirada constitucional*. México: UNAM.
- Caruso Fontán, M. V. (2009). El concepto de corrupción. Su evolución hacia un nuevo delito de fraude en el deporte como forma de corrupción en el sector privado. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*(9), 151.
- Catharina, L., & Naurin, D. (2010). Transparency is not enough: Making transparency effective in reducing corruption. *International Political Review*, 31(3), 303. Obtenido de <http://ips.sagepub.com/content/31/3/301.full.pdf+html>
- Católico Segura, D. F., Leal Bonilla, K. Y., & Londoño Jimenez, O. M. (2019). La transparencia activa y su vínculo con el origen institucional: el caso de las universidades Colombianas. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 51 - 57.
- LFAIP, L. (20 de mayo de 2021). *Diputados.gob.mx*. Recuperado el Junio de 2022, de Cámara de Diputados Leyes Biblioteca: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf
- Lopez Ayllon, S. (2015). El acceso a la información como derecho fundamental: La reforma al artículo 6º de la Constitución Mexicana. 82.
- Ackerman Rose, S. (1976). *The Political Consequences of Corruption. Causes and consequences*. World Bank.
- ANUIES. (23 de Septiembre de 2019). *ANUIES*. Obtenido de DEFINICIÓN: <https://crss.anui.es.mx/definicion/>
- Araya, I., & Crespo, F. A. (24 de mayo de 2016). *Teoría de la agencia: una revisión del origen biológico del delito*. Obtenido de elsevier.es/estudios.gerenciales: <http://dx.doi.org/10.1016/j.estger.2016.02.002>
- Arellano Gault, D., Hernández Galicia, J. F., & Lepore, W. (2015). Corrupción sistémica: límites y desafíos de las agencias anticorrupción. El caso de la Oficina Anticorrupción de Argentina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 75 -106.
- Auditoría Superior de la Federación*. (1 de Marzo de 2023). Recuperado el Marzo de 2023, de Laboratorio de análisis de resultados del gasto federalizado.: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021c/Documentos/Auditorias/MR-U006_a.pdf
- Beck, P., & Maher, M. (1986). A comparison of bribery and bidding in the markets. *economics letters*, 20, 4.
- Deloitte Touche Tohmatsu Limited. (30 de 05 de 2016). *Deloitte*. Obtenido de Deloitte: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html#>
- Estevez, A. M. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de gerencia.*, 43 - 85.

- Estevez, M. A. (2005). Reflexiones teóricas sobre corrupción: Sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 46.
- Fernández Carro, R. (2005). La teoría del principal - agente en los estudios sobre ciencia y tecnología. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, CLXXXV, 810.
- Fideli, R. (1998). *La comparazione*. Milán.
- Friedrich, C. (2022). Corruption concepts in historical perspective. *Political Corruption Concepts & Contexts*, 15 - 23.
- G., S. (1984). *La política, lógica y método en las Ciencias Sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Galli, C. M. (1996). La corrupción como pecado social. *Tiempos de cambio*, 214.
- Gill, J., & Hughes, S. (2005). *Taylor & Francis online*. Obtenido de Bureaucratic Compliance with Mexico's New access to information law: <https://doi.org/10.1080/07393180500072038>
- Gomez, C., & Leon, E. (2014). *Método comparativo: Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación de las Ciencias Sociales*. México: Tirant Humanidades.
- Gorbaneff, Y. (2012). Teoría del agente - principal y el mercadeo. *Revista Universidad EAFIT*, 39(129), 76 - 77.
- Heidenheimer, A. (1970). *Political Corruption: Readings in Comparative Analysis*. New York, Holt: Rinnehart & Winston.
- INEGI. (9 de Diciembre de 2021). *inegi.org.mx*. Obtenido de Comunicado de prensa: https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CAQQw7AJahcKEwio4sagrKP-AhUAAAAAHQAAAAAQAg&url=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fsaladeprensa%2Faproposito%2F2021%2FEAP_Corrupcion2021.pdf&psig=AOvVaw0pAEtmSULh
- Jensen, M., & Meckling, W. (s.f.). A theory of the firm: Managerial behavior, agency cost, and ownership structure. *Journal of financial Economics*, pág. 3.
- Mares Rivera, T. (25 de febrero de 2023). Nueve universidades estatales, tres con rectores investigados, suman irregularidades. *sinembargo.mx*.
- Martínez Ortiz, J. (23 de 06 de 2021). Marco teórico para entender (y enfrentar) los problemas de desempeño, integridad y corrupción en el Sector Público. *Revistas de Derecho Público Económico*, 94 - 95.
- Martínez, E., & Ramírez, J. M. (2005). La corrupción y los costos de transacción. Una mirada desde la contratación estatal colombiana. *Cuadernos de Administración*(33), 37 -59. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2250/225020324002.pdf>
- Martínez, E., & Ramírez, J. M. (2005). La corrupción y los costos de transacción. Una mirada desde la contratación estatal colombiana. 33, 48.
- Moreno Delgado, D. P. (30 de 9 de 2019). *Revistas Jurídicas*. Obtenido de Repositorio Universitario: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/57022>
- Morris, S. D. (1999). Corruption and the Mexican Political System: Continuity and change. *Third World quarterly*, 20(3), 637, 639 - 640.
- Morris, S. D. (Junio de 1999). Corruption and the Mexican Political System: Continuity and Change. *Third world quarterly*, 20(3), pág. 640.

- Neisser, U., & Ato García, M. (1981). Procesos cognitivos y realidad. Principios e implicaciones de la psicología cognitiva. *Dialnet*.
- Olano García, H. A. (24 de Julio de 2018). *¿Qué es la corrupción?* Recuperado el Noviembre de 2020, de Revistas Jurídicas UNAM: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12587/14143>
- O'Donnell, G. (2001). La irrenunciabilidad del estado de derecho. *Revista Instituciones y Desarrollo*(8).
- Querretaro, S. E. (12 de Octubre de 2022). *Sistema Estatal Anticorrupción*. Obtenido de Preguntas frecuentes: <https://wp.seaquerretaro.org/preguntas-frecuentes-denuncianet/>
- Roldán, N., & Ureste, M. (22 de 12 de 2019). *La estafa maestra. Graduados en desaparecer dinero*. Obtenido de Mexicanos contra la corrupción e impunidad: <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/#creditos>
- Schedler, A. (Agosto de 2004). ¿Qué es la rendición de cuentas? *Cuadernos de transparencia*(3), 13.
- Schedler, A. (2005). Ideas para desordenar ideas. *Transparencia: Libros autores e ideas*. México: IFAI, CIDE.
- Schröter, B. (2010). Clientelismo político: ¿Existe el fantasma y como se viste? *Revista Mexicana de Sociología*, 141 - 175.
- Schröter, B. (2010). Clientelismo político: ¿Existe el fantasma y cómo se viste? *Revista Mexicana de Sociología*, 72(1), 147 - 148.
- Sánchez, C. V. (2017). *Información Jurídica Inteligente*. Recuperado el Diciembre de 2022, de Política Anticorrupción: <https://vlex.com.mx/vid/politica-anticorrupcion-748374285>
- Sandoval Ballesteros, I. (2016). Recuperado el Marzo de 2022, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000100119&lng=es&tlng=es
- Secretaría de Economía*. (2012). Obtenido de Secretaría de Economía: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/tema-del-dia/8628-que-es-la-transparencia-focalizada>
- Smulovitz, C., & Peruzzotti, E. (2003). Societal and horizontal controls: two cases of a fruitful relationship. *Democratic accountability in Latin America*.
- Spano Tardivo, P. (2016). El principio de transparencia de la gestión pública en el marco de la teoría del buen gobierno y la buena administración. *Revista de la asociación argentina de derecho administrativo*, 226 - 268.
- Stiglitz, J. (2002). *Transparencia en el gobierno*.
- Transparencia Internacional. (8 de Febrero de 2019). *imco.org.mx*. Recuperado el Febrero de 2021, de IMCO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA: imco.org.mx
- Ugalde, L. (2002). *Rendición de cuentas y democracia: El caso de México*. México: Instituto Federal Electoral.
- Ugalde, L. (2022). *Rendición de cuentas y democracia: el caso de Méxio*. Mexico: Instituto Federal Electoral.
- Vergara, R. (2007). La transparencia como problema. *Cuadernos de transparencia N°5 IFAI*. México.

- Williamson O, E. (1985). En W. O. E, *The economic institutions of capitalism: Firms, markets, relationalcontracting*. New York: The Free Press.
- Sánchez, R. (2015). *Mejores prácticas de transparencia. Índice de percepción de corrupción en niños*. (Primera edición, 2015 ed.). Puebla: Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, BUAP.